



**INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
(ICGES)**

**Resolución de Junta Directiva No.005
(De 01 de Septiembre de 2011)**

"Por la cual se adopta la Nueva Estructura Organizacional del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES)".

La Junta Directiva del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud
en uso de sus facultades legales:

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley N° 78 de 17 de diciembre de 2003, se reestructura y organiza el organismo denominado Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES), como una entidad pública y de interés social, con personería jurídica, responsable de conducir e impulsar el desarrollo nacional de las investigaciones científicas en materia de salud y brindar apoyo a otras entidades que así lo requieran para prevenir y controlar enfermedades que puedan afectar la salud nacional.

Que como garantía de la competencia atribuida al Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES), éste tiene facultad privativa para regular, bajo su responsabilidad, lo relativo a su propia organización y funcionamiento, incluyendo su Estructura Organizacional;

Que en virtud de la implementación de la Ley N° 78 de 17 de diciembre de 2003, hemos obtenido un crecimiento en la salud pública y en la investigación que nos ha permitido ser un instituto con influencia regional; siendo referencia para Centroamérica en influenza, sarampión, rubéola; adicional a la aspiración que tenemos de ser un centro colaborador de la Organización Mundial de la Salud, laboratorio de referencia del Centro de Control de Enfermedades de los Estados Unidos, y laboratorio de referencia para otras instituciones internacionales. Siendo así, se considera necesario adoptar un nuevo **Manual de Organización y Funciones del ICGES**, coherente con su crecimiento y actividad que realizamos, como una entidad autónoma, comprometida con los principios de integración, calidad y oportunidad en los servicios de salud que presta a la comunidad.

Que luego de los análisis, consultas y evaluaciones, justificaciones, fundamentadas en los criterios técnicos establecidos con el equipo técnico del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Desarrollo Institucional del Estado, con su contraparte del ICGES, se establece que el **Manual de Organización y Funciones del ICGES** se ajusta a los criterios de simplificación de las Estructuras Organizativas del Estado por lo tanto se considera viable la estructura orgánica, mediante Nota N° DDIE/DFI/N° 22 de 8 de agosto de 2011.

En consecuencia,

RESUELVE:

- Primero:** Dejar sin efecto, el contenido de la Resolución de Junta Directiva No.38 de 18 de enero de 2007.
- Segundo:** Adoptar, el nuevo **Manual de Organización y Funciones del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES)**.
- Tercero:** La presente resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

Aprobado por la Junta Directiva, mediante Acta N° 71 del día 01 del mes de septiembre del año 2011 en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16/09/2011
Maula

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE

Miembros de la Junta Directiva:

Ministerio de Salud

Bautista

Caja de Seguro Social

Guillermo E. Delgado

**Secretaria Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación XSP**

[Signature]

Universidad de Panamá

NA

**Representante de Gremio u Organización
de Profesionales de las Ciencias de la Salud
(Academia de Cirugía y Medicina)**

Guillermo E. Delgado

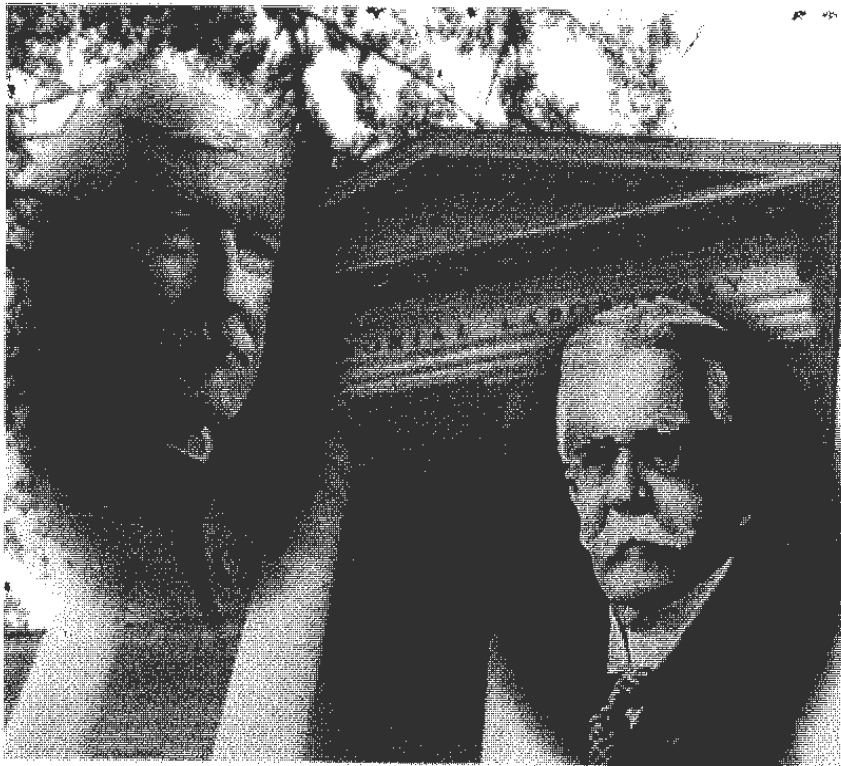
Secretario

[Signature]

INSTITUTO COMMEMORATIVO GARCÍA DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16/9/2011
FIRMA [Signature]



REPUBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Y FUNCIONES DEL ICGES

AÑO 2011

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA 16-9-11
FIRMA [Signature]

INDICE

PRESENTACIÓN	i
I. ANTECEDENTES	1
II. BASE LEGAL DEL ICGES	2
III. OBJETIVOS INSTITUCIONALES	3
IV. MISIÓN	4
V. VISIÓN	4
VI. FUNCIONES INSTITUCIONALES PRINCIPALES	4
VII. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES: ORGANIGRAMA	5
FUNCIONES DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD.	6
NIVEL POLÍTICO Y DIRECTIVO	6
JUNTA DIRECTIVA	6
DIRECCIÓN GENERAL	7
SUB- DIRECCIÓN GENERAL	9
NIVEL COORDINADOR	9
CONSEJO CONSULTIVO	9
COMITÉ NACIONAL DE BIOÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN (CNBI)	10
COMITÉ INSTITUCIONAL PARA EL USO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE LABORATORIO (CIUCAL)	11
NIVEL ASESOR	12
OFICINA DE PLANIFICACIÓN	12
Area de Políticas de Investigación en Salud.	13
Area de Cooperación Externa	13
Area de Formulación y Evaluación de presupuesto de Proyectos de Inversión	14

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

Área de formulación y evaluación de programas y proyectos	15
Área de Organización y Desarrollo Institucional	16
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	16
OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS	17
NIVEL FISCALIZADOR	19
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA	19
NIVEL AUXILIAR Y DE APOYO	21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	21
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	23
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	23
UNIDAD DE REGISTRO Y ANÁLISIS CONTABLES	25
UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES	26
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y PROVEEDURÍA	27
ALMACEN	28
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	29
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	29
SECCIÓN DE SEGURIDAD	30
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS	31
SECCIÓN DE ASEO y ORNATO	32
SECCIÓN DE TRANSPORTE	32
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	33
SECCIÓN DE DESARROLLO E INSPECCIONES	35
SECCIÓN DE BIOMÉDICA	36
SECCIÓN MANTENIMIENTO	37
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	37

INSTITUTO CONMEMORATIVO DE LA SALUD
 ESTUDIOS DE LA SALUD
 OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA 16-9-11
 FIRMA *[Firma]*

Área de Clasificación de Puestos y Remuneración	39
Área de Reclutamiento y Selección	39
Área Registro y Control de Recursos Humanos	40
Área de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público	41
Área de Salud, Seguridad e Higiene en el Trabajo	42
Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público	44
UNIDAD DE INFORMÁTICA	45
NIVEL TÉCNICO	47
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN SALUD	47
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO Y BIOESTADÍSTICA	49
INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DE RIESGOS BIOLÓGICOS NIVEL 3	50
UNIDAD BANCO DE SUERO	51
ESTACIÓN BIOMÉDICA EXPERIMENTAL	52
NIVEL OPERATIVO	53
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	53
COMITÉ DE REVISIÓN CIENTÍFICA DE INVESTIGACIÓN (CRCI)	56
CLÍNICA DE MEDICINA TROPICAL	57
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN GENÓMICA Y PROTEÓMICA	57
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES EMERGENTES Y ZONÓTICAS (DEEZ)	59
Área de Ecología y Salud	60
Área de Epidemiología de Campo	61
Área de Modelaje y Predicción	62
Área de Educación y Prevención	62
Área de Apoyo Administrativo y Secretarial	63

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS LA
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EN SISTEMAS DE SALUD, AMBIENTE Y SOCIEDAD	63
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	64
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA	65
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA	66
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENTOMOLOGÍA MEDICA	68
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN PARASITOLOGÍA	71
LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA EN SALUD PÚBLICA	72
UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD	74
DEPARTAMENTO DE SALUD POBLACIONAL	75
SECCIÓN DE BIOQUÍMICA CLÍNICA Y NUTRICIONAL	75
SECCCIÓN DE INMUNOSEROLOGÍA	76
SECCIÓN DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	77
SECCIÓN DE MICOBACTERIOLOGÍA	78
SECCIÓN DE PARASITOLOGÍA Y MALARIA	79
SECCIÓN DE VIROLOGÍA	79
DEPARTAMENTO DE SALUD DEL AMBIENTE	80
SECCIÓN QUÍMICA DE ALIMENTOS Y AGUA	81
SECCIÓN MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y AGUA	82
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	83

INSTITUTO CONMEMORATIVO DE GARCÍA
 ESTUDIOS DE LA SALUD
 OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA 16-9-11

FIRMA [Firma]

PRESENTACIÓN

La Ley 78 de 17 de diciembre de 2003, reestructura y organiza el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES). El ICGES, se constituye como el organismo responsable de la conducción, fortalecimiento y desarrollo de las investigaciones científicas en materia de salud, en el ámbito nacional. Esta labor puede realizarla por cuenta propia, junto con o a través de otras entidades relacionadas con la materia y de velar por el cumplimiento y la aplicación de las normas legales, así como de la política nacional que la define; la cual planificará, programará, coordinará y compatibilizará con los planes generales de desarrollo económico y social que acuerde realizar el gobierno, a través del Ministerio de Salud.

La referida Ley, indica que el ICGES, será el responsable de conducir e impulsar el desarrollo nacional de las investigaciones científicas en materia de salud, por cuenta propia, junto con o a través de otras entidades relacionadas con la materia, y de velar por el cumplimiento y aplicación de normas legales, así como de la política nacional en esta materia, la cual planificará, programará, coordinará y compatibilizará con los planes generales de desarrollo económico y social que acuerde realizar el gobierno a través del Ministerio de Salud.

Lo anterior, sienta las bases para la gestión y administración del ICGES contenidas en distintas reglamentaciones de las unidades administrativas, de acuerdo a las áreas temáticas de trabajo que le asigna la referida Ley; por ello están reglamentadas conjuntamente con el Manual de Organización y Funciones, el cual sirve de base para el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

En este contexto, el Manual de Organización y Funciones es el resultado de los análisis de la ley, revisión de documentación diversa, presentada por las diversas áreas de trabajo del ICGES. Producto de este trabajo, se presentó al Ministerio de Economía y Finanzas la propuesta, que luego de sus análisis, consultas y evaluaciones fundamentadas en los criterios técnicos de organización y administración del estado, nos da la viabilidad y/o aprobación del mismo.

Con base en lo anterior El ICGES, mediante la Resolución N°.005 de la Junta Directiva del ICGES del 01 de septiembre de 2011, deja sin efecto el contenido de la Resolución de Junta Directiva N°.38 de 18 de 2007 y adopta el nuevo manual de Organización y Funciones del ICGES que caracteriza el trabajo de esta organización innovando permanentemente, lo cual hace necesario que esté sujeto a revisiones periódicas por parte de las instancias correspondientes a fin de actualizarlo con la realidad institucional de conformidad con los lineamientos que para tales efectos se determine.

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

i

I. ANTECEDENTES

En 1921, en un acto en honor al trabajo pionero en el control de la malaria y la fiebre amarilla del Dr. William Gorgas, se leyó un cablegrama del Presidente Porras:

"Siempre guardaré felices recuerdos del Dr. Gorgas, y sentiré genuina veneración por las exquisitas realizaciones de este hombre enérgico, firme y bondadoso. En reconocimiento de su noble personalidad y de su trabajo meritorio en el suelo istmeño, Panamá ha iniciado bajo mi gobierno, la creación de un Instituto de Medicina Tropical que será llamado Instituto Gorgas".

El Instituto Gorgas nace con el nombre de Laboratorio Conmemorativo Gorgas (LCG) y como unidad operativa en Panamá del Instituto Conmemorativo Gorgas de Medicina Tropical y Preventiva (ICG), entidad norteamericana con personería jurídica en Delaware. En 1928 el presidente Rodolfo Chiari cede el edificio construido como sede de la Escuela de Medicina, en las cercanías del Hospital Santo Tomás al LCG, que fue inaugurado el 17 de agosto del mismo año y es el lugar donde funciona el actual Instituto. El 17 de agosto de 1928 se hizo el acto de ceremonia de entrega del edificio; el entonces Secretario de Agricultura y de Obras Públicas, don Luis F. Clement, dijo *"Nuestra gratitud para con el eminente benefactor esta tan grande, tan sincera y tan pura como lo son nuestro anhelos para que su nombre se perpetúe a través de la eternidad en esta obra, como un justo merecimiento de la grandeza de su alma"*

En 1929 se crea la Biblioteca Científica del LCG, en la cual reposan las publicaciones originales de todos los prestigiosos investigadores que han laborado y que laboran en el instituto.

Los primeros 61 años de labor del Laboratorio Gorgas fueron memorables. Sus líneas de investigación se orientaron básicamente a resolver los problemas de la medicina tropical, que de forma indirecta permitían solucionar algunos problemas de salud en la República de Panamá. Las contribuciones del Laboratorio Conmemorativo Gorgas son reconocidas a nivel internacional; entre ellas sobresale la experiencia de 50 años en investigaciones de control y prevención en enfermedades ocasionadas por parásitos como *Malaria, Enfermedad de Chagas, Toxoplasmosis, Leishmaniasis y enfermedades producidas por arbovirus, robovirus, retrovirus, virus respiratorios y otros.*

Se cuenta con una, Colección Zoológica y de insectos que está orientada a facilitar la investigación de los insectos vectores de las enfermedades tropicales. Desde 1976, el mono nocturno panameño *Aotus lemurinus* ha sido criado en cautiverio, contando en la actualidad con una Colonia de Primates no humanos de cerca de 400 ejemplares, valiosa para el estudio de la malaria y otras enfermedades. Existe un Banco de Suero con alrededor de 100,000 sueros colectados en más de 50 años de estudios. Aproximadamente 1,319 publicaciones científicas originales fueron publicadas por prestigiosos investigadores que trabajaron en el Laboratorio Conmemorativo Gorgas y cuyo acervo reposa en la Biblioteca actual del instituto.

El año de 1990 el LCG, pasa a la administración pública panameña; mediante la Resolución 98 de 06 de diciembre se autoriza al Ministerio de Salud para que, en nombre y representación de la Nación, acepte y administre los bienes que el *Gorgas Memorial Institute of Tropical Medicine* cede a la República de Panamá. El LCG se integra a la estructura del Ministerio de Salud. Es así como el LCG., pasa a formar parte del MINSA como una Unidad de Servicios de Apoyo, el 01 de octubre de 1990.

En 1994 pasó a llamarse Centro Conmemorativo Gorgas de Información e Investigación y en 1997 se le asigna el nombre que tiene en la actualidad, **Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES)** mediante Resuelto Ministerial No.5101 de 9 de septiembre de 1997 y se le reconoce como la Dirección Nacional de Investigaciones del Ministerio de Salud. En 1997 mediante el Resuelto No.2203 del 25 de mayo, se crea al *Comité Institucional para el Uso y Cuidado de Animales de Laboratorio (CIUCAL)*, del ICGES, el cual tendrá como responsabilidad examinar todo lo relativo a las normas internacionales que rigen el uso y cuidado de los animales de laboratorio en la Institución, así como la revisión y actualización de las mismas. Mediante resuelto 6542 del 28 de noviembre de ese mismo año, se adscribe la Unidad de Entomología de la División de Control de Vectores al ICGES.

Posteriormente mediante Resuelto 31 de 5 de enero de 1998, se transfiere y asigna la responsabilidad del manejo del SIG Sistema de Información Geográfica al CESAS del ICGES. Se transfiere al CESASA del ICGES la base de datos de Ambiente y Salud. Los Resueltos Ministeriales 276 de 9 de julio de 1998 y 201 del 6 de agosto de 1999, se establece la estructura organizativa, las políticas, prioridades y normas básicas de la investigación en salud.

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-09-11
FIRMA [Firma]

En 1999, se establecen las políticas, prioridades y normas básicas de investigación en salud mediante Resolución 201 del 6 de agosto. Por otro lado, mediante Decreto 148 del 9 de junio, se establecen los requisitos para los registros sanitarios de reactivos, materiales, equipos, accesorios, y productos biológicos de uso en el laboratorio para el diagnóstico de enfermedades, así como para los procedimientos requeridos para un criterio técnico y la evaluación de una prueba diagnóstica.

En el año 2003, mediante la ley 78 del 17 de diciembre se reestructura y organiza el ICGES como entidad pública y de interés social, con personería jurídica, autonomía financiera y técnica en su régimen interno y sujeta a la orientación y política general del Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Salud y a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

II. BASE LEGAL DEL ICGES

La Ley 78 de 17 de diciembre de 2003, reestructura y organiza el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES). El ICGES, se constituye como el organismo responsable de la conducción, fortalecimiento y desarrollo de las investigaciones científicas en materia de salud, en el ámbito nacional. Esta labor puede realizarla por cuenta propia, junto con o a través de otras entidades relacionadas con la materia y de velar por el cumplimiento y la aplicación de las normas legales, así como de la política nacional que la define; la cual planificará, programará, coordinará y compatibilizará con los planes generales de desarrollo económico y social que acuerde realizar el gobierno, a través del Ministerio de Salud.

El Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud se sujetará a los principios de excelencia, eficacia, eficiencia, compromiso institucional, equidad, oportunidad, transparencia y productividad en el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

El Ministerio de Salud, en coordinación con el ICGES, aprobará y promoverá la política nacional sobre investigación científica en materia de salud y velará por su cumplimiento, como parte de las políticas públicas para el desarrollo, protección y mejoramiento de la salud, en el territorio nacional.

El ICGES, en el ámbito de sus funciones, será representado ante el Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Salud.


El ICGES tendrá competencia privativa para ordenar, gestionar, regir y resolver, bajo su propia responsabilidad y en beneficio del interés nacional, los asuntos relacionados con su propia organización y funcionamiento, así como de sus órganos internos, que incluyen su régimen financiero, administrativo y de recursos humanos, de acuerdo con la Ley que lo regula y sus reglamentos.

En garantía de la competencia atribuida, el ICGES:

- Tendrá su propio patrimonio, integrado por los fondos que se le asignen en el Presupuesto General del Estado y cualquier otra suma que genere, así como el derecho a administrarlo.
- Confeccionará su propio presupuesto, en el que incluirá las partidas necesarias para desarrollar los proyectos y programas de trabajo concernientes a las investigaciones y demás actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la ley que lo organiza y reestructura.
- Definirá una política de Recursos Humanos, a fin de estimular el sistema de méritos, de mejoramiento continuo y de promoción tanto del respeto mutuo como de la estabilidad laboral.
- Seleccionará y nombrará a su personal, fijará su remuneración y tendrá facultad para promover, sancionar y/o destituir, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Recursos Humanos, aprobado para tal fin y en la Ley de Carrera Administrativa. El cambio en el marco jurídico de su gestión no afectará los derechos actuales de los servidores públicos.
- Actuará con independencia en el ejercicio de sus funciones y estará sujeta a la orientación y política general del Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Salud, a la Constitución Política, a la Ley y a la fiscalización de la Contraloría General de la República, lo cual no implica injerencia en sus funciones administrativas.

III. OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Contribuir al mejoramiento de la salud de la población.
- Incrementar el nivel y ámbito de la investigación científica en materia de salud.
- Asesorar en materia de formulación y evaluación de políticas de salud.
- Incrementar la prestación de servicios en los campos propios de la Institución y los requeridos en materia de salud e higiene pública.
- Definir la planificación y coordinación del sector de investigación científica en materia de

ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-09-11
FIRMA 

salud, con la cooperación de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad de Panamá.

- Promover sistemáticamente el desarrollo de una cultura científica nacional en materia de salud, para que la misma contribuya a la producción de conocimientos sobre la realidad social, cultural, política, económica y ambiental, que incide en la salud de la población panameña.
- Fomentar el desarrollo de investigaciones científicas en el área de la salud y su relación con los determinantes biológicos, ambientales, conductuales y/o de organización de los servicios para que sea utilizada como información básica en la formulación y evaluación de políticas, estrategias y líneas generales de acción en el campo de la salud
- Proporcionar información científico-técnica en salud a la comunidad científica, al Sistema Nacional de Salud y a otros sectores del desarrollo nacional.

IV. MISIÓN

Conducir e impulsar el sistema nacional de investigación en salud y proveer servicios de referencia en salud pública a nivel nacional e internacional.

V. VISIÓN

Institución de salud pública, con reconocimiento nacional e internacional, generadora de nuevos conocimientos para orientar las políticas e intervenciones sanitarias.

VI. FUNCIONES INSTITUCIONALES PRINCIPALES

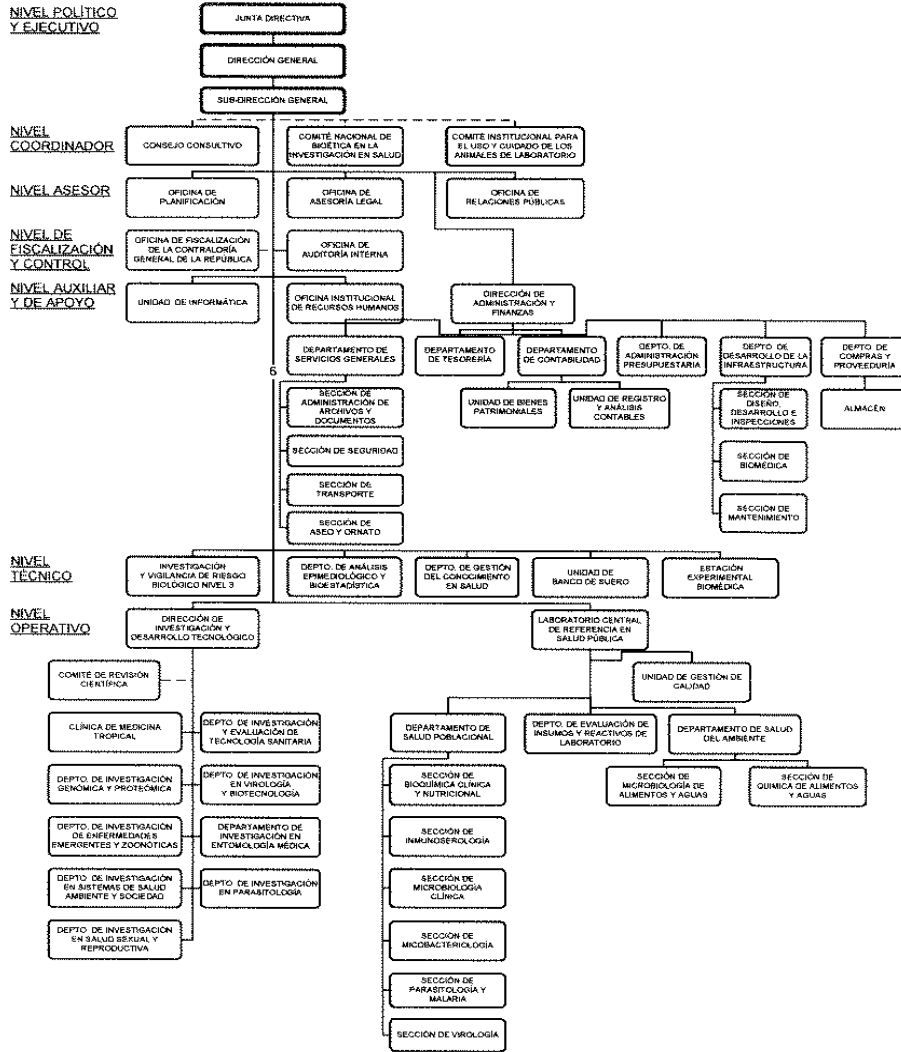
- Actuar como organismo de apoyo, docencia y asesoría del Ministerio de Salud y demás instituciones del sector salud, en materia de investigación en salud e higiene pública, diagnóstico clínico - epidemiológico, evaluación de tecnología sanitaria y formulación de políticas de investigación.
- Diseñar, promover, coordinar y ejecutar programas de investigación y estudios en las ciencias de la salud, para producir y adecuar conocimientos y tecnologías que contribuyan con el desarrollo humano sostenible.
- Promover la celebración de convenios y acuerdos de cooperación, para el desarrollo del conocimiento en salud, con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras.
- Ofrecer servicios de información y documentación sobre la salud, a las instituciones del sector salud y al público en general.
- Investigar, evaluar y proponer la tecnología adecuada para mejorar la salud de la población en los distintos ámbitos sanitarios, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Ministerio de Salud.
- Prestar servicios como Laboratorio Central de Salud e Higiene Pública, de conformidad con las normas y los parámetros aceptados y adoptados a nivel nacional e internacional y evaluar los reactivos e insumos de laboratorio en el ámbito de la salud pública.
- Establecer, reglamentar y cobrar las tasas por los servicios que preste a las entidades públicas y privadas, salvo las excepciones previstas para el Ministerio de Salud.
- Fiscalizar el cumplimiento de la Ley 78 que reestructura y organiza el ICGES y establecer, reglamentar y ejecutar sanciones correspondientes que se establezcan para tales propósitos.
- Colaborar con el Órgano Ejecutivo en el establecimiento de normas nacionales para regular la investigación con seres vivos, de acuerdo con los principios bioéticos y las normas internacionalmente aceptadas, en particular con seres humanos.
- Fortalecer el funcionamiento del Comité Nacional de Bioética de la Investigación, el cual tendrá un carácter consultivo vinculante y elaborará su propio reglamento que será aprobado por el Órgano Ejecutivo.
- Ejercer todas las demás funciones necesarias, en el marco del cumplimiento de los objetivos de la Ley que lo reestructura y organiza y sus reglamentos complementarios.

INSTITUTO COMMEMORATIVO GEORGE D.
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]



VII. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
ORGANIGRAMA



INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
 OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA: 16-9-11
 FIRMA: [Signature]

FUNCIONES DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD

Son órganos de gobierno del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud, los siguientes:

NIVEL POLÍTICO y DIRECTIVO

JUNTA DIRECTIVA

OBJETIVO:

La Junta Directiva es el órgano de mayor jerarquía del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud y está integrada por cinco miembros, que para efectos de su Reglamento de Funcionamiento, se denominan Directores. Estos son:

- El Ministro de Salud o su representante, quien lo preside.
- El Director de la Caja de Seguro Social o su representante.
- El Rector de la Universidad de Panamá o su representante.
- El Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o su representante.
- Un representante de los gremios u organizaciones de profesionales de las ciencias de la salud, escogido por el Órgano Ejecutivo.
- El Director General del ICGES, quien actuará como secretario.
- Un representante de Asesoría Legal del ICGES y un representante de la Contraloría General de la República, quienes asistirán a las reuniones con derecho a voz, únicamente.

Los representantes serán designados solamente por el titular o miembro principal, mediante nota dirigida al presidente de la Junta Directiva. El representante designado no podrá designar a su vez a otro representante.

En ausencia del Director General del ICGES, el Subdirector General del ICGES asistirá a las reuniones de la Junta Directiva, en su representación y, en ausencia de ambos, el Director General designará a un funcionario que lo represente en la respectiva reunión.

FUNCIONES:

Sobre la base de lo dispuesto en la Ley 78 de 17 de diciembre de 2003, son competencias de la Junta Directiva, las siguientes:

- Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento del ICGES.
- Aprobar la estructura organizacional, los sistemas de auditoría, costos y cobros; los manuales de cargo y funciones y los reglamentos de concurso, recursos humanos, compras y los necesarios para el funcionamiento del ICGES.
- Proponer al Órgano Ejecutivo, para su escogencia y designación, las ternas de candidatos elegibles para ocupar el cargo de Director General.
- Establecer los órganos de consulta y asesoría del ICGES y designar a sus miembros, con arreglo a lo que se disponga en la reglamentación de esta materia.
- Aprobar el proyecto de presupuesto del ICGES, presentado a su consideración, por el Director General.
- Crear el Comité Nacional de Bioética de la Investigación, el cual promoverá, certificará, evaluará, y supervisará los comités de bioética de la investigación existentes en los diferentes centros públicos y privados del país que clasifiquen, de conformidad con los parámetros establecidos en el ámbito nacional e internacional. Promover y gestionar, en coordinación con el Director General, la obtención de recursos para el desarrollo de sus objetivos y funciones.
- Aprobar o improbar los gastos que superen los cien mil balboas (B/100,000.00), así como el presupuesto anual de ICGES, previamente elaborado y sustentado por el Director General.
- Aprobar convenios de cooperación con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, propuestos por el Director General.
- Conocer los recursos de apelación contra las resoluciones que dicta el Director

ESTUDIOS DE LA SALUD
 OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA 16-9-11
 FIRMA *[Firma]*

General, en el cumplimiento de sus funciones.

- Solicitar, aprobar o rechazar los informes de actividades y propuestas del ICGES, que deberán ser presentadas por el Director General.
- Solicitar al Órgano Ejecutivo la remoción o suspensión del Director General, por las causales definidas en la Ley 78 de 17 de diciembre de 2003.
- Ejercer cualquier otra función en el ámbito de los objetivos de la Ley 78 de 17 de diciembre de 2003, previamente establecidas en el reglamento.

DIRECCIÓN GENERAL

OBJETIVO:

La Dirección General es el órgano de gobierno del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud en cuyo seno se toman las decisiones vinculadas con la organización y el funcionamiento institucionales, de acuerdo con la Ley 78 de 17 de diciembre de 2003, que reestructura y organiza el propio Instituto; con los reglamentos establecidos para estos fines y con las directrices que apruebe la Junta Directiva. Se denomina Director General, el funcionario a cargo de la misma y constituye su representante legal.

FUNCIONES:

- Elaborar y sustentar el Plan Operativo Anual del ICGES y el proyecto de presupuesto anual para su presentación ante la Junta Directiva, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Asamblea Legislativa.
- Redactar un informe anual sobre las actividades, gastos, producción y costos del ICGES y presentarlo a la Junta Directiva para su aprobación.
- Nombrar, promover, sancionar y remover al personal administrativo y técnico del ICGES, conforme a su desempeño, capacitación y ejecución, según lo establecido en el Reglamento Interno de Recursos Humanos, y proponer a la Junta Directiva las modificaciones a la estructura administrativa y de personal del ICGES para mejorar la productividad y calidad de los servicios.
- Conducir la formulación y ejecución de los planes, programas, normas reglamentarias que desarrolle el ICGES en ejercicio de sus funciones.
- Proponer a la Junta Directiva el proyecto de la política nacional de investigación en salud, para su evaluación y decisión.
- Presentar al Ministerio de Salud la propuesta de Política Nacional sobre investigación en salud, previamente aprobada por la Junta Directiva.
- Preparar y remitir a la Junta Directiva, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y de costos de los servicios ofrecidos por el ICGES, dentro de la periodicidad establecida en la Ley de Presupuesto.
- Proponer a la Junta Directiva los candidatos a miembros de los órganos de consulta y asesoría del ICGES de acuerdo con lo que establezca el reglamento.
- Elaborar, cumplir y hacer cumplir los sistemas de información y reglamentos necesarios, previamente aprobados por la Junta Directiva, en relación con la administración y dirección del ICGES
- Proponer para la aprobación de la Junta Directiva los proyectos de reglamentos necesarios para el funcionamiento del ICGES.
- Gestionar y suscribir convenios de cooperación con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, previa aprobación de la Junta Directiva, previa sustentación y en el marco de los programas y proyectos.
- Efectuar gastos y solicitar créditos hasta por un monto de cien mil balboas (B/100,000.00), previa sustentación de los proyectos y programas ante la Junta Directiva, autorización de la misma y la correspondiente firma de visto bueno del Presidente
- Gestionar fondos adicionales con organismos nacionales e internacionales, para apoyar los programas de funcionamiento del ICGES.
- Elaborar la estructura administrativa adecuada para el funcionamiento del ICGES y proponerla a la Junta Directiva para su aprobación.
- Participar en las reuniones de Directores del Ministerio de Salud
- Establecer mecanismos de comunicación y coordinación entre el Ministerio de Salud, la comunidad científica y la sociedad civil, para fortalecer la producción de

ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA *[Firma]*

- conocimientos y la toma de decisiones en materia de salud.
- Construir en conjunto con los diferentes niveles de la organización e instancias sectoriales y extra sectoriales, espacios de reflexión y análisis que contribuyan, de manera participativa a la generación de nuevas políticas, estrategias y líneas de acción en el campo de la gestión en salud.
 - Representar legalmente al ICGES, administrarlo y dirigirlo, así como ejecutar los planes, proyectos y programas, de acuerdo a los reglamentos y directrices que apruebe la Junta Directiva
 - Cualquier otra función asignada por la Junta Directiva, de conformidad con los objetivos de la Ley 78 de 17 de diciembre de 2003, que reestructura y organiza el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud y su correspondiente reglamentación.

SUB-DIRECCION GENERAL

Está ubicada en el Nivel Político y Directivo de la estructura organizativa del ICGES y depende jerárquicamente de la Dirección General.

OBJETIVO:

Coadyuvar con la Dirección General en el planeamiento, dirección, gestión y conducción de las políticas y estrategias institucionales y participar en la orientación de planes, programas y proyectos de las diferentes unidades administrativas.

FUNCIONES:

- Colaborar con el Director (a) en la conducción de las políticas institucionales y en la ejecución de los planes y proyectos del ICGES
- Reemplazar al titular en las ausencias temporales.
- Ejecutar las actividades que le designe el Director (a) de turno.

NIVEL COORDINADOR:

CONSEJO CONSULTIVO

Los consejos consultivos son organismos permanentes o transitorios de asesoría y consulta del ICGES, la Junta Directiva y la Dirección General. El Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud podrá contar con un cuerpo de consultores, investigadores invitados, asociados relacionados con los distintos proyectos gerenciales, administrativos, de investigación y desarrollo tecnológico y del Laboratorio Central de Referencia en Salud Pública que contribuyan al desarrollo de la misión y visión institucional.

OBJETIVO:

Asesorar a la Junta Directiva y a la Dirección del ICGES en aspectos relevantes sobre los procesos gerenciales, administrativos, técnicos y de investigación científica en salud dirigida a alcanzar los objetivos, misión y visión institucional.

FUNCIONES:

- Actuar como órganos de consulta de la Junta Directiva y de la Dirección General en los temas para los cuales son creados.
- Analizar y opinar sobre situaciones y problemas que le someta a consideración la Junta Directiva o la Dirección General sobre los temas pertinentes para los cuales son creados.
- Analizar la información sobre el seguimiento de las políticas institucionales.
- Apoyar a la Junta Directiva y a la Dirección General del ICGES en la formulación de las políticas públicas de investigación en salud y las relativas a las labores de referencia.

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA 16-9-11

FIRMA [Firma]

ORGANIZACION INTERNA:

Los Consejos Consultivos serán organismos de composición dinámica y de carácter honorario, para cumplir objetivos permanentes y eventuales para el desarrollo de las políticas de la institución. Sus miembros serán profesionales nacionales y extranjeros, de reconocida experiencia y liderazgo en aspectos relevantes del conocimiento científico en materia de salud. Los miembros serán propuestos por la Dirección General y aprobados por la Junta Directiva.

COMITÉ NACIONAL DE BIOÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN (CNBI)

El Comité Nacional de Bioética de la Investigación es un organismo permanente de asesoría y consulta del ICGES, la Junta Directiva y la Dirección General.

OBJETIVO:

El Comité Nacional de Bioética de la Investigación (CNBI) es un organismo asesor, adscrito al Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES), con carácter consultivo vinculante e independiente, cuya misión se enmarca en el desarrollo de acciones conducentes a garantizar el desarrollo de investigaciones sustentadas en el cumplimiento de la normativa ética y la legislación vigente en materia de defensa y protección del bienestar y los derechos humanos de los individuos y grupos objeto de investigación en salud. Su marco de acción se extiende a todo el territorio nacional, en lo relativo a decisión, acreditación, supervisión y auditoria de los comités institucionales, regionales y locales de naturaleza similar.

FUNCIONES:

- Promover, evaluar, certificar y supervisar los comités de bioética de la investigación en los diferentes centros e instituciones públicas y privadas del país, que clasifiquen para constituirse como tales, de conformidad con los parámetros establecidos en el ámbito nacional e internacional.
- Apoyar a los comités de bioética de investigación institucionales y revisar los protocolos de aquellas instituciones que carezcan de comités de bioética de la investigación acreditados.
- Contribuir al establecimiento de una red de revisión ética (comités de bioética de la investigación biomédica en los niveles institucionales, regionales y locales CBI) de carácter independiente, multidisciplinario, multisectorial y de naturaleza plural, garantizando la participación comunitaria en todos sus niveles.
- Desarrollar mecanismos de cooperación y comunicación entre comités de ética, capaces de promover la educación continua de sus miembros.
- Desarrollar acciones destinadas al estudio, promoción y divulgación de la bioética de la investigación, en el territorio nacional.
- Establecer mecanismos de cooperación nacional e internacional en materia de bioética y otras áreas del conocimiento relacionadas con la misma.
- Establecer los procedimientos necesarios para la revisión de los protocolos de investigación biomédica utilizados en el país, armonizando los principios fundamentales de las investigaciones que se realicen en el ámbito de los comités locales, institucionales, en más de un lugar del país y en más de un país.
- Evaluar los aspectos metodológicos, éticos y legales de los protocolos de investigación biomédica, además de la relación de riesgos y beneficios para los sujetos o participantes de las mismas, para la sociedad y para la Institución.
- Realizar la evaluación bioética de los estudios de investigación biomédicos, nacionales e internacionales, de naturaleza multicéntrica local.
- Evaluar y controlar los estudios durante todo el proceso de ejecución de los mismos y todos aquellos otros estudios o protocolos en los cuales los aspectos éticos merezcan una especial atención.
- Revisar los protocolos de las instituciones que no cuenten con los correspondientes comités de bioética de la investigación o que no estén acreditados.
- Asumir la responsabilidad inherente a la misión del Comité de Bioética de la Investigación, en aquellos casos en los que los respectivos comités institucionales se declaren impedidos para la correspondiente evaluación de algún protocolo, sea por causa de complejidad, conflictos de intereses u otra causa justificable, previa

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

8

FECHA 16-9-11
FIRMA 

coordinación y aceptación mutuas.

COMITÉ INSTITUCIONAL PARA EL USO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE LABORATORIO (CIUCAL)

El Comité Institucional para el uso y cuidado de los animales de laboratorio es un organismo permanente de asesoría y consulta del ICGES, la Junta Directiva y la Dirección General.

OBJETIVO:

Instancia adscrita a la dirección general del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud, que tiene como responsabilidad examinar todo lo relativo a las normas internacionales que rigen el Uso y Cuidado de los Animales de Laboratorio en la institución, su aplicación, así como también de su revisión y actualización permanente.

FUNCIONES:

- Revisar y aprobar los protocolos de uso de animales propuestos por los Investigadores Principales en relación a la aplicación de leyes, regulaciones y estándares Internacionales según OMS/OPS
- Asegurar que se envíe un reporte anual de cada protocolo.
- Revisar, inspeccionar y aprobar, dos veces al año:
 - El programa de uso y cuidados de animales del ICGES
 - Todas las facilidades animales, incluyendo laboratorios donde se realiza trabajo con animales y el Bioterio.
 - Preparar un informe de las deficiencias encontradas, y un plan para corregirlas al Director del instituto.
 - Revisar e investigar cualquier queja o inquietud que involucre el uso de animales. La persona que presente esta queja no será sujeto de reprimenda o discriminación por informar violaciones.
 - Suspender cualquier actividad, que viole las normas o leyes, regulaciones o políticas del instituto, o cualquier uso de animales sin la aprobación de un protocolo o su modificación.
 - Hacer recomendaciones al Director en relación al programa para el uso y cuidado de los animales de laboratorio.
 - Asegurar que todos los científicos, técnicos y otro personal que esté involucrado en el uso y cuidado de los animales de laboratorio este calificado para desarrollar dichas tareas.

NIVEL ASESOR

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

OBJETIVOS:

Asegurar la formación, la formulación y evaluación de las políticas públicas, normas y estrategias de desarrollo institucional con la participación de todos los niveles de la organización y actores externos de la comunidad científica nacional.

FUNCIONES:

- Dirigir la formulación de la Misión Institucional, de conformidad con su naturaleza, fines, objetivos, valores corporativos, políticas y estrategias de acción que la definen en el ámbito nacional e internacional.
- Dirigir la formulación la Visión Institucional, de conformidad con las proyecciones futuras en lo relativo a su desarrollo y fortalecimiento.
- Formular el plan estratégico institucional de acuerdo con su Visión de Futuro, en conjunto con las unidades administrativas de la organización.
- Formular el plan operativo anual de desarrollo institucional.
- Proponer políticas, normas y procedimientos de gestión, técnicos y administrativos que faciliten el desarrollo institucional.

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

- Formular y evaluar el desarrollo del presupuesto institucional.
 - Coordinar el desarrollo institucional.
 - Analizar las propuestas de políticas de Cooperación Externa y asegurar los procesos de planificación, formulación y evaluación de los proyectos de cooperación externa del Instituto.
 - Fomentar el desarrollo de convenios de cooperación institucional en materia de gestión y administración, investigación y desarrollo tecnológico y del laboratorio Central de Referencia en Salud Pública, con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras cuyos fines y objetivos coincidan con los del ICGES.
 - Fomentar la proyección social del Instituto a través de la formulación de estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las prioridades nacionales en salud pública.
 - Desarrollar la gestión de calidad en el Instituto.
 - Validar y evaluar la pertinencia y cumplimiento de las políticas y estrategias institucionales
- Elaborar el Informe Anual de Gestión del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud.
 - Cualquier otra función que, a criterio del Director General o de conformidad con las necesidades surgidas en situaciones previstas, le sean asignadas dentro de su ámbito.

ORGANIZACIÓN INTERNA:

La Oficina de Planificación, para el desarrollo de sus funciones se divide en las siguientes áreas de trabajo de trabajo:

- Área de Políticas de Investigación en Salud.
- Área de Cooperación Externa.
- Área de Formulación y evaluación de presupuesto y proyectos de inversión.
- Área de Evaluación y seguimiento de programas y proyectos.
- Área de Organización y Desarrollo Institucional.

RELACIONES INTERNAS:

La Oficina de Planificación mantiene relaciones directas con la Dirección General y todas las unidades administrativas del ICGES.

RELACIONES EXTERNAS:

La oficina de planificación mantiene relaciones directas con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud y otras entidades gubernamentales.

ÁREA DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

FUNCIONES:

- Coordinar la definición de políticas y estrategias institucionales con los diferentes niveles de la organización.
- Formar, formular, desarrollar y evaluar las políticas públicas institucionales con la participación de todos los niveles de la organización.
- Desarrollar el proceso de formulación de políticas institucionales en materia de gestión, administración, investigación y desarrollo tecnológico y del Laboratorio Central de Referencia en Salud Pública.
- Conducir el proceso de formulación del plan estratégico y operativo anual de la institución.

ÁREA DE COOPERACIÓN EXTERNA

FUNCIONES:

- Analizar las propuestas de políticas de Cooperación Externa, así como su demanda y oferta, con la coordinación de los diferentes niveles de la institución y asegurar que los procesos y actividades de planificación, formulación y evaluación de

INSTITUTO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
 OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS 10
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA: 16-9-11
 FIRMA: [Firma]

proyectos de Cooperación Externa de la institución se den acorde con las políticas y estrategias establecidas a nivel institucional.

- Formular la política y el programa de Cooperación Externa con base a las políticas institucionales.
- Organizar y mantener actualizada la Cartera de Proyectos de Cooperación Externa
- Coordinar con el Sistema Nacional de Cooperación Técnica, la gestión de cooperación Externa del Instituto.
- Establecer un sistema integral que permita el adecuado manejo y optimización de recursos relacionados con Cooperación Externa.
- Evaluar técnicamente y establecer los criterios y normas para la presentación y formulación de proyectos de Cooperación Externa

ÁREA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

FUNCIONES:

- Formular y evaluar los recursos financieros para el presupuesto de funcionamiento y de inversiones de acuerdo a las políticas, estrategias y mecanismos de asignación presupuestaria, con criterios de equidad, eficiencia y productividad.
- Coordinar el proceso de formulación y evaluación de los proyectos de funcionamiento e inversión
- Planificar, consolidar y elaborar el presupuesto de inversiones y de funcionamiento a nivel institucional
- Establecer mecanismos para que todas las unidades presupuestarias puedan elaborar el anteproyecto sobre la base de objetivos, metas, servicios y disponibilidad de recursos
- Participar en la sustentación del presupuesto de funcionamiento e inversiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas y la Asamblea Legislativa.
- Realizar los recortes presupuestarios y los traslados de partidas con la Dirección General del Instituto y las unidades ejecutoras.
- Analizar la ejecución presupuestaria mensualmente y orientar a las unidades ejecutoras en el proceso.
- Estimar los ingresos y la autorización máxima de los gastos para la ejecución de los programas, proyectos y logro de objetivos y metas de la gestión del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud, correspondiente a cada vigencia fiscal.
- Estructurar el presupuesto institucional por programas de gestión de ingresos y por programas de gestión de gastos de funcionamiento y de inversión, incluyendo los proyectos de inversión incorporados en el SINIP.
- Orientar al personal directivo y mandos medios de la Institución, a fin de que incorporen la cultura de funcionamiento con base a la planificación estratégica y operativa y a los programas que se integran cada año en el presupuesto institucional, constituyendo el Plan Anual Operativo de la Institución.
- Promover la eficiencia, la eficacia, la calidad y el impacto de la gestión institucional, mediante la programación y la formulación del proyecto de presupuesto de cada vigencia fiscal, tomando en consideración indicadores de desempeño que permitan comparar resultados entre diversos períodos fiscales y garantizar el mejoramiento continuo.
- Participar activamente como orientador y facilitador en la discusión y análisis de todo el proceso presupuestario institucional.
- Elaborar el correspondiente Informe de cierre y presentarlo a las instancias gubernamentales correspondientes tal como lo contempla la normativa legal vigente.
- Verificar las asignaciones presupuestarias de gastos aprobadas para la gestión, por categorías programáticas, renglones por objeto del gasto y fuentes de financiamiento.
- Verificar las asignaciones presupuestarias de ingresos por auto gestión, por categorías programáticas y rubros de ingresos.
- Realizar las modificaciones y transferencias presupuestarias inherentes a la gestión institucional.

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

11

FECHA 16.9.11
FIRMA [Firma]

- Definir las reprogramaciones del presupuesto y la fijación de cuotas de compromisos y devengados.

ÁREA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

FUNCIONES:

- Analizar los proyectos en todas las fases que lo componen
- Evaluar los proyectos en perfil, pre inversión, inversión y sus alcances de acuerdo a los objetivos institucionales
- Efectuar el análisis financiero de los proyectos (costos de inversión, indicadores de evaluación financiera, operación, ingreso o sostenibilidad del proyecto, flujo de fondos, fuentes de financiamiento, análisis de sensibilidad), según magnitud y naturaleza del proyecto.
- Realizar los análisis de perfil y pre inversión (financieros, económico social y ambiental) de los proyectos presentados, según cartera de proyectos. Realizar el monitoreo y seguimiento de los proyectos aprobados.
- Elaborar informes de monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos.
- Identificar, cuantificar y valorar los beneficios de los proyectos y emitir elementos juicio.
- Confeccionar fichas técnicas de los proyectos aprobados y no aprobados.
- Presentar estadísticas de los proyectos aprobados y no aprobados según tipo.
- Efectuar el análisis de flujo de fondos para la factibilidad de los proyectos.
- Asesorar técnicamente en materia de su competencia

AREA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

FUNCIONES:

- Proponer y desarrollar en los diferentes niveles de la organización métodos científicos de trabajo que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de los procesos administrativos y laborales, con el propósito de mejorar la calidad, eficiencia, eficacia y equidad de los servicios que se brindan en la institución.
- Elaborar conjuntamente con los jefes de las unidades administrativas de todos los niveles de la estructura organizativa, los objetivos, organigramas y funciones de sus áreas, en correspondencia con las políticas institucionales y los lineamientos del Ministerio de economía y Finanzas y la Dirección General de la Carrera Administrativa.
- Canalizar y sustentar con base a la información presentada por las diferentes unidades administrativas, la aprobación de la estructura orgánica del ICGES ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

OBJETIVO:

Asesorar al Director General y demás niveles de organización, jurídica y legalmente en materia sanitaria y administrativa con el propósito de que las actuaciones institucionales, se den dentro del marco jurídico y legal vigente.

FUNCIONES:

- Asesorar y presentar información oportuna y periódica a la Dirección General en materia de su competencia.
- Promover y participar en la revisión y actualización de las normas, reglamentos y disposiciones legales en materia sanitaria y administrativa, para que las mismas sean coherentes con el desarrollo de las políticas públicas de salud, que faciliten el cumplimiento del rol rector y de autoridad sanitaria, en los ámbitos de la provisión, financiamiento y regulación de la salud, a nivel intra y extra-sectorial.
- Defender los intereses del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
CUI 11 11111

ante situaciones legales de carácter sanitario -administrativo que requieran de intervenciones jurídico legales, con la finalidad de salvaguardar el cumplimiento de las disposiciones y normas vigentes.

- Promover la capacitación sistemática y constante del personal de la Oficina de Asesoría legal para garantizar la aplicación y el fortalecimiento de las normas y disposiciones legales sanitarias vigentes.
- Asesorar, redactar y revisar los proyectos de formalización de actos, contratos y convenios y realizar las gestiones tendientes a materializarlos.
- Participar y asesorar en las distintas comisiones y comités de trabajos del Instituto
- Asesorar la revisión y actualización permanentemente de las disposiciones legales reglamentarias vigentes en materia sanitaria y administrativa.
- Intervenir en la elaboración de las resoluciones e instrucciones que deba aprobar la Dirección del Instituto.
- Asesorar en materia de contratación pública.
- Preparar los informes y las consultas a la Contraloría General sobre la interpretación de normas legales y reglamentarias
- Asumir la defensa del Instituto en los juicios en que sea parte o en los asuntos en que tenga interés ante los tribunales de justicia.
- Ejecutar actividades jurídicas e investigaciones sobre temas legales.
- Analizar expedientes y demás documentación jurídica.
- Emitir opiniones sobre resoluciones, acuerdos y otros asuntos
- Resolver reclamos y atender gestiones diversas propias de la Institución.
- Redactar anteproyectos de leyes, en materia de salud, resoluciones institucionales, reglamentos y otros documentos legales.
- Brindar asesoría jurídica, a las autoridades y funcionarios de la institución.
- Interpretar leyes, reglamentos y otros documentos jurídicos.
- Evaluar consultas legales, propias de la naturaleza del puesto.
- Preparar informes, resoluciones, contratos y otros documentos legales en materia de salud pública.
- Elaborar propuestas de reorganización de los métodos y procesos de trabajo que se realizan en él puesto que ocupa.

RELACIONES INTERNAS:

La Oficina de Asesoría Legal mantiene relaciones directas con la Dirección General y todas las unidades administrativas del ICGES y la Junta Directiva.

RELACIONES EXTERNAS:

La Oficina de Asesoría Legal mantiene relaciones directas con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud y otras entidades gubernamentales.

OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS

OBJETIVO:

Asesorar a la Dirección General y a los diferentes niveles de la organización en la planeación y desarrollo de las intervenciones a través de los medios de comunicación, para el fortalecimiento y logro de los objetivos institucionales y sectoriales.

FUNCIONES:

- Divulgar las acciones relevantes y de mayor impacto en la investigación científica sanitaria y en la provisión de servicios de laboratorio de referencia en salud pública que se realizan en el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud, con la finalidad de impulsar su imagen corporativa con la participación de los diferentes niveles de la organización.
- Participar en la formulación y divulgación de las políticas y estrategias en materia de comunicación social institucional.

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA *[Firma]*

- Impulsar la imagen corporativa de la institución con la participación de todos los niveles de la organización.
- Asesorar a todos los niveles de la organización en la realización de campañas, programas y proyectos de mercadeo institucional.
- Coordinar las actividades de divulgación de información institucional con la Dirección General y demás niveles de la organización, así como con los medios de comunicación social.
- Realizar investigaciones operativas con los usuarios de los servicios mediante las cuales se reconozca el impacto de las acciones que en materia de divulgación institucional se desarrollan.
- Organizar y coordinar con los diferentes niveles directivos de la institución su participación en programas en los medios de comunicación social.
- Gestionar los espacios radicales, televisivos y medios escritos que faciliten la proyección de la institución a nivel nacional.
- Fortalecer la relación con los medios de comunicación social, con las oficinas de relaciones públicas del sector salud y con otras oficinas de relaciones públicas de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Planificar, diseñar y establecer estrategias de comunicación para la divulgación de las políticas, planes y programas de la institución, así como generar un manejo adecuado de la información en momentos de crisis.
- Garantizar la aplicación de las políticas de estado que se dicten en materia de comunicación.
- Aprobar y orientar los programas de protocolo, información, relaciones públicas, publicidad y mercadeo a nivel institucional.
- Administrar programas de contactos directos con los usuarios de los servicios de salud que permitan dar información oportuna a los medios de comunicación y la comunidad cuando esta lo solicite.
- Planificar, desarrollar y supervisar los eventos de mayor trascendencia del ICGES
- Colaborar en la organización de los actos en los que esté involucrado el ICGES.
- Asesorar a las distintas áreas de trabajo del ICGES en todo lo relacionado con el protocolo, ceremonial y organización.

RELACIONES INTERNAS:

La Oficina de Relaciones Públicas mantiene relaciones directas con la Dirección General y todas las unidades administrativas del ICGES.

RELACIONES EXTERNAS:

La Oficina de Relaciones Públicas mantiene relaciones directas con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud y otras entidades gubernamentales.

NIVEL FISCALIZADOR

El ICGES, como institución gubernamental está sujeta a la fiscalización, auditoría y control de la Contraloría General de la República, a través de una Oficina de Control Fiscal, y también, por asignación de la Ley 78 de 17 de diciembre de 2003, el ICGES podrá contratar firmas de contadores públicos para realizar auditorías externas cuando así lo requiera.

OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

OBJETIVO:

La Oficina de Auditoría es el organismo de control y evaluación, consulta y orientación, que revisa y evalúa la estructura del control interno del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud, en correspondencia con las Normas de Control Interno Gubernamental para la República de Panamá, Gaceta Oficial 23,946 de 14 de diciembre de 1999 y sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y la Ley le confieren a la Contraloría General de la República en esta materia.

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA *[Firma]*

FUNCIONES:

- Elaborar el Plan Anual de Auditoría, de conformidad como lo establece su Función Básica y remitirlo a la Contraloría General de la República, junto con el Cronograma de Actividades para el año siguiente, debidamente aprobado por el Director General y con base a las Normas de Auditoría Gubernamental vigentes.
- Medir y evaluar permanentemente la eficiencia, eficacia y economía de los controles establecidos institucionales, con fundamento en un Plan Anual de Auditoría, el cual se elaborará utilizando los criterios de economía, objetividad, oportunidad y de relevancia material, de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental para la República de Panamá.
- Asegurar las labores de la oficina de auditoría interna estén enmarcadas en las normas, principios y procedimientos emitidos por la Contraloría General de la República y aquellas de carácter general que rigen la profesión del contador público autorizado.
- Planificar, dirigir y organizar la verificación y evaluación de la estructura de control interno institucional.
- Evaluar permanentemente la eficacia y eficiencia de los sistemas, procedimientos y procesos de trabajo administrativos, presupuestarios y financieros así como, los instrumentos de control interno utilizado, en todos los niveles de la Organización.
- Buscar y proporcionar las recomendaciones apropiadas para mejorar las debilidades en las operaciones examinadas garantizando la aplicación de las recomendaciones.
- Actuar en todo tiempo con imparcialidad en sus apreciaciones sobre los hechos y actos examinados, cumpliendo con los conceptos de la ética profesional.
- Asegurar, luego de los trabajos realizados, la confidencialidad de la información evaluada.
- Mantener una comunicación y coordinación permanente con la Contraloría General y las firmas de privadas de auditoría, especialmente para formular el plan anual de auditoría para después asegurar el seguimiento de las recomendaciones resultantes de los trabajos ejecutados.
- Verificar el establecimiento formal de la estructura de control interno y su respectivo ejercicio, en correspondencia con el desarrollo de todas las competencias propias de todos y cada uno de los cargos que define la estructura organizativa, particularmente aquellas competencias relacionadas con el ejercicio de la autoridad y el poder de mando.
- Verificar el cumplimiento de los controles establecidos para los diversos procesos labores de la Institución y la capacidad de respuesta requerida de su ejecución por parte de los funcionarios y muy particularmente para aquellos cuyas responsabilidades están directamente relacionadas con la aplicación objetiva del régimen disciplinario.
- Apoyar a la Dirección General en la identificación y promoción del mejoramiento y superación de debilidades dentro de la estructura de control interno institucional, a fin de garantizar la producción de información confiable y oportuna.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los bienes y recursos materiales y financieros, además de los sistemas de información institucionales, recomendado los correctivos necesarios.
- Facilitar los procesos de concienciación al colectivo de funcionarios, en lo concerniente al desarrollo de una cultura de control.
- Proporcionar las recomendaciones apropiadas para el mejoramiento y superación de las debilidades detectadas en las operaciones examinadas garantizando la aplicación de dichas recomendaciones.
- Mantener comunicación permanente con la Dirección General, en lo concerniente a los resultados de la evaluación de la estructura de control interno, dando cuentas de las debilidades detectadas y de las recomendaciones para su fortalecimiento.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones presentadas por la Contraloría General de la República.
- Coordinar con Asesoría Legal y la Contraloría General de la República en la canalización de los audits que contienen fraudes, desfalcos e irregularidades de malos manejos a las Fiscalías, a fin de que las autoridades competentes determinen la culpabilidad o inocencia de los funcionarios involucrados en estos actos.

INSTITUTO COMMEMORATIVO GOBIERNO DE
ESTUDIOS DE LA OPIA
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA *[Firma]*

RELACIONES INTERNAS:

La Oficina de Auditoría Interna mantiene relaciones directas con la Dirección General, la Junta Directiva y todas las unidades administrativas del ICGES.

RELACIONES EXTERNAS:

La Oficina de Auditoría Interna mantiene relaciones directas con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud y otras entidades gubernamentales.

NIVEL AUXILIAR Y DE APOYO**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS****OBJETIVO:**

La Dirección de Administración y Finanzas es la unidad de apoyo, previsión, control de los recursos materiales, financieros; de las metodologías de trabajo administrativo; y de las normas y procedimientos administrativos que regulan la labor del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud. Su Función Básica está orientada a garantizar el cumplimiento de la Misión Institucional, mediante la planificación, el control y el mejoramiento continuo de los recursos materiales, financieros del ICGES; y el establecimiento de principios técnicos y humanos capaces de garantizar la calidad y la oportunidad de sus servicios.

FUNCIONES:

- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar, a través de los departamentos que la integran, todas las actividades administrativas y financieras de la Institución
- Formular las políticas y estrategias de desarrollo administrativo y financiero, de conformidad con las necesidades actuales de la institución y todas aquellas unidades administrativas y técnicas que, por la naturaleza de los servicios que prestan, requieran intervenir en el proceso.
- Efectuar los registros contables y estados financieros referentes a los recursos económicos, compromisos, patrimonios y los resultados de las operaciones financieras del ICGES.
- Gestionar en forma rápida y eficiente los contratos que efectúe el ICGES en concepto de equipos, mobiliario, arrendamiento, construcciones, suministros y otros servicios generales.
- Diseñar y establecer sistemas de control para las solicitudes de los diferentes servicios que brinda dicha unidad administrativa.
- Desarrollar una estrategia de Gestión de Calidad sustentada en la planificación, el control y el mejoramiento continuo, capaz de prever necesidades, prevenir problemas, garantizar que los trabajos se realicen según lo dispuesto en los planes o programas de acción y de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en los correspondientes manuales y aplicar las medidas correctivas requeridas para evitar errores recurrentes.
- Administrar los recursos materiales y financieros en forma eficiente, oportuna y eficaz, a fin de que las unidades administrativas y los servicios que se ofertan cuenten con los recursos para realizar sus funciones y lograr sus objetivos.
- Revisar y actualizar los Manuales de Normas y Procedimientos de Trabajo, garantizando su cumplimiento.
- Establecer procedimientos contables, financieros y administrativos tendientes a asegurar el manejo eficiente y eficaz de los recursos asignados al ICGES, considerando las normas y legislación vigente.
- Ejecutar el presupuesto institucional, en coordinación con la Dirección y Sub Dirección General y todas aquellas unidades que requieran intervenir en el proceso, en concordancia con lo establecido en la fase de planificación.
- Vigilar que la captación de los ingresos de gestión se realicen cumpliendo las normas y procedimientos vigentes.

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

16

- Establecer programas de monitoreo y supervisión del área administrativa en todos los niveles de la organización, a fin de determinar el cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes.
- Establecer los lineamientos de seguridad y control institucional y garantizar el cumplimiento de las correspondientes estrategias de acción, tendientes a salvaguardar la seguridad física de las personas, de las instalaciones y de todo el patrimonio institucional.
- Administrar el proceso de adquisición de insumos, reactivos, bienes y servicios requeridos para el funcionamiento del ICGES, garantizando su ejecución de conformidad con lo establecido en las leyes, decretos que norman y regulan la materia.
- Velar por el desarrollo e implementación del sistema de costos en las diferentes unidades administrativas de la institución.
- Rendir cuentas a la Dirección General del ICGES sobre los estados financieros de la Institución de conformidad con la información suministrada por la unidad ejecutora correspondiente.
- Participar, dentro de la perspectiva de sus responsabilidades, en el desarrollo de acuerdos o convenios de intercambio y cooperación técnica y científica con organismos nacionales e internacionales de naturaleza similar a la del ICGES.
- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones del ICGES con aquellos organismos e instituciones nacionales e internacionales cuyas acciones estén directamente vinculadas con la misión institucional, desde la perspectiva de sus responsabilidades.
- Presentar un Plan Anual de Actividades y el Anteproyecto de Presupuesto de la Dirección.
- Elaborar Informes Mensuales de acuerdo a las labores realizadas por cada uno de los Departamentos, que están bajo la Dirección.
- Aplica a las operaciones patrimoniales, los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicables al Sector Público y las disposiciones legales vigentes.
- Proteger el patrimonio institucional y ofrecer seguridad a sus instalaciones.

ORGANIZACIÓN INTERNA:

Para el desarrollo de sus funciones, la Dirección de Administración y Finanzas contará con las siguientes unidades administrativas:

- Departamento de Administración Presupuestaria
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Compras y Proveeduría
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento de Desarrollo de la Infraestructura

RELACIONES INTERNAS:

La Dirección de Administración y Finanzas mantiene relaciones directas con el Director y todas las unidades administrativas del ICGES.

RELACIONES EXTERNAS:

La Dirección de Administración y Finanzas mantiene relaciones directas con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud y otras entidades gubernamentales, a través de la Dirección General.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA

OBJETIVO:

Facilitar ejecución de los programas y proyectos del ICGES, dentro del ámbito de la gestión presupuestaria y en observancia a la Ley General de Presupuesto y demás normas legales y administrativas que lo regulan.

INSTITUTO CONMEMORATIVO GÓRGAS CA.
ESTUDIOS DE LA CALLE
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA *[Firma]*

17

FUNCIONES:

- Monitorear la ejecución del presupuesto institucional y el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos del ICGES.
- Verificar que la ejecución presupuestaria se realice conforme a los programas proyectos y decisiones e identificar problemas que surjan en este contexto y brindar las soluciones que correspondan, haciendo los reajustes cuando sean necesarios.
- Realizar los informes de ejecución presupuestaria incluyendo el análisis de la gestión institucional con base al avance en el logro de metas de indicadores y los gastos realizados.
- Participar en la elaboración del Informe de cierre en conjunto con el área de formulación del presupuesto y presentarlo a las instancias directivas y gubernamentales correspondientes, tal como lo contempla la normativa legal vigente.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**OBJETIVO:**

El Departamento de Contabilidad es la unidad técnica/administrativa responsable del manejo de las actividades contables y patrimoniales del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud, como así también de la custodia de los libros e informes de contabilidad generados institucionalmente y el archivo de la documentación que sirve de sustentación de los respectivos asientos contables.

FUNCIONES:

- Asesorar en materia de contabilidad gubernamental a funcionarios de la institución de mayor e inferior jerarquía.
- Garantizar la ejecución de los registros contables dentro de un marco de oportunidad y en cumplimiento con las normas y reglamentaciones establecidas en el Manual General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Control Interno Gubernamental y demás disposiciones que regulan la materia.
- Evaluar los informes financieros elaborados en la unidad de Registros y Análisis Contable y emitir criterios técnicos orientados a garantizar su efectividad.
- Participar en reuniones tendientes al análisis de los asuntos relacionados con las operaciones contables y patrimoniales de la Institución.
- Garantizar el registro oportuno y el control efectivo de todos los bienes, equipos y mobiliarios del Instituto y establecer los enlaces correspondientes con la Dirección de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Supervisar la programación y organización de las tareas de inventarios en el almacén del ICGES, en conjunto con la Oficina de Auditoría Interna.
- Registrar las órdenes de compra al crédito y al contado; los contratos por adquisición de bienes y servicios; alquileres y honorarios; solicitudes de viáticos, cuentas directas, planillas de sueldos, recepciones y despachos de almacén, ingresos y egresos de fondos; apertura, incrementos y reembolsos de cajas menudas y fondos institucionales y rotativos; reintegros, gestiones de cobros institucionales y cualesquiera otros registros contables inherentes a las operaciones propias de la Institución.
- Controlar la preparación oportuna de las conciliaciones bancarias mensuales de cada uno de los fondos que maneja el Instituto, dentro de los plazos establecidos en los Manuales de Normas y Procedimientos de Trabajo.
- Controlar la preparación oportuna de los registros a nivel de cuentas controles y cuentas auxiliares y los balances de comprobación necesarios al funcionamiento adecuado de la Institución.
- Controlar y garantizar la preparación eficiente y oportuna de los balances de comprobación que sean necesarios al manejo transparente de las finanzas institucionales.
- Preparar y analizar los Estados Financieros y toda la información complementaria necesaria, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Preparación de Información Financiera, aprobado mediante Decreto Número 04

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA *adms*

- de 08 de enero de 1993.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa en el Manual General de Contabilidad Gubernamental - Versión Actualizada, Normas de Contabilidad Gubernamental y Normas de Control Interno Gubernamental.
 - Garantizar la existencia de un registro auxiliar de cada uno de los inmuebles, maquinarias y equipos en uso, incluyendo los datos relativos a su identificación, ubicación, valor, depreciación, año y cualquier otra información orientada a facilitar la identificación del bien.
 - Identificar cada bien institucional con su respectiva placa, a fin de facilitar su ubicación oportuna.
 - Verificar que se genere la información necesaria para el registro de la depreciación y baja de bienes, por parte de la unidad responsable.
 - Controlar el mantenimiento actualizado del registro auxiliar, mediante la incorporación de los bienes que ingresen y estén en uso y los retiros y bajas por depreciación, enajenación, obsolescencia u otros conceptos que incidan sobre los mismos.
 - Verificar la realización efectiva de los inventarios físicos periódicos, a fin de determinar las igualdades y discrepancias con el registro control auxiliar, la ejecución de las actualizaciones y la comunicación respectiva a la unidad de Registros y Análisis Contable, para los ajustes que sean necesarios.
 - Coordinar con la Dirección General de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección de Auditoría de Bienes Patrimoniales de la Contraloría General de la República, la valorización de los bienes que carecen de documentación y los que serán vendidos o transferidos, mediante la tasación técnica por personal especializado en el área de avalúo.
 - Tramitar ante la Dirección General de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección de Auditoría de Bienes Patrimoniales de la Contraloría General de la República, las solicitudes de descarte, avalúo, desecho y chatarreo, según corresponda.

ORGANIZACIÓN INTERNA:

Para el desarrollo de sus funciones, el Departamento de Contabilidad cuenta con las siguientes unidades administrativas de Registros y Análisis Contables y la Unidad de Bienes Patrimoniales.

UNIDAD DE REGISTRO Y ANÁLISIS CONTABLES

FUNCIONES:

- Garantizar la ejecución de los registros contables dentro de un marco de oportunidad y en cumplimiento con las normas y reglamentaciones establecidas en el Manual General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Control Interno Gubernamental y demás disposiciones que regulan la materia.
- Elaborar los informes financieros y emitir criterios técnicos orientados a garantizar su efectividad.
- Registrar las órdenes de compra al crédito y al contado; los contratos por adquisición de bienes y servicios; alquileres y honorarios; solicitudes de viáticos, cuentas directas, planillas de sueldos, recepciones y despachos de almacén, ingresos y egresos de fondos; apertura, incrementos y reembolsos de cajas menudas y fondos institucionales y rotativos; reintegros, gestiones de cobros institucionales y cualesquiera otros registros contables inherentes a las operaciones propias de la Institución.
- Controlar la preparación oportuna de las conciliaciones bancarias mensuales de cada uno de los fondos que maneja el Instituto, dentro de los plazos establecidos en los Manuales de Normas y Procedimientos de Trabajo.
- Controlar la preparación oportuna de los registros a nivel de cuentas controles y cuentas auxiliares y los balances de comprobación necesarios al funcionamiento adecuado de la Institución.
- Controlar y garantizar la preparación eficiente y oportuna de los balances de comprobación que sean necesarios al **manejo transparente de las finanzas**

INSTITUTO COMENDADOR FERRER
ESTUDIOS DE LA BUENA
OFICINA INSTITUCIONAL DE REGISTROS Y BALANZOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA *[Firma]*

19

institucionales.

- Preparar y analizar los Estados Financieros y toda la información complementaria necesaria, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Preparación de Información Financiera, aprobado mediante Decreto Número 04 de 08 de enero de 1993.

UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES

FUNCIONES:

- Garantizar el registro oportuno y el control efectivo de todos los bienes, equipos y mobiliarios del Instituto y establecer los enlaces correspondientes con la Dirección de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Supervisar la programación y organización de las tareas de inventarios en el almacén del ICGES, en conjunto con la Oficina de Auditoría Interna.
- Garantizar la existencia de un registro auxiliar de cada uno de los inmuebles, maquinarias y equipos en uso, incluyendo los datos relativos a su identificación, ubicación, valor, depreciación, año y cualquier otra información orientada a facilitar la identificación del bien.
- Identificar cada bien institucional con su respectiva placa, a fin de facilitar su ubicación oportuna.
- Verificar que se genere la información necesaria para el registro de la depreciación y baja de bienes, por parte de la unidad responsable.
- Controlar el mantenimiento actualizado del registro auxiliar, mediante la incorporación de los bienes que ingresen y estén en uso y los retiros y bajas por depreciación, enajenación, obsolescencia u otros conceptos que incidan sobre los mismos.
- Verificar la realización efectiva de los inventarios físicos periódicos, a fin de determinar las igualdades y discrepancias con el registro control auxiliar, la ejecución de las actualizaciones y la comunicación respectiva a la unidad de Registros y Análisis Contable, para los ajustes que sean necesarios.
- Coordinar con las instancias administrativas correspondientes y el departamento de Auditoría Interna los procesos de descartes de bienes, equipos y mobiliarios del Instituto.
- Coordinar con la Dirección General de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección de Auditoría de Bienes Patrimoniales de la Contraloría General de la República, la valorización de los bienes que carecen de documentación y los que serán vendidos o transferidos, mediante la tasación técnica por personal especializado en el área de avalúo.
- Tramitar ante la Dirección General de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección de Auditoría de Bienes Patrimoniales de la Contraloría General de la República, las solicitudes de descarte, avalúo, desecho y chatarreo, según corresponda.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y PROVEEDURÍA

OBJETIVO:

Administrar el sistema de adquisición de bienes y servicios, insumos médicos y de salud, materiales y equipos, garantizando su ejecución eficiente y oportuna, conforme a los procesos administrativos establecidos institucionalmente y los instrumentos legales en materia de contratación pública, medicamentos y otros productos para la salud humana y la ley orgánica de la Contraloría General de la República.

FUNCIONES:

- Elaborar y garantizar el cumplimiento de las Normas y Procedimientos administrativos relativos al sistema de adquisición de bienes y servicios de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Organizar un Registro de Proveedores por tipo de servicio, equipo, insumo, reactivo, material o suministro que ofrecen y mantenerlo actualizado, a fin de agilizar el proceso de adquisición.
- Coordinar con las diferentes unidades ejecutoras de la Institución la formulación de

ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 16-9-11
FIRMA: [Firma]

20

las correspondientes órdenes de compras, verificando que los bienes solicitados en las mismas cumplan con los parámetros definidos por éstas.

- Establecer los mecanismos de coordinación institucional orientados al fortalecimiento de la organización y al funcionamiento del almacén, de manera que se garantice la provisión de los insumos básicos requeridos por cada unidad ejecutora.
- Coordinar y dar seguimiento a las relaciones contractuales establecidas con los proveedores.
- Ejecutar y asesorar los procesos de compras en las diversas áreas laborales y niveles jerárquicos de la Institución, con la finalidad de que se tome conciencia sobre el procedimiento a seguir y se realice de conformidad con el mismo.
- Coordinar con los departamentos involucrados en el proceso de recepción y pago a proveedores y dar seguimiento a las entregas parciales y totales, prórrogas, adendas, sanciones y otras tareas implícitas en el desarrollo del sistema de compras.
- Promover la capacitación permanente del personal de la Institución con funciones administrativas, en lo relativo a la normativa legal y administrativa que regula el sistema de compras, proveeduría y contratación de bienes y servicios, en el ámbito gubernamental.
- Establecer mecanismos efectivos de coordinación con el Departamento de ejecución del Presupuesto Institucional, a fin de garantizar la existencia de partidas necesarias para la adquisición de algún bien, insumo o servicio requerido por la Institución.
- Preparar informes ejecutivos sobre el estado de los procesos de adquisición de insumos críticos, como medicamentos, alimentos, reactivos y otros., a fin de tomar las medidas correctivas que pertinentes.
- Organizar y coordinar la ejecución de los actos públicos relacionados con la adquisición de bienes, servicios e insumos médicos requeridos para el funcionamiento del ICGES.
- Coordinar y orientar al personal de la Institución en la elaboración de los pliegos de especificaciones requeridos para la adquisición de bienes y servicios.
- Hacer las convocatorias correspondientes a los actos públicos.
- Administrar la entrega de las especificaciones a los proveedores que soliciten intervenir en el proceso.
- Celebrar los actos públicos con la participación tanto de los proveedores que intervienen en el acto como con los usuarios del bien o servicio solicitado.
- Coordinar la imposición de multas a los proveedores que entreguen tardíamente los bienes e insumos comprometidos en una orden de compra.
- Coordinar con la Oficina de Asesoría Legal la elaboración de contratos y cualquier consulta necesaria durante el proceso de adquisición de bienes y servicios

ORGANIZACIÓN INTERNA

Para el desarrollo de sus funciones el Departamento de Compras y Proveeduría contará con la unidad administrativa de almacén.

ALMACÉN

FUNCIONES:

- Coordinar y supervisar la implementación de normas y procedimientos relacionada con la administración y manejo de los insumos.
- Vigilar el consumo de los artículos de la institución, por medio de los pedidos de reposición periódica, dando cuenta a los superiores en cuanto se observen consumos anormales.
- Vigilar las existencias y movimientos del Almacén por medio de tarjetas de control, llevando a cabo pruebas selectivas de tiempo en tiempo, para determinar la existencia real de los bienes, así como de los máximos y mínimos.
- Efectuar las requisiciones de reabastecimiento de artículos necesarios, cuando la reserva que se considera mínima, de acuerdo con la reglamentación, ha disminuido por debajo del límite establecido.
- Despachar oportunamente los pedidos que requieren las diferentes unidades administrativas, así como vigilar el aprovechamiento real de los bienes, requiriendo la devolución de aquellos que han sido solicitado en exceso y sin una programación

INSTITUTO CONMEMORATIVO DE LOS
ESTUDIOS DE LA PAZ
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS 21
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 16-9-11
FIRMA: [Firma]

debida.

- Rechazar los artículos, productos y equipos que no satisfagan los requisitos del pedido según el documento oficial de la Orden de Compra, en cuanto a cantidad, calidad y vencimientos, cuando se trate de alimentos, además de la dosificación en los medicamentos.
- Vigilar y tramitar oportunamente el canje o distribución de medicamentos, insumos, reactivos y materiales que tienen fecha de expiración.
- Tramitar la recuperación de artículos deteriorados y la baja y remate de artículos inservibles.
- Vigilar la conservación, custodia y acomodo de los artículos en el Almacén, de manera que se garantice la fácil localización y preservación de cualquier deterioro, almacenando por separado y en lugares a prueba de incendio, los materiales inflamables.
- Supervisar la recepción y despacho de los insumos en general.
- Velar para que se mantengan los registros y controles del Inventario de los insumos.
- Suministrar oportunamente los informes de movimientos del Almacén (recepción y despachos) y demás datos que se requieran, a Contabilidad.

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

OBJETIVO:

Administrar y regular el flujo de fondos institucionales e intervenir en su equilibrio económico y monetario, además de custodiar los títulos y valores de la Institución, a fin de optimizar la liquidez y el uso racional de los fondos institucionales disponibles.

FUNCIONES:

- Vigilar que se cumplan las normas de registro y control sobre el uso y manejo de los fondos del Estado.
- Elaborar la programación financiera.
- Efectuar los depósitos bancarios de las recaudaciones recibidas diariamente.
- Establecer y aplicar los procedimientos de pago a proveedores.
- Elaborar los cheques para pago de proveedores, viáticos, gastos de representación, reembolsos de cajas menudas y todos aquellos que están implícitos en el proceso de pago, incluyendo su distribución para el pago de salario a los funcionarios del ICGES.
- Preparar y tramitar informes de reintegro de cheques.
- Registrar las Cuentas contra el Tesoro Nacional.
- Mantener los correspondientes libros de registro y control sobre los ingresos generados institucionalmente.
- Controlar el manejo de las Cajas Menudas, de conformidad con el respectivo Manual de Procedimiento.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

OBJETIVO:

Para el desarrollo de sus funciones el departamento de Servicios Generales cuenta con las siguientes unidades administrativas: los servicios de seguridad institucional, administración de documentos y archivos, servicios de transporte, aseo y ornato

FUNCIONES:

- Brindar un servicio de seguridad institucional eficiente y efectiva, de conformidad con las normas de funcionamiento diseñadas para los agentes de seguridad.
- Velar por la seguridad física de los funcionarios de la Institución, su infraestructura y sus bienes patrimoniales.
- Administrar el servicio de documentación y archivos, dentro de los marcos de confidencialidad y oportunidad que demanda este tipo de actividad.
- Ofrecer los servicios de aseo y ornato a todas las áreas físicas de la Institución,

INSTITUTO COMERCIAL DE LAS AMÉRICAS
ESTUDIOS DE LA SILLAS
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA *[Firma]*

incluyendo los jardines y áreas verdes y evitar la acumulación de escombros de cualquier naturaleza.

- Verificar el almacenamiento y uso adecuado de los materiales adquiridos para las tareas propias del departamento.
- Establecer el programa anual de aseo y ornato, en coordinación con los distintos departamentos de del ICGES.
- Brindar el servicio de aseo en todas las áreas que conforman el Instituto, enfatizando en aquellas en las cuales tiende a acumularse o estancarse el agua, a fin de evitar la propagación de enfermedades.
- Aplicar las medidas preventivas necesarias para que los vehículos de propiedad de la entidad, sean utilizados exclusivamente en actividades oficiales, salvo autorización expresa del titular de la Institución.
- Establecer los controles necesarios capaces de garantizar el uso correcto de la flota vehicular de la Institución y los correspondientes procedimientos administrativos relacionados con su control.
- Garantizar que el uso de los vehículos de la Institución durante días no laborales, cuenten con la autorización expresa de la autoridad superior y porten el correspondiente salvoconducto que les permita transitar sin violación de las normas administrativas y legales correspondientes.
- Brindar el cuidado y conservación a los vehículos por parte de los funcionarios autorizados para su conducción y guardarlos en los ambientes dispuestos por la Institución.
- Garantizar que todos los vehículos del Instituto porten la leyenda "para uso oficial" y la correspondiente línea amarilla que los identifica como propiedad del estado.
- Cualquier otra responsabilidad asignada por la autoridad superior, asociada a su área de actividad laboral.

ORGANIZACIÓN INTERNA:

El Departamento de Servicios Generales cuenta con una Jefatura, y cuatro secciones con el equipo de trabajadores requeridos para estas actividades específicas.

- Sección de Seguridad
- Sección de Administración Archivos y Documentos
- Sección de Aseo y Ornato
- Sección de Transporte

SECCIÓN DE SEGURIDAD.

FUNCIONES:

- Salvaguardar los bienes de la institución y proveer seguridad a los funcionarios públicos.
- Vigilar las entradas, áreas de estacionamientos y áreas circundantes a la institución.
- Atender y orientar en forma atenta y amable al público y funcionarios sobre la ubicación de oficinas, servicios que brindan, localización de funcionarios y cualquier otra información que sirva de guía.
- Cumplir las normas de seguridad administrativas de seguridad vigentes dispuestas por los niveles superiores.
- Comunicar a la Policía Nacional para la captura de personas sospechosas en el área de la institución y cuando se haya cometido algún robo.
- Revisar todas las puertas de la institución y realizar rondas de vigilancia en los alrededores de la institución.
- Informar a la Dirección de Administración y Finanzas las irregularidades de relevancia que afecten la seguridad de la institución y de los funcionarios públicos.
- Asegurarse que los funcionarios públicos cumplan con las normas de orden y disciplinas emanadas de la Dirección de Administración y Finanzas y las contenidas en el Reglamento Interno de la Institución.
- Mantener registro y control de las personas que visitan las instalaciones de la institución.
- Revisar respetuosamente las bolsas, carteras, maletines u otro tipo de bolsa a los visitantes y funcionarios cuando lo ordene la Dirección de Administración y

INSTITUTO COMERCIO Y VENTAS
ESTUDIOS DE LA CALLE
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS 23
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FOLIO 11

- Finanzas o cuando exista sospecha de hurto.
- Restringir la entrada a las instalaciones de salud cuando no se presenten vestidas debidamente (rollos, pantalones cortos, camisetas y otros).
- Prohibir la entrada de personas con animales a las instalaciones del Instituto.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS

FUNCIONES:

- Hacer cumplir la tabla de vida documental institucional
- Identificar, analizar e interpretar la documentación para su apropiada conservación
- Coordinar reuniones con los jefes de secciones y departamentos para la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de archivos
- Realizar análisis periódicos con las secciones y departamentos con el objetivo de identificar las necesidades de conservación documental
- Velar por el adecuado funcionamiento y mantenimiento del equipo computarizado dentro de la Sección de Administración de Documentos y Archivos
- Asegurar el uso apropiado del Sistema de Registro de Identificación de los sujetos
- Asegurar el uso apropiado del Sistema de Registro Automatizado en Red desde el ingreso de un archivo hasta su destino final
- Mantener, controlar y custodiar los archivos administrativos del Instituto según la tabla de vida documental institucional.
- Realizar la digitalización de los documentos de cada sección o departamento de acuerdo a la tabla de vida documental institucional
- Recibir y distribuir la correspondencia del Instituto, de forma oportuna y eficientemente.
- Preparar la valija de correspondencia por enviar hacia las diferentes instalaciones de salud y otras dependencias gubernamentales y privadas.
- Brindar los servicios de mensajería y correspondencia a las distintas instituciones que tienen relación con el Instituto.
- Brindar los servicios de mensajería y correspondencia a las distintas instituciones que tienen relación con el Instituto.
- Atender las distintas, direcciones, departamentos, secciones y unidades del Instituto con el servicio de mensajería.
- Mantener, controlar y custodiar los archivos administrativos del Instituto.
- Realizar microfilmación y/o digitalización de documentos oficiales.

SECCIÓN DE ASEO y ORNATO

FUNCIONES:

- Elaborar un plan de Aseo y Ornato de todas las instalaciones del Instituto.
- Atender la limpieza de las distintas áreas del Instituto (internas y externas)
- Apoyar en el traslado de equipos, muebles, etc.
- Apoyo a los descartes de equipos
- Supervisar el aseo de las instalaciones del Instituto, mobiliario y otras actividades generales.
- Mantener la custodia y limpieza de las cortinas, manteles, estandartes y banderas.
- Atender la limpieza de todas las áreas verdes alrededor de la institución.
- Supervisar lo referente al ornato de la institución.

SECCIÓN DE TRANSPORTE

FUNCIONES:

- Atender y prestar el servicio de transporte a los funcionarios del Instituto.
- Tramitar todo lo referente al revisado de los vehículos para la obtención de las placas.
- Programar el mantenimiento del equipo rodante, incluyendo las reparaciones.
- Garantizar que los conductores se hagan responsables del vehículo asignado y reporten a tiempo los desperfectos.

INSTITUTO CONMEMORATIVO DE LA SALUD
ESTUDIOS DE LA SALUD
ORIGINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

- Establecer normas para regular la asignación, uso, conservación, mantenimiento y reparación de los vehículos a motor del Instituto.
- Supervisar el cumplimiento del programa de mantenimiento del equipo rodante.
- Coordinar la dotación de combustibles, lubricantes y accesorios a los vehículos de transporte terrestre
- Establecer rutas vehiculares para las misiones oficiales a las diferentes instituciones y entidades públicas.
- Coordinar con la Dirección de Administración y Finanzas, el trámite de las pólizas de seguros para la flota vehicular de transporte terrestre.
- Revisar la vigencia de las licencias de los conductores de vehículos de transporte terrestre.
- Coordinar con la Sección de Contabilidad la realización de los inventarios periódicos de los vehículos de transporte terrestre.
- Tramitar todo lo relacionado con los permisos o salvoconductos que requieran los vehículos del Instituto, para la circulación especial o regular de los mismos.
- Promover el uso y desarrollo de normas de seguridad, disposiciones legales y reglamentaciones internas, así como el cumplimiento de las normas de tránsito.
- Preparar informes del consumo de combustibles y lubricantes y remitirlos a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Jefatura Inmediata.
- Apoyar las labores ocasionales de mensajería interna y externa del Instituto

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO:

Administrar, gestionar y supervisar los procesos de planificación, desarrollo de proyectos, mantenimiento e inspecciones de la infraestructura del ICGES y garantizar un adecuado funcionamiento y desempeño del ICGES mediante la conservación óptima y funcional de su infraestructura, a través de un servicio de apoyo eficiente y oportuno en materia de construcción, reparación de sus instalaciones físicas.

FUNCIONES:

- Contribuir al proceso de planificación de los programas de inversión de infraestructura del Instituto, en coordinación con la Asesoría de Planificación y las instancias administrativas y técnicas correspondientes, garantizando su ejecución, de conformidad con las necesidades de las unidades involucradas y con lo establecido en las respectivas partidas presupuestarias.
- Contribuir a la planificación de las acciones estratégicas de inversiones en infraestructura para el sistema nacional de información y formulación de proyectos del estado.
- Organizar la dinámica para los procesos de planificación, diseño, desarrollo, inspecciones y mantenimiento de infraestructura.
- Dirigir los procesos técnicos relacionados a la planificación, diseño, desarrollo, inspecciones y mantenimiento de la infraestructura.
- Planificar, controlar y proporcionar mejoramiento continuo a las instalaciones físicas del Instituto, garantizando su adecuación permanente a las exigencias y necesidades de su desarrollo.
- Supervisar los procesos de desarrollo de proyectos e inspecciones requeridas para el buen funcionamiento físico de las instalaciones del Instituto.
- Formular, desarrollar y evaluar proyectos de infraestructura, según las necesidades y proyecciones del ICGES y de conformidad con las partidas presupuestarias destinadas a esos propósitos.
- Programar, sistematizar y desarrollar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Instituto, favoreciendo su ejecución oportuna dentro de los períodos o estaciones climatológicas más favorables a las diversas tareas vinculadas con el servicio en referencia.
- Identificar periódicamente las necesidades de expansión, mantenimiento y corrección de las diversas instalaciones físicas de la Institución, en coordinación con los funcionarios del funcionamiento de cada una de ellas.
- Participar en las instancias correspondientes, para el diseño y formulación de

INSTITUTO VENEZOLANO DE ESTUDIOS DE LA CALIDAD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA

25

- políticas y estrategias de inversión, en coordinación con las diferentes instancias del Instituto.
- Garantizar el cumplimiento de requisitos técnicos y legales vigentes para todos los proyectos que se ejecuten, de conformidad con el presupuesto de inversión aprobado para cada vigencia fiscal.
 - Elaborar un plan anual de mantenimiento de las instalaciones del ICGES.
 - Ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo de los bienes de activos fijos de la Institución, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su período de vida útil
 - Dirigir la elaboración de los correspondientes protocolos para la formulación de proyectos de inversión debidamente sustentados en la normativa legal vigente.
 - Promover y apoyar la actualización del inventario de tierras legalizadas y no legalizadas, instalaciones y equipos que forman parte del patrimonio del ICGES.
 - Apoyar la formulación y ejecución de programas de conservación, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura.
 - Elaborar el plan maestro para el desarrollo estratégico de las instalaciones del ICGES, de acuerdo con su Misión y su Visión de Futuro y en coordinación con la Asesoría de Planificación y las instancias administrativas de la institución.
 - Asesorar a las diversas unidades técnicas y administrativas que integran la estructura organizativa de la Institución, en lo concerniente a la planificación y la programación de estrategias para el desarrollo óptimo de sus instalaciones.
 - Presentar diseños arquitectónicos, civiles y electromecánicos, de acuerdo con las necesidades de desarrollo institucional y a los cronogramas de trabajo definidos con iguales propósitos.
 - Diseñar y confeccionar los planos de desarrollo correspondientes a los proyectos previamente planificados y programado.
 - Elaborar especificaciones técnicas acordes al proyecto a ejecutar y garantizar el cumplimiento de las mismas, como así también de los parámetros establecidos en los planos y pliegos de cargo.
 - Implementar planes de calidad y ahorro energético en los proyectos de construcción, mediante la asesoría técnica sobre uso de materiales, equipos y tecnologías orientados a estos fines.
 - Coordinar la elaboración de los pliegos de cargos requeridos para la ejecución de proyectos
 - Promover el uso de tecnologías apropiadas para evitar o minimizar los impactos negativos al aire, suelo y agua debido a afluentes líquidos, sólidos y gaseosos emanados de instalaciones del ICGES.
 - Organizar y disponer de un sistema de archivos que incluya toda la información técnica, planos de diseño y de construcción de la propia infraestructura del ICGES.
 - Diseñar, desarrollar y mantener actualizado un catastro de las instalaciones del Instituto.
 - Garantizar la aplicación de las normas de diseño de ingeniería y arquitectura vigentes, los estándares correspondientes y los aspectos de mitigación para obras de contingencia.
 - Supervisar activamente todas las obras de infraestructura que se desarrollen en el Instituto por parte de empresas privadas y rendir informes periódicos sobre esta labor a la Dirección Administrativa.
 - Verificar la aplicación y cumplimiento de los códigos y normas de seguridad vigentes, en todas las obras de construcción de instalaciones para el Instituto.
 - Crear y operar una base de datos sobre los equipos con que cuenta el Instituto, a fin de determinar su ubicación utilidad y necesidades de mantenimiento, reparación y descarte, según sus condiciones de funcionamiento, vida útil y normas que regulan su funcionamiento.
 - Ejecutar la construcción de obras y remodelaciones menores, de acuerdo con las necesidades de funcionalidad del Instituto.
 - Elaborar criterios técnicos para la adquisición de equipos biomédicos, de acuerdo a las necesidades institucionales.

INSTITUTO CONMEMORATIVO WÉ TORO DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

ORGANIZACIÓN INTERNA:

El Departamento de Desarrollo de la Infraestructura, cuenta con tres secciones:

- Sección de Diseño, Desarrollo e Inspecciones.
- Sección de Biomédica.
- Sección de Mantenimiento.

SECCIÓN DE DISEÑO, DESARROLLO E INSPECCIONES**FUNCIONES:**

- Garantizar que los proyectos elaborados para el presupuesto de inversión en infraestructura cumplan con los requisitos técnicos y legales vigentes.
- Dirigir la elaboración de protocolos para la formulación de proyectos de inversión en infraestructura, que se sustenten en la normativa vigente a nivel del Estado.
- Promover y apoyar la actualización del inventario de tierras legalizadas y no legalizadas, instalaciones y equipos del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud.
- Apoyar la formulación y ejecución de programas de conservación, mantenimiento y desarrollo de la red de infraestructura del ICGES.
- Elaboración del plan maestro para el desarrollo integral y óptimo de las Instalaciones del ICGES de acuerdo con su Misión y Visión.
- Asesorar al ICGES presentando información técnica actualizada.
- Asesorar a los diferentes departamentos del ICGES en la planificación y programación de estrategias para el desarrollo de sus instalaciones.
- Elaborar Anteproyectos de Inversiones en infraestructura de acuerdo a los lineamientos establecidos en función de las políticas y estrategias del ICGES
- Presentar Diseños arquitectónicos, civiles y electromecánicos de acuerdo al cronograma definido.
- Diseño y confección de Planos de desarrollo de los proyectos programados.
- Elaborar Especificaciones Técnicas acorde al proyecto a ejecutar.
- Implementar planes de calidad y ahorro energético en los proyectos de construcción.
- Coordinar la elaboración de Pliegos de cargos.
- Promover el uso de tecnologías apropiadas para minimizar los impactos negativos al aire, suelo y agua por afluentes líquidos, sólidos y gaseosos de instalaciones del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud.
- Asesorar al ICGES en materia de Bioseguridad en las instalaciones de acuerdo a la información y tecnologías disponibles.
- Organizar y disponer de un sistema de archivos que incluya toda la información técnica, planos de diseño, planos como construido de la Infraestructura del ICGES.
- Diseñar, implementar y mantener actualizado un catastro de las Instalaciones del Instituto Conmemorativo Gorgas.
- Servir de enlace entre las diferentes divisiones del ICGES. y verificar la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura, garantizando el fiel cumplimiento de las normas y estándares de la construcción, en el área de la ingeniería y la arquitectura.
- Verificar la aplicación y cumplimiento de los códigos y normas de seguridad en la construcción de instalaciones.
- Supervisar el cumplimiento de los parámetros establecidos en los planos, pliegos de cargo y especificaciones para la ejecución de obras de construcción.
- Ejecutar la construcción de obras y remodelaciones menores.
- Promover la capacitación y actualización del personal en materia de infraestructura de salud garantizando la calidad de los servicios prestados.
- Asesorar al ICGES para la compra de equipos e insumos para las infraestructuras.

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

27

SECCIÓN DE BIOMÉDICA**FUNCIONES:**

- Crear, operar y mantener un programa de mantenimiento y control de uso eficiente para equipos médico y de laboratorio de las instalaciones del ICGES
- Fortalecimiento Tecnológico de los Servicios de mantenimiento de los equipos biomédicos.
- Evaluación del equipamiento científico, de laboratorio, asistencial, de docencia e investigación del Instituto Conmemorativo Gorgas.
- Velar por un sistema de acreditación de usuarios y técnicos de mantenimiento.
- Promover programas de formación y especialización de personal de Biomédica.
- Evaluación de los equipos biomédicos y su condición operacional.
- Asesorar al ICGES en el proceso de descarte de equipo de acuerdo a sus condiciones de funcionamiento, vida útil y normas existentes.
- Elaborar criterios técnicos para la adquisición de equipos biomédicos de acuerdo las necesidades del ICGES.

SECCIÓN DE MANTENIMIENTO**FUNCIONES:**

- Supervisar todos los servicios de mantenimiento que se presten en la institución y en las áreas bajo su responsabilidad.
- Verificar el almacenamiento y uso adecuado de los materiales adquiridos para las tareas de mantenimiento y reparación.
- Verificar que las condiciones operacionales de los equipos, sistemas e instalaciones sean seguras, eficientes y funcionales.
- Velar por el mantenimiento preventivo, correctivo y de reposición de las edificaciones, las áreas circundantes, las instalaciones el mobiliario y los equipos de la institución.
- Crear, operar y mantener una base de datos de los equipos del ICGES.
- Establecer un programa de mantenimiento preventivo que incluya los equipos, sistemas e instalaciones del ICGES.
- Elaborar un plan de mantenimiento de todas las instalaciones del Instituto.
- Brindar mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados
- Dar mantenimiento de equipos de refrigeración (limpieza, mecánica, cuarto frío)
- Atender y revisión, conexión de las instalaciones eléctricas del Instituto.
- Desarrollar distintas actividades de servicios de plomería, carpintería, albañilería y soldadura en el Instituto
- Apoyar en el traslado de equipos, muebles, etc. y los procesos de descartes de equipos

RELACIONES INTERNAS:

El Departamento de Desarrollo de la Infraestructura mantiene relaciones directas con la Dirección Administrativa y todas las unidades administrativas del ICGES.

RELACIONES EXTERNAS:

El Departamento de Desarrollo de la Infraestructura mantiene relaciones directas con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud y otras entidades gubernamentales.

OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS**OBJETIVO:**

Fortalecer la estructura de personal del ICGES; perfeccionar el proceso de selección y contratación del personal; mantener a los empleados satisfechos y productivos y desarrollar iniciativas tendientes a la profesionalización, innovación y al mejoramiento continuo tanto del recurso humano como de los procesos laborales.

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DEL
ESTUDIOS DE LA SALUD 28
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 16-9-11
FIRMA: [Firma]

FUNCIONES:

- Establecer y mantener actualizada una Base de Datos que permita hacer acopio de información oportuna dentro de la estructura de recursos humanos, respecto a perfiles de competencias vinculados con las necesidades del propio Instituto, a fin de facilitar los procesos de reclutamiento, selección, movimientos internos, promoción, capacitación y desarrollo del personal.
- Analizar y actualizar la estructura de personal, con el propósito de redistribuir las capacidades y las actividades en las posiciones existentes y las de futura creación, conforme a los perfiles de competencias establecidos para los respectivos puestos.
- Analizar y actualizar los Manuales de Clasificación de Cargos y Descripción de Competencias, en coordinación con las unidades administrativas, técnicas y de investigación correspondientes, existentes en la Institución; incorporando las herramientas de Calidad y Excelencia en el Servicio, con el propósito de garantizar el logro de objetivos y metas propuestos institucionalmente.
- Verificar el cumplimiento de las normativas laborales establecidas en los correspondientes Manuales de Normas y Procedimientos de Trabajo, en acción coordinada con las respectivas unidades administrativas, técnicas y de investigación existentes en la estructura organizativa del ICGES, como base de sustentación de un proceso objetivo de Evaluación del Desempeño.
- Definir y establecer el Manual de Evaluación de Desempeño y sus respectivos instrumentos; garantizando la ejecución del proceso evaluativo de cada uno /a de los/as funcionarios/as que laboran en el Instituto, desde una perspectiva objetiva y científica, sustentada en resultados de la labor realizada, las cuales deben darse dentro de los parámetros de calidad y oportunidad establecidos en los correspondientes manuales de normas y procedimientos de trabajo.
- Prever el análisis y desarrollo de una política de reconocimiento e incentivo salarial capaz de responder a las necesidades de desarrollo y fortalecimiento del recurso humano, en correspondencia con los resultados de su ejecutoria laboral.
- Desarrollar una política de mejoramiento continuo de los recursos humanos con que cuenta la Institución, desde las perspectivas técnica, científica y humana, orientada a ajustar los perfiles competitivos a las exigencias de desarrollo del ICGES.
- Garantizar el cumplimiento del Reglamento Interno de Recursos Humanos del ICGES (Resolución 028 de la Junta Directiva, de 09 de diciembre de 2004. Gaceta Oficial número 25,206 de 29 de diciembre de 2004).
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la Ley 9 de 20 de Junio de 1994, Capítulo IV, artículo 36 y 37., y lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.222 del 12 de septiembre de 1997, que regula la Ley 9.

ORGANIZACIÓN INTERNA:

Para garantizar el cumplimiento de su Función Básica, la Oficina Institucional de Recursos Humanos contará con las siguientes áreas temáticas de trabajo:

- Área de Clasificación de Puestos y Remuneración
- Área de Reclutamiento y Selección
- Área Registro y Control de Recursos Humanos
- Área de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público
- Área de Salud, Seguridad e Higiene en el Trabajo
- Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público

RELACIONES INTERNAS:

La Oficina Institucional de Recursos Humanos mantiene relaciones directas con la Dirección General y todas las unidades administrativas del ICGES.

RELACIONES EXTERNAS:

La Oficina Institucional de Recursos Humanos mantiene relaciones directas con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud y otras entidades gubernamentales.

INSTITUTO CONMEMORATIVO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTUDIOS DE LA CALIDAD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

ÁREA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIÓN

FUNCIONES:

- Vigilar las modificaciones en las Estructuras de Personal de salud de acuerdo al nuevo sistema de puestos de Carrera Administrativa, mediante mecanismos de comunicación, coordinación y registro.
- Elaborar propuestas de modificaciones de la Estructura de Personal del ICGES en coordinación con la Dirección General de Carrera Administrativa (DIGECA) el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General la República.
- Actualizar permanentemente los Manuales de Clases Ocupacionales del ICGES, para que respondan a las necesidades institucionales.
- Elaborar, validar e implantar los perfiles ocupacionales y estructuras de cargo basadas en proceso de trabajo que faciliten el desarrollo de acciones con eficiencia, eficacia, equidad y calidad.
- Vigilar el cumplimiento del proceso de acreditación de profesionales y técnicos de la salud, así como de las disposiciones legales que regulen la materia.
- Promover la revisión y actualización, permanente y participativa, de los sistemas y procesos de acreditación de profesionales y técnicos de la salud.
- Diagnosticar la situación actual de los recursos humanos en cuanto a calidad, cantidad, distribución, utilización y mantenimiento de personal.

ÁREA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

- Planificar y realizar el reclutamiento y selección del personal para laborar en las distintas áreas de trabajo del ICGES.
- Desarrollar estrategias para la contratación de personal idóneo calificado para los puestos especializados.
- Lograr la captación del recurso humano idóneo existente en el mercado laboral, que cumpla con los requisitos de los cargos establecidos en el Manual de clases ocupacionales del ICGES.
- Cumplir y vigilar el cumplimiento del Procedimiento Ordinario de Ingreso, en el concurso de ascenso, mediante el reclutamiento interno y externo de funcionarios del ICGES para su ingreso a la Carrera Administrativa.
- Confeccionar y publicar a nivel interno y externo, de acuerdo a las normas establecidas, los avisos de convocatoria a concurso, en lugares accesibles al público.
- Mantener actualizado el registro de reingreso y de elegibles, así como los formularios de declaratoria de vacantes que se reciben del nivel sede, regional y local.
- Implementar y sugerir técnicas y procedimientos tendientes al mejoramiento de la gestión del subsistema de reclutamiento y selección.
- Coordinar, según los canales establecidos, con la Oficina de Comunicación e Información de la Dirección General de Carrera Administrativa (DIGECA), los aspectos relativos al proceso de ingreso a la Carrera Administrativa.
- Procesar y tramitar los documentos de inscripción a concursos y demás documentos de obligatoria presentación para cumplir con los procesos de reclutamiento descritos en el aviso de convocatoria.
- Velar por la aplicación del reglamento para los concursos de antecedentes o examen de libre oposición, de reingreso y de elegibles, entre otros.
- Evaluar los antecedentes que aporten los aspirantes a los concursos de reingreso de elegibles para la selección de la terna o lista de los candidatos con mayor puntaje.
- Coordinar y comunicar todo lo concerniente al uso de las pruebas psicotécnicas y los exámenes teóricos y prácticos, como parte del programa de convocatoria y selección del personal que ingresa a la Carrera Administrativa.
- Brindar orientación a los participantes de los concursos en los procedimientos que se utilizan para el proceso de reclutamiento y selección.
- Proponer y desarrollar programas de compromiso social e incentivos en el subsistema de reclutamiento y selección para captar nuevos recursos humanos que garanticen el ingreso de profesionales con niveles de excelencia.

INSTITUTO VENEZOLANO DE LOGOS
 ESTUDIO DE LA SALUD
 OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA: 16-9-11
 [Firma]

ÁREA REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

FUNCIONES:

- Supervisar y garantizar la retroalimentación a fin de que el Sub-Sistema de Información sobre registro y control de recursos humanos se mantenga permanentemente actualizado.
- Planificar estrategias que permitan mejorar la calidad y oportunidad de la información indispensable para el desarrollo del proceso de registro y control de recursos humanos.
- Facilitar la sistematización del proceso de registro y control de recursos humanos.
- Coordinar con la Oficina de Planificación, el desarrollo e implementación de procedimientos operativos y técnicos en procura de la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios que brinda la OIRH.
- Registrar, tramitar y controlar desde su inicio de llegada hasta su destino final, todas las acciones de personal que le corresponden.
- Generar información que sirva para el análisis permanente de Recursos Humanos.
- Mantener registros y controles sobre: marcaciones, vacaciones, licencias, permisos, ausencias, tardanzas, tiempo compensatorio, cambios de etapa y categoría como reclasificaciones y otros, de acuerdo a la Ley, normas acuerdos y reglamentos vigentes.
- Mantener actualizado el sistema de información de personal del ICGES.
- Analizar las estadísticas por áreas específicas, como apoyo al proceso de toma de decisiones.
- Procesar y monitorear la elaboración de la planilla de pago del personal permanente y contingente (contratos), además de las planillas del décimo tercer mes y cualquier otro emolumento, así como el control y seguimiento de su ejecución en la Contraloría General.
- Coordinar las modificaciones de las planillas de los empleados teniendo como insumos las acciones por incapacidad, renunciadas, destituciones, nombramientos, vacaciones, licencias y otros, que permitan el mantenimiento de una estructura de pago permanentemente actualizada y real.
- Mantener los pagos actualizados en lo referente a cambios de categorías, etapas, sobresueldos y otros establecidos en la Legislación existente.
- Coordinar con la Contraloría General la planilla de reintegros y la división de cheques enviados para diferentes áreas y regiones, al igual que las planillas de pago.
- Vigilar y controlar el cumplimiento eficaz y efectivo de los procedimientos establecidos para la retribución del funcionario público de salud.

ÁREA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL SERVIDOR PÚBLICO

FUNCIONES:

- Desarrollar una cultura de conocimiento dentro de procesos de enseñanza-aprendizaje, con intervención en el área de la ciencia y la tecnología, acordes al contexto y la realidad nacional e internacional en el campo de la salud, con sentido de participación, pertenencia, reconocimiento institucional y trabajo en equipo.
- Detectar las necesidades de capacitación y desarrollo de los recursos humanos de la institución, mediante dispositivos de diagnósticos, diseñados para estos fines.
- Planificar, coordinar y evaluar los programas de capacitación y desarrollo de los recursos humanos, de conformidad con lo establecido en el Plan anual y en coordinación con su superior inmediato y las instancias técnicas y administrativas involucrados en el proceso.
- Diseñar y mantener-actualizada la base de datos sobre recursos humanos capacitado según conocimiento o perfil deseado.
- Producir informes técnicos y administrativos sobre las actividades desarrolladas en el área de capacitación y desarrollo de los Recursos Humanos.
- Fortalecer el Sistema de Información del ICGES a través del registro de las actividades educativas realizadas al personal técnico y administrativo de las diferentes unidades ejecutoras del ICGES.

INSTITUTO COMMEMORATIVO DE LA SALUD
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

31

- Elaborar estudios y/o Proyectos específicos relacionados al desarrollo Integral del RRHH.

ÁREA DE SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

FUNCIONES:

- Identificación y evaluación de accidentes y de condiciones y prácticas conducentes a situaciones peligrosas y de pérdida de control, así como evaluación de la gravedad de los accidentes laborales.
- Asesorar al Instituto en materia de bioseguridad en sus instalaciones, de conformidad con la información y la disponibilidad de tecnologías.
- Desarrollar los lineamientos básicos para la acreditación de los laboratorios, de conformidad con las normas de salud establecidas institucionalmente.
- Diseño y desarrollo de métodos, programas y procedimientos de prevención de accidentes y situaciones peligrosas y de pérdida de control.
- Comunicación y difusión de información sobre accidentes y situaciones peligrosas y de pérdida de control a los implicados.
- Medición y evaluación del sistema de prevención de riesgos laborales en el Instituto y propuesta de modificaciones para su mejora.
- Conocer las características de los puestos de trabajo y de su entorno.
- Identificar los requisitos psicofísicos que debe tener el trabajador, en función de las exigencias de los puestos de trabajo, para poder acceder a éstos, en condiciones no adversas.
- Determinar los riesgos inherentes a los puestos de trabajo, así como la magnitud de los mismos y la incidencia que puedan tener en la Salud del trabajador.
- Identificar a los trabajadores o grupo de trabajadores, expuestos a los riesgos específicos que resulten de la evaluación.
- Colaborar en la selección y orientación profesional a través de los reconocimientos médicos (exámenes pre-ocupacionales) realizados con motivo de la contratación de nuevo personal.
- Programar exámenes médicos específicos, de manera periódica, en función de la existencia de riesgos permanentes y ocasionales por causas de ciertas circunstancias laborales.
- Realizar análisis y prevención de la fatiga física y mental.
- Proporcionar atención de primeros auxilios y tratamiento de urgencia en caso de accidente o indisposición.
- Analizar los daños producidos a la salud de los trabajadores mediante la investigación de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Proponer medidas correctivas y preventivas basadas en los resultados de la investigación de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Establecer los protocolos de actuación sanitaria en virtud de la naturaleza de los riesgos a que están expuestos los trabajadores.
- Promover medidas profilácticas y la educación sanitaria.
- Establecer un sistema de información sanitaria.
- Prever los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, que se generen como resultado de procesos de trabajo, operaciones y equipos.
- Asesorar sobre la planificación, diseño y desarrollo de procedimientos y procesos de trabajo, que sean seguros, incluyendo las operaciones y manejo de equipos.
- Identificar y conocer, en el ambiente de trabajo, la presencia (real o potencial) de agentes químicos, físicos y biológicos y otros factores de riesgo, así como su interacción con otros factores que pueden afectar la seguridad, salud y el bienestar de los trabajadores.
- Evaluar la exposición de los trabajadores a agentes y factores potencialmente nocivos, analizar los resultados y dar recomendaciones.
- Evaluar los riesgos potenciales de accidentes y aplicar medidas de control.
- Evaluar los procesos y los métodos de trabajo, desde el punto de vista de la posible generación y emisión/propagación de agentes contaminantes y otros factores potencialmente nocivos, con la finalidad de eliminar la exposición o reducirla a niveles aceptables.

INSTITUTO COMMEMORATIVO GEORGE W.
ESTUDIOS DE LA BALLE
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

32

FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

- Diseñar y recomendar estrategias de control y evaluar su eficacia, cuando sea necesario, en colaboración con otros departamentos o secciones, para asegurar un control efectivo y económico.
- Participar en el análisis del riesgo global y la gestión de agentes contaminantes, procesos o lugares de trabajo, y contribuir al establecimiento de estrategias para la gestión de riesgos.
- Aplicar el marco legal nacional que regula la práctica de la seguridad e higiene ocupacional; así como, otras normativas internacionales de referencia.
- Educar, formar, informar y asesorar a personas de todos los niveles en temas relacionados con la seguridad y salud ocupacional.
- Identificar los agentes y factores que pueden tener un impacto ambiental y comprender la necesidad de integrar la práctica de la higiene industrial con la protección del ambiente.
- Incorporar requisitos mínimos de seguridad e higiene en las especificaciones de compras y suministros externos.
- Prestar asesoramiento en el uso, mantenimiento y limitaciones de equipos de protección individuales y colectivos para reducir el riesgo, cuando no existe posibilidad de eliminarlo.
- Vigilar el cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos, y realizar inspecciones periódicas de las condiciones de trabajo.
- Diseñar e implementar en coordinación con otras secciones o departamentos y autoridades competentes el plan de emergencias y evacuación institucional.
- Asesorar al personal en métodos apropiados para la disposición de desechos basados en regulaciones nacionales y prácticas establecidas por el Instituto.
- Implementar y mantener la señalización en zonas de riesgo.

ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y BIENESTAR DEL SERVIDOR PÚBLICO

FUNCIONES:

- Promover un clima social-laboral óptimo para el desarrollo de las relaciones humanas satisfactorias en el trabajo y de autorrealización personal y profesional.
- Estimular el desarrollo de una política social y laboral institucional que propenda el bienestar integral de los empleados, en cada una de las unidades laborales.
- Apoyar el desarrollo de programas de incentivos que contribuyan a la motivación del servidor público y al incremento de la autoestima.
- Ejecutar, vigilar y controlar, con base en las normas y disposiciones legales vigentes, los aspectos relacionados con el bienestar del servidor público y el manejo integral de las relaciones laborales.
- Asesorar técnicamente en materia de bienestar del servidor público y el manejo integral de las relaciones laborales, en sus componentes de organización, sistemas y procedimientos a las diferentes unidades de la organización.
- Conocer de las suspensiones por causas laborales, económicas u otras aplicadas a los servidores públicos del ICGES.
- Promover las buenas relaciones laborales entre los funcionarios del ICGES y sus directivos.
- Velar por una eficiente organización del trabajo en el ICGES.
- Brindar orientación adecuada a los funcionarios del ICGES respecto a los derechos y deberes de las partes según la legislación vigente.
- Solicitar y realizar investigaciones cuando se amerite o a requerimiento de las partes.
- Promover e Implementar mecanismos efectivos y oportunos de comunicación entre las partes para aclaración y solución de problemas laborales.
- Conocer las reclamaciones que hagan los servidores públicos sobre el desmejoramiento en sus condiciones de trabajo, sobre las calificaciones, las sanciones disciplinarias y las destituciones.
- Llevar un registro de las reclamaciones del servicio especificando detalladamente el objeto de la reclamación, la solución acordada y otros datos contenidos en el acta de

INSTITUTO CONMEMORATIVO DEL TRABAJO
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RELACIONES LABORALES Y BIENESTAR DEL SERVIDOR PÚBLICO 33
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA *[Firma]*

conciliación.

- Intervenir, mediar y procurar soluciones de conformidad con las leyes por la vía de la conciliación administrativa.
- Evaluar el proceso de las calificaciones, del servidor público, que crean conflictos laborales (paros, huelgas, reclamos y otros).
- Recibir los reclamos de los posibles rechazos en el proceso de calificación del servidor público.
- Decidir, en primera instancia, sobre las diferencias de tipo laboral que surjan entre el servidor público y la institución.

UNIDAD DE INFORMÁTICA

OBJETIVO:

Evaluar y mantener permanentemente todos los procesos automatizados que se operan en cada una de las unidades administrativas, financieras y operacionales del ICGES, así como garantizar el buen funcionamiento de toda la red informática.

FUNCIONES:

- Elaborar un Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo, para el funcionamiento óptimo de los equipos de cómputo, administración de servidores, cableado estructurado, así como telefonía e internet del ICGES.
- Proveer y fortalecer la investigación, desarrollo e innovación en materias de Tecnologías de Información y Comunicación; apoyándose en un equipo de trabajo altamente calificado y comprometido que promueva el trabajo colaborativo, mediante el uso de su infraestructura de red de comunicación avanzada
- Administrar, ejecutar, coordinar y supervisar todas las actividades necesarias para apoyar integralmente y administrar eficientemente los recursos informáticos de la institución, asegurando su correcto funcionamiento como herramienta de trabajo integral de apoyo tecnológico a la gestión de la misma a todas las Direcciones del ICGES.
- Promover y gestionar las mejoras tecnológicas que aseguren el buen funcionamiento de los recursos computacionales con que cuenta la Institución, y que al mismo tiempo satisfagan los requerimientos de automatización de información que surjan como consecuencia de los cambios en el medio tecnológico.
- Liderizar proyectos internos y externos de TIC's y brindar el apoyo a otras instancias en el desarrollo de sus proyectos.
- Asegurar el resguardo de la información en línea y de las correspondientes copias de seguridad, así como de los planes de contingencia para salvaguardar la información del ICGES
- Diseñar planes de capacitación para los funcionarios del área, que respondan a las necesidades de actualización. Gestionar su aprobación y coordinar su ejecución.
- Proponer políticas para mantener tecnológicamente actualizada los sistemas de la Institución.
- Elaborar y actualizar las reglamentaciones sobre el funcionamiento del servicio informático, para todos los usuarios, que tengan que ver con su utilización, seguridad, mejor aprovechamiento etc.; asegurar su difusión e implementación y planificar las estructuras operativas de soporte del sistema de información del ICGES.
- Controlar el uso eficiente de los Sistemas de Información y el Control de Calidad de los mismos, para que la información sea oportuna, confiable y de acuerdo a las necesidades de la toma de decisiones.
- Organizar los procesos técnicos de ingeniería y análisis de sistema de información.
- Dirigir procesos técnicos de cableado e instalación de sistema de información.
- Controlar la seguridad e integridad del sistema de Información y administrar los servidores del ICGES
- Administrar servidores, usuarios, servicios, permisos, accesos y otros procesos técnicos relacionados.
- Apoyar en el desarrollo de investigaciones operativas basados en el sistema de información.

INSTITUTO CONMEMORATIVO DE BOGOTÁ S.A.
ESTUDIOS DE LA ULLUR
OFICINA INSTITUCIONAL DE RELACIONES HUMANAS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

- Relevar, analizar, diseñar, desarrollar, implementar y mantener sistemas de información, para el procesamiento operativo / contable de las operaciones administradas de la Institución.
- Evaluar los procesos técnicos y estructura para el Sistema de información
- Coordinar con proveedores de servicios técnicos de Sistema de Información.
- Apoyar en la capacitación y docencia en el uso de programas y herramientas a todo el personal del ICGES.
- Realizar análisis de diseño y desarrollo de programas simples y complejos.
- Elaborar planes viables de renovación y adquisición de hardware y software, que respondan efectivamente a las necesidades del ICGES.
- Instalar programas y tecnología de información análoga a la organización del ICGES
- Seleccionar e implementar programas de computación estándares en concordancia con el plan de sistemas de la organización del ICGES
- Realizar el soporte técnico y mantenimiento de los equipos de cómputo del ICGES.
- Apoyar a la logística audiovisual por razones necesarias.
- Investigar las necesidades reales de tecnología y estructura para el Sistema de Información
- Realizar y supervisar estudios de viabilidad para nuevas aplicaciones Tecnológicas en la organización del ICGES
- Coordinar y distribuir las asignaciones a unidades de programadores y operadores del ICGES Asesorar , orientar y entrenar a los funcionarios a su cargo, involucrándose en el trabajo de los mismos, a fin de que las responsabilidades asignadas se cumplan eficientemente.
- Responsable del Plan de Adquisiciones de equipo cómputo y tecnológico cumpliendo con los estándares y disponibilidad presupuestaria y de la Administración de Licencias de uso de software y paquetes computacionales
- Supervisar las tareas que permitan alcanzar un nivel de servicios tecnológicos de información, según las necesidades de información
- Realizar reparaciones a los equipos de informática (hardware)
- Realizar instalaciones de software (programas) incluyendo sistemas operativos e instaladores.
- Realizar el criterio técnico para descarte de equipos informáticos (computadoras, impresoras, baterías de respaldo, Mouse, teclados y otros equipos informáticos).
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos.
- Evaluar las herramientas, computarizadas o no, que permitan optimizar la gestión y los procedimientos de las demás direcciones.
- Elaborar cronograma para el mantenimiento de equipos informáticos y audiovisuales.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software.
- Confeccionar informes sobre estatus de los equipos informáticos evaluados.
- Apoyar en la logística audiovisual (conectividad y operación del equipo).
- Determinar los objetivos de los distintos programas, la naturaleza y fuentes de datos utilizados para introducir y ordenar y establecer los controles necesarios.
- Elaborar gráficos y diagramas para la descripción y determinación de secuencias de registros y tratamientos de datos.
- Supervisar permanentemente todos los trabajos realizados por el área, tomando conocimiento de las dificultades que se presentan y llevar a cabo las medidas de corrección pertinente en cada caso.
- Realizar el mantenimiento del contenido y el formato de sitios Web continuo y permanente
- Perfeccionar las normas y los procedimientos administrativos, racionalizar tareas, establecer controles y responsabilidades
- Desarrollar y proporcionar documentación detallada sobre los programas informáticos, utilizando para ello diversos lenguajes de programación.
- Representar a la Institución ante organismos externos, clientes, proveedores, entidades certificadoras y otros, en cualquier asunto relacionado con el sistema de información y de Informática.

INSTITUTO COMEMORATIVO DE LA REVOLUCIÓN
 ESTUDIOS DE LA INFLUENCIA
 OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA 16-9-11
 FIRMA [Firma]

NIVEL TÉCNICO**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN SALUD****OBJETIVO:**

Recopilar, sistematizar, producir y difundir la información producida y requerida por el Sistema de Información del propio Instituto, por el Sistema Nacional de Salud y por la comunidad nacional, mediante el uso y perfeccionamiento de tecnología adecuada a tales propósitos .

FUNCIONES:

- Planificar integralmente los recursos y los procesos técnicos de documentación y gestión de información y de conocimiento de las unidades de responsabilidad del ICGES
- Organizar los procesos técnicos y recursos necesarios en la documentación, información y gestión de conocimiento.
- Coordinar y Controlar y monitorear los procesos técnicos de documentación y gestión de información y del conocimiento para el intercambio y flujo de información y gestión de conocimiento del ICGES
- Coordinar los procesos de intercambio de información con el sistema Nacional de información y otras instancias de salud.
- Apoyar a la formulación, desarrollo y evaluación de las normas y regulaciones para manejo de información y documentación en salud del ICGES.
- Apoyar en la elaboración de material de promoción del desarrollo y gestión del conocimiento del ICGES.
- Coordinar los procesos técnicos de la Biblioteca Virtual del ICGES y Biblioteca virtual en salud de Panamá.
- Evaluar los procesos técnicos de documentación y gestión de información y de conocimiento.
- Realizar investigaciones en materia de información, documentación y gestión del conocimiento u otra análoga al sistema de información de Salud
- Apoyar en investigaciones técnicas - científicas en el acopio, sistematización, producción y difusión, a través de tecnología apropiada.
- Apoyar en la planificación de los procesos y las actividades que se desarrollen de Información y Documentación, en materia de registros estadísticos y bases de datos e información.
- Coordinar el acopio de información y datos estadísticos provenientes de las direcciones y unidades temáticas del ICGES.
- Recopilar integralmente los registros estadísticos y bases de información generados en el ICGES.
- Coordinar con el Sistema Nacional de Información en salud el intercambio de información y datos de salud generados.
- Participar en el establecimiento de normas, métodos y procedimientos de trabajo para el desarrollo de la actividades de programadas, que generen registros estadísticos.
- Participar en actividades locales y nacionales relacionados con programas en materia de información estadística.
- Brindar servicio de capacitación, asesoramiento y actualización al personal que necesite complementar sus conocimientos, destrezas y/o habilidades en concepto de registros estadísticas de salud.
- Apoyar en el desarrollo de técnicas y métodos para la determinación de indicadores, que permitan evaluar la eficiencia, eficacia, e impacto de las acciones programadas, planes y política del ICGES.
- Confeccionar y apoyar en la publicación de Boletines estadísticos de información relevante generados en el ICGES.
- Apoyar en la elaboración de formularios y cuadros de mandos estadísticos integrales.
- Organizar la información y bases de datos generadas de las direcciones y unidades temáticas del ICGES

INSTITUTO CONMEMORATIVO DE ESTUDIOS DE LA SALUD
 ORIGINA INSTITUCIONAL DE REGISTROS ESTADÍSTICOS
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA 16-9-11
 FIRMA [Firma]

- Coordinar con las direcciones y unidades temáticas del ICGES la realimentación y aspectos técnicos relacionados con la información en formato digital generada
- Coordinar con el equipo de diseño la información según necesidades de la organización
- Coordinar los procesos técnicos de información con el equipo de trabajo de información y documentación del ICGES
- Realizar los procesos técnicos de duplicación de material en formato digital.
- Facilitar la existencia de material bibliográfico y de referencia relacionados a la salud integral como herramienta fundamental para el desarrollo científico.
- Planificar y programar los procesos técnicos y de desarrollo de información y documentación bibliográfica
- Desarrollar información sistematizada de bases de datos electrónica de documentación bibliográfica.
- Apoyar el proceso de edición y divulgación de información y documentación del material requerido para publicación del ICGES.
- Fiscalizar y controlar el material bibliográfico y de referencia existente en el ICGES e informar las nuevas adquisiciones
- Mantener actualizado las bases de datos con información bibliográfica de documentación científica continua y permanentemente
- Inventariar la documentación bibliográfica continua y permanentemente
- Asegurar y preservar la información y documentación bibliográfica.
- Dirigir los procesos de inclusión e ingreso de información y documentación bibliográfica (selección, catalogación e indización de documentación bibliográfica)
- Evaluar los procesos técnicos y de apoyo técnico concernientes a la información y documentación bibliográfica.
- Promover la indización cooperativa externamente
- Atender a las demandas de información de usuario externo e internos-
- Seleccionar, Procesar y ordenar los artículos periodísticos.
- Elaborar el listado de nuevas adquisiciones bibliográficas y de documentación y desarrollar la metodología de ingreso de documentación e información bibliográfica (sellado e identificación).
- Registrar la emisión de nueva documentación bibliográfica, reproducción de material bibliográfico y de información
- Registrar la información proveniente de la clasificación, catalogación e indización, elaborada por los procesos técnicos o bibliotecólogo de turno, si fuese necesario.
- Coordinar con las direcciones y unidades temáticas del ICGES en la solicitud de reproducción de material didáctico de información y documentación.

RELACIONES INTERNAS:

El departamento de Gestión del Conocimiento y Documentación en Salud mantiene relaciones directas con la Dirección General y todas las unidades administrativas del ICGES.

RELACIONES EXTERNAS:

El departamento de Gestión del Conocimiento y Documentación en Salud mantiene relaciones directas con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud y otras entidades gubernamentales.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO Y BIOESTADÍSTICA

El departamento de análisis de epidemiológico y bioestadística está ubicado en el Nivel Técnico y depende jerárquicamente de la Dirección General.

OBJETIVO:

Analizar las variables demográficas, epidemiológicas, del ambiente natural, social y su relación con el proceso salud enfermedad de la población; la relación del desarrollo económico y los problemas de salud de la población, la carga de discapacidad, enfermedad y muerte en el gasto social de manera de contribuir en la definición de prioridades de investigación en salud.

FUNCIONES:

INSTITUTO COMMEMORATIVO DE GUAYAMA
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
[Firma]

- Participar en el establecimiento de normas, métodos y procedimientos de trabajo para el desarrollo de las actividades, que generen registros estadísticos.
- Contribuir al desarrollo analítico de la bioestadística en el proceso de desarrollo de las investigaciones epidemiológicas, biomédicas, clínicas para contribuir a la propuesta, seguimiento y evaluación de intervenciones en salud orientadas al control de la morbilidad, discapacidad y mortalidad de la población.
- Apoyar en el procesamiento de análisis y evaluación de la información técnica que aporten las direcciones y unidades temáticas del ICGES.
- Participar en actividades locales y nacionales relacionadas con programas en materia de información estadística.
- Brindar servicio de capacitación, asesoramiento y actualización al personal que necesite complementar sus conocimientos, destrezas y/o habilidades en concepto de registros de estadísticas en salud (cálculo muestral, diseño metodológico de las investigaciones, tipo de pruebas estadísticas a utilizar)
- Apoyar en el desarrollo de técnicas y métodos para la determinación de indicadores, que permitan evaluar la eficiencia, eficacia, e impacto de las acciones programadas, planes y políticas del ICGES.
- Confeccionar y apoyar la publicación de Boletines estadísticos de información relevante generados en el ICGES.
- Apoyar en la elaboración de formularios y cuadros de mandos estadísticos integrales.
- Apoyar la consecución de las investigaciones a través de financiamiento interno y externo con el uso de las principales herramientas tecnológicas en estadística (Epi-Info, SPSS, epi-dat).

RELACIONES INTERNAS:

El departamento de Análisis Epidemiológico y Bioestadística mantiene relaciones directas con el Director y todas las unidades administrativas del ICGES.

RELACIONES EXTERNAS:

El departamento de Análisis Epidemiológico y Bioestadística mantiene relaciones directas con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud y otras entidades gubernamentales.

INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DE RIESGOS BIOLÓGICOS NIVEL 3

OBJETIVO:

El Instituto Conmemorativo Gorgas cuenta con un Laboratorio de Nivel Bioseguridad 3 (BSL-3, por sus siglas en inglés) donde se llevan a cabo trabajos potencialmente peligrosos debido a los proyectos de investigación con microorganismos altamente patogénicos transmitidos por aerosoles que se desarrollaran en el mismo.

FUNCIONES:

- Servir como centro nacional en la contención de agentes patógenos transmitidos generalmente por vías respiratorias (aerosoles), como Mycobacterium tuberculosis, Bacillus anthracis, Virus del Oeste del Nilo, Virus de la encefalitis equina venezolana, Virus de la encefalitis equina del Este, Virus Hendra, SARS (coronavirus), Salmonella typhi, Coxiella burnetii, Fiebre del Valle del Rift, Rickettsia rickettsii, Yersinia pestis y el virus de fiebre amarilla.
- Controlar los efectos de la posibilidad de una futura pandemia de influenza.
- Implementar la contención biológica a través de "prácticas, equipos de seguridad y el diseño y la construcción de las instalaciones para contener tales agentes que pueden causar enfermedades graves o mortales como el resultado de contacto o inhalación.
- Mantener adecuadamente preservado y clasificado, agentes de nivel 3 de bioseguridad.
- Apoyar a las diferentes Unidades de Investigación del ICGES y Laboratorio Central de Referencia en Salud Pública en el desarrollo e implementación de Proyectos.

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE REGISTRO Y HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL 38
FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

- Entrenar al personal de salud en la aplicación de procedimientos de Bioseguridad con agentes del nivel 3

ORGANIZACIÓN INTERNA:

La Unidad de Investigación y Vigilancia de Riesgos Biológicos Nivel 3 contará con un Jefe del BSL-3., prestará servicios a la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, la Dirección del LCRSP, Investigadores del ICGES y Técnicos de Laboratorio/Usuarios.

UNIDAD BANCO DE SUERO

OBJETIVO:

El Banco de Suero es una unidad funcional de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del ICGES; y constituye un apoyo técnico al proceso de investigación en Salud y su objetivo es conservar el patrimonio biológico que representa para la humanidad la colección histórica de sueros (humanos y de animales) colectados durante muchos años de investigación científica y que constituyen un recurso único e irremplazable.

FUNCIONES:

- Proporcionar el equipo y la infraestructura necesaria para el funcionamiento adecuado del Banco de Sueros.
- Implementar altos estándares de control de calidad para la preservación de las muestras biológicas.
- Dotar de un sistema de monitoreo de la temperatura que permita salvaguardar las muestras biológicas de la colección histórica del banco de sueros.
- Catalogar y seleccionar las muestras del Banco de Suero utilizando un formato digital actualizado y moderno.
- Evaluar el potencial biológico de las muestras biológicas del Banco de Sueros.
- Apoyar a otras unidades operativas del ICGES en el almacenaje de muestras en caso de daños o fallas eléctricas.
- Elaborar propuestas de proyectos de investigación científica y búsqueda de financiamiento para el desarrollo y ejecución de los mismos.
- Elaborar los manuales de seguridad y bioseguridad para el laboratorio del Banco de Sueros.
- Confeccionar los manuales de procedimientos para el desarrollo de las actividades investigativas en el laboratorio del Banco de Sueros.

ESTACIÓN BIOMÉDICA EXPERIMENTAL

OBJETIVO:

La Estación Biomédica Experimental es la unidad de apoyo técnico y de investigación biomédica, biotecnológica y químico - farmacéutica del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud, responsable del desarrollo de métodos y biotecnologías dirigidas a preservar la salud, mediante la incursión en el campo de pruebas pre - clínicas de drogas y vacunas con animales, de conformidad con las normas internacionales que regulan la materia.

FUNCIONES:

- Desarrollar investigaciones biomédicas, biotecnológicas y químico - farmacéuticas, de conformidad con los parámetros bioéticos y de calidad establecidos internacionalmente.
- Brindar apoyo técnico a las diversas áreas de investigación, conforme a las necesidades específicas de los diversos proyectos de investigación.
- Realizar investigaciones biomédicas en animales, de acuerdo a las normas internacionales que las regulan.
- Desarrollar la Estación Biomédica Experimental.
- Brindar asistencia técnica y consultorías a instituciones públicas y privadas en los campos de competencia del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud.

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

- Brindar servicios de orientación especializada en el área de medicina tropical.
- Brindar atención especializada de medicina en los trópicos.
- Desarrollar la capacidad para realizar estudios preclínicos de drogas y vacunas.
- Desarrollar la capacidad de laboratorio para realizar estudios preclínicos.
- Desarrollar modelos animales para la investigación de enfermedades.
- Mantener y fortalecer la colección zoológica para consulta de la comunidad científica e interesados.
- Establecer los parámetros de control de calidad de productos biológicos y drogas que requieran los animales sujetos a investigación.
- Desarrollar la capacidad necesaria para el mantenimiento y producción de animales de investigación.
- Realizar consultorías y asesorías en las materias de su competencia.
- Brindar servicios de medicina veterinaria incluyendo cirugía, cuidados post operatorios, hospitalización y cuarentena.
- Ofrecer los servicios de laboratorio en histología y patología veterinaria, clínica y microbiología, genética y parasitología, incluyendo laboratorios de malaria, leishmaniasis y enfermedad de chagas.
- Diseñar nuevas técnicas quirúrgicas con modelos animales, mediante investigaciones basadas en el ensayo y la experimentación.
- Garantizar el cuidado adecuado de animales en cautiverio que permita servir de base para la investigación de nuevas drogas y vacunas.
- Desarrollar las acciones necesarias que permitan la acreditación de la propia Estación y el ICGES antes los organismos internacionales que establecen su normativa de funcionamiento.
- Diseñar normas de conservación del medio ambiente, que garanticen un equilibrio de la biodiversidad y la permanencia de especies animales, actualmente en proceso de extensión.
- Promover la firma de convenios de cooperación entre organismos nacionales e internacionales y el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud, orientados a la ejecución de proyectos de conservación y manejo de animales con fines biomédicos.
- Promover y atraer proyectos de investigación biomédica de la industria biotecnológica y químico - farmacéutica internacional.
- Proveer de animales de laboratorio certificados, a investigadores nacionales e internacionales, universidades e instituciones con objetivos similares, dentro de la región centroamericana.
- Realizar acciones tendientes a promover el desarrollo de la industria biotecnológica internacional, en la República de Panamá.
- Producir y distribuir mediante su comercialización, roedores SPF y animales de laboratorio convencionales en el ámbito nacional y regional, debidamente certificados por los organismos correspondientes.
- Proporcionar soluciones en el campo de las enfermedades tropicales, particularmente las parasitarias, a fin de contribuir a elevar la calidad de salud de la población nacional.

NIVEL OPERATIVO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

OBJETIVO:

Garantizar el desarrollo de investigaciones en ciencias y tecnologías sanitarias con el mayor grado de rigor científico y metodológico y su aplicación a la prevención y solución de problemas prioritarios vinculados con la preservación de la salud en el ámbito nacional, regional e internacional.

FUNCIONES:

- Formular las políticas y estrategias de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en materia de salud pública del país, en coordinación con la Dirección General del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud y las unidades

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
 OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA 16-9-11
 FIRMA [Firma]

técnicas y administrativas que por razones de su vinculación estructural y apoyo logístico, deban intervenir en el proceso.

- Garantizar el cumplimiento de los principios, normas y procedimientos científicos, metodológicos, técnicos y administrativos que regulan el proceso de investigaciones científicas y desarrollo tecnológico sanitario en el ICGES y a nivel nacional.
- Orientar políticas de investigación áreas de mayor prioridad para el desarrollo científico y tecnológico del país, vinculadas con el perfeccionamiento de un Sistema Nacional de Salud comprometido con la promoción, prevención y preservación de la salud.
- Promover, planificar, coordinar y controlar el desarrollo de las investigaciones y evaluaciones de tecnología sanitaria que se realicen bajo la responsabilidad del ICGES.
- Planificar, ejecutar y coordinar con las instancias jerárquicas superiores en el Instituto, investigaciones que permitan anticipar la emergencia o la evolución de problemas de salud de cualquier índole y contribuir al control de enfermedades.
- Controlar y evaluar, en coordinación con las instancias superiores, la calidad científica y bioética de los proyectos de investigación en salud que se realicen en el ámbito nacional e institucional.
- Establecer, en acción coordinada con la Dirección General, un sistema de comunicación que permita el intercambio fluido de información, tanto con la comunidad científica como con la sociedad civil panameña, a fin de enriquecer los conocimientos que se generen en materia de salud.
- Apoyar y asesorar, en coordinación con la Dirección General, al Ministerio de Salud en la formulación de políticas sanitarias.
- Generar conocimiento científico en materia de salud, mediante el fomento y desarrollo de investigaciones relacionadas con la salud humana y sus determinantes biológicos, económicos, sociales, políticos, ambientales y conductuales.
- Fomentar, desarrollar y coordinar con las instancias administrativas institucionales correspondientes, el Fondo Especial para la Promoción de la Investigación en Salud.
- Fomentar y desarrollar investigaciones sobre factores sociales y ambientales protectores y de riesgo que inciden en la salud humana.
- Impulsar y desarrollar investigaciones biomédicas y epidemiológicas orientadas a controlar la morbilidad y la mortalidad de la población panameña.
- Enriquecer el proceso de generación de investigaciones en materia de sistemas de Salud a fin de contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud.
- Identificar las necesidades y prioridades en investigación en Salud Sexual Y Reproductiva
- Realizar y promover investigaciones en el área de Salud y Reproducción Humana en beneficio de la población
- Generar conocimiento científico en materia de salud, mediante el fomento y desarrollo de investigaciones en el campo de las enfermedades transmisibles.
- Desarrollar técnicas modernas de fiscalización, control y seguimiento de agentes transmisores de enfermedades tropicales infecciosas.
- Generar nuevas metodologías de diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades y desarrollar los correspondientes procesos de evaluación de tecnología sanitaria.
- Proveer información para contribuir a mejorar la toma de decisiones en las prácticas clínicas y en las políticas de salud del país.
- Abordar multidisciplinariamente el estudio de las implicaciones médicas, sociales, éticas y económicas del desarrollo, difusión y utilización de las tecnologías en las intervenciones sanitarias a la población panameña.
- Fomentar y ejecutar intervenciones en el área de la tecnología sanitaria.
- Monitorear procesos y evaluar resultados de la incorporación de tecnología al cuidado de la salud.
- Desarrollar metodologías para la revisión de evidencias científicas sobre tecnologías sanitarias en forma sistemática.
- Colaborar en la difusión de conocimientos sobre la incorporación, uso y aplicación de tecnologías sanitarias.
- Fomentar y ejecutar investigaciones en el área de tecnología que apoyen el proceso regulatorio sanitario.
- Formular, desarrollar, evaluar y fiscalizar las normas y procedimientos técnicos y

INSTITUTO PANAMEÑO DE SALUD Y REPRODUCCIÓN
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE REGISTRO Y ARCHIVO 41
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
REC. 16 16-9-11
CINCO

jurídicos que regulan la investigación científica en el campo de la salud.

- Participar en la formulación de las políticas, estrategias, normas y regulación en materia de salud Sexual y reproductiva
- Coordinar la Agenda Nacional e Institucional de investigaciones en materia de salud.
- Participar, en conjunto con el Comité de Revisión Científica, en la revisión y evaluación de los protocolos de investigación generados en el ICGES y decidir respecto a su pertinencia.
- Controlar los procesos de desarrollo de los proyectos de investigación que se generen en el ICGES, a fin de garantizar su ejecución conforme a los procedimientos técnicos, científicos y bioéticos establecidos en el Reglamento de Investigación.

ORGANIZACIÓN INTERNA:

Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del ICGES cuenta con 2 unidades funcionales como: el Comité de Revisión Científica y la Clínica de Medicina Tropical y ocho unidades administrativas:

- Departamento de Investigación en Genómica y Proteómica
- Departamento de Enfermedades Emergentes y Zoonóticas (DEEZ)
- Departamento de Investigación en Sistemas de Salud, Ambiente y Sociedad
- Departamento de Investigación en Salud Sexual y Reproductiva
- Departamento de Investigación y Evaluación de Tecnología Sanitaria.
- Departamento de Investigación en Virología y Biotecnología
- Departamento de Investigación en Entomología Médica
- Departamento de Investigación en Parasitología

RELACIONES INTERNAS:

La Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico mantiene relaciones directas con la Dirección General y todas las unidades administrativas del ICGES.

RELACIONES EXTERNAS:

La Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico mantiene relaciones directas con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud y otras entidades gubernamentales. La DIDETEC establecerá y aplicará mecanismos de interacción con los sectores públicos y privados, capaces de generar un proceso dinámico y auto sostenido en materia de investigación y desarrollo tecnológico de la salud.

COMITÉ DE REVISIÓN CIENTÍFICA DE INVESTIGACIÓN (CRCI)

Es una unidad funcional de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del ICGES, de apoyo técnico al proceso de investigación en salud. Está conformada por un equipo multidisciplinario e interinstitucional de profesionales de las ciencias de la salud, ciencias sociales y estadísticas.

OBJETIVO:

Examinar todo lo relativo a aspectos científico-técnicos de los programas y proyectos de investigación y sus investigadores asociados, durante las etapas de formulación y ejecución, para el fomento y proyección social del liderazgo del ICGES en el campo de la investigación en salud.

FUNCIONES:

- Elaborar los criterios, normas, procedimientos e instrumentos necesarios para evaluar y supervisar la realización de los programas y proyectos institucionales.
- Revisar y recomendar la aprobación de los protocolos de investigación que se presenten ante el Comité por los investigadores del ICGES, así como por los investigadores asociados al mismo.

INSTITUTO CONMEMORATIVO EL BOGOTANO
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA

- Supervisar el cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de investigación del ICGES.
- Establecer nexos de coordinación con el Comité Nacional de Bioética y con el CIUCAL (Comité Institucional para el Buen Uso y Cuidado de los Animales de Laboratorio) a través de la Dirección de Investigación del ICGES, con la finalidad de salvaguardar los principios bioéticos en el proceso de formulación de los proyectos de investigación.
- Fomentar la preparación de propuestas con arreglo a un formato estándar, según las normas y procedimientos establecidos.
- Asesorar a la Dirección de Investigación del ICGES en materia de valuación de aspectos científicos técnicos de los programas y proyectos de investigación.
- Elaborar un banco de investigadores expertos, nacionales e internacionales, de reconocido prestigio, con interés en participar de las actividades del Comité.
- Levantar un registro en el que conste, entre otras, las siguiente información: nombre de los investigadores, título del proyecto, fecha de solicitud de la revisión, fecha de evaluación, fecha de notificación de resultados, nombre de los revisores, resultado de la revisión del protocolo.
- Establecer y difundir ampliamente sus normas y procedimientos, incluidos aquellos relacionados con la adopción de decisiones y la revisión de las mismas.
- Preparar y presentar ante la Dirección de Investigación del ICGES, informes periódicos sobre sus trabajos.
- Atender las solicitudes presentadas, por investigadores, patrocinadores o autoridades reguladoras, sobre sus procedimientos escritos y lista de miembros.

CLÍNICA DE MEDICINA TROPICAL

OBJETIVO:

Brindar asistencia médica a pacientes referidos para interconsulta por sospecha de alguna enfermedad tropical

FUNCIONES:

- Dilucidar diagnósticos mediante la confección de los correspondientes historiales clínicos, exámenes físicos y tomas de muestras.
- Contribuir con los hospitales de asistencia pública (Hospital Santo Tomás y Hospital del Niño) en la confirmación de enfermedades tropicales.
- Contribuir a la formulación de políticas de salud, mediante el suministro de información clínico - epidemiológica a la Dirección de Epidemiología del MINSA.
- Ofrecer información científica actualizada y asesoría al personal médico y paramédico del MINSA, Caja de Seguro Social y entidades privadas que lo soliciten, sobre esquemas terapéuticos y procedimientos diagnósticos para enfermedades tropicales.
- Ofrecer acciones de capacitación sobre la materia de su especialidad, a solicitud de parte interesada.
- Colaborar con la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del ICGES y otros organismos dedicados a la investigación en el desarrollo de estudios clínicos entomológicos, epidemiológicos y de laboratorio.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN GENÓMICA Y PROTEÓMICA

OBJETIVO:

Diseñar, promover, coordinar y ejecutar proyectos de investigación sobre los problemas de salud prioritarios para el país con un abordaje molecular, correlacionando la interacción gen proteína función con la aparición de patología y enfermedad.

FUNCIONES:

- Realizar investigaciones de avanzada en el área de la medicina tropical y enfermedades infecciosas utilizando técnicas de biología molecular.
- Apoyar a las diferentes Unidades de Investigación del ICGES en el desarrollo e implementación de pruebas moleculares que permitan un mejor entendimiento de la

INSTITUTO COMERCIAL DE ESTUDIOS DE LA SALUD
 OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL 43
 FECHA: 16/09/11
 FIRMA: [Firma]

situación epidemiológica del país.

- Proponer, desarrollar y asesorar investigaciones sobre problemas prioritarios de salud que permitan conocer los determinantes y efectos del problema, sus oportunidades de prevención y efectividad de las intervenciones.
- Contribuir a la propuesta de intervenciones oportunas, seguras, eficaces y eficientes para el control de enfermedades.
- Sistematizar y difundir información epidemiológica de carácter internacional de interés para la salud pública panameña.
- Idear, desarrollar e implementar nuevos sistemas diagnósticos moleculares y/o serológicos para enfermedades emergentes y no emergentes que carecen de sistemas comerciales disponibles o que no se están desarrollando en otros laboratorios del país.
- Apoyar al sistema nacional de salud en el diagnóstico y monitoreo de pacientes infectados con el HIV a través de pruebas como PCR proviral, carga viral y evaluación inmunológica (cd4, cd8, neopterina, etc.).
- Servir de centro de referencia nacional y regional de pruebas moleculares e inmunológicas para el manejo de enfermedades de Transmisión Sexual, HIV, autoinmunes, genéticas, etc.
- Entrenar al personal de salud en la aplicación de tecnología de punta en las áreas de Biología Molecular e Inmunología.
- Participar en actividades de extensión académica como: apoyo en la realización de tesis de pregrado, maestría y doctorado y pasantías de estudiantes nacionales e internacionales.
- Promover la colaboración internacional en proyectos de investigación con centros de excelencia como (Universidad de Johns Hopkins, CDC, Instituto Karolinska, Universidad de Granada, etc.).
- Promover la visita de científicos internacionales para el intercambio de conocimiento en áreas de competencia del departamento.

RELACIONES INTERNAS:

El departamento de investigación en Genómica y Proteómica del ICGES mantiene relaciones directas con la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y todas las unidades administrativas del ICGES.

RELACIONES EXTERNAS:

El departamento de investigación en Genómica y Proteómica del ICGES mantiene relaciones directas con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud y otras entidades gubernamentales.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EN ENFERMEDADES EMERGENTES Y ZONÓTICAS (DEEZ)

OBJETIVO:

Diseñar, promover, coordinar y ejecutar programas y/o proyectos de investigación sobre enfermedades endémicas, emergentes y zoonóticas que afecten la salud humana y animal que sean prioritarias para la autoridad sanitaria con un abordaje integral desde la perspectiva epidemiológica, ecológica y antropológica (considerando las perspectivas de los actores en proceso de conservación de la salud).

FUNCIONES:

- Diseñar y realizar investigaciones eco-epidemiológicas en el área enfermedades infecciosas endémicas, emergentes y zoonóticas de ámbito nacional en poblaciones humanas, sus reservorios y vectores.
- Realizar captura de animales reservorios [domésticos, pequeños mamíferos, aves, entre otros], vectores y ectoparásitos para el estudio de enfermedades emergentes y zoonóticas.
- Coordinar con los departamentos de diagnóstico del ICGES (Departamento de Genómica y Proteómica [DGP], Virología, Parasitología, Entomología y

ESTUDIO DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y ZONÓTICAS
 ORIGEN INSTITUCIONAL DE REPRODUCCIÓN
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL 44
 FECHA: 16-9-11
 FIRMA: *[Firma]*

Laboratorio Central de Referencia de Salud Pública [LCRSP]) en la colecta, manejo y transporte de muestras valiosas para la aplicación de técnicas avanzadas de diagnóstico actuales y futuras.

- Apoyar a las diferentes Unidades de Investigación del ICGES y Departamentos de Vigilancia Epidemiológica del MINSA y CSS en el desarrollo e implementación de investigaciones que permitan un mejor entendimiento de la situación epidemiológica del país.
- Proponer, desarrollar y asesorar investigaciones sobre problemas prioritarios de salud que permitan conocer los determinantes y efectos del problema, percepciones del modelo de salud enfermedad desde la perspectiva de diferentes actores, sus oportunidades de prevención y efectividad de las intervenciones, con una abordaje integral y multidisciplinario.
- Contribuir a la propuesta de intervenciones oportunas, seguras, eficaces y eficientes para la prevención y el control de enfermedades infecciosas objeto de estudio.
- Sistematizar y difundir información epidemiológica de carácter nacional e internacional de interés para la salud pública panameña.
- Promover la generación de inteligencia epidemiológica relacionadas con las enfermedades objeto de estudio que apoye la conducción política en salud de parte del MINSA y la CSS: promueva decisiones informadas, acercar la epidemiología a la gestión de planes e intervenciones y, sobre todo, evitar la sorpresa estratégica (no tener idea de lo que está pasando)
- Elaborar y publicar las evidencias generadas durante las investigaciones realizada en revistas indizadas nacionales e internaciones
- Servir de centro de referencia nacional de enfermedades endémicas, emergentes y zoonóticas que sean objeto de investigación.
- Realizar la transferencia de tecnología y conocimiento en las diferentes regiones de salud acorde con sus capacidades, compromisos y sostenibilidad.
- Entrenar y capacitar al personal de salud en relación a las enfermedades emergentes y zoonóticas con un abordaje integral y multidisciplinario.
- Ofrecer asesoría técnica y orientación útil a la población para el fomento a la salud y el control y prevención de problemas de salud en situaciones emergentes
- Formular el plan estratégico acorde con la visión institucional considerando las prioridades establecidas por la Autoridad Sanitaria.
- Formular el plan operativo anual del departamento.
- Apoyar en la gestión y administración de recursos para el éxito de la implementación de programas y/o proyectos que desarrolle el departamento y/o las unidades
- Gestionar convenios de cooperación nacionales o internacionales para el desarrollo de los programas o proyectos que desarrolle el departamento.

ORGANIZACIÓN INTERNA:

El DEEZ, para el desarrollo de sus objetivos y funciones se divide en las siguientes áreas de trabajo:

- Área de Ecología y Salud
- Área de Epidemiología de Campo.
- Área de Modelaje y Predicción.
- Área de Educación y Prevención
- Área de Apoyo Administrativo y Secretaria

RELACIONES INTERNAS:

El DEEZ mantiene relaciones directas con la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y todas las unidades administrativas del ICGES.

RELACIONES EXTERNAS:

El DEEZ mantiene relaciones directas con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud y otras entidades gubernamentales.

INSTITUTO CONMEMORATIVO DE LA SALUD
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL 45
FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

ÁREA DE ECOLOGÍA y SALUD:**FUNCIONES:**

- Apoyar en el diseño e implementación de investigaciones eco-epidemiológicas en el área enfermedades infecciosas endémicas, emergentes y zoonóticas de ámbito nacional relacionadas con sus reservorios y vectores.
- Realizar captura de animales reservorios [domésticos, pequeños mamíferos, aves, entre otros], vectores y ectoparásitos para el estudio de enfermedades emergentes y zoonóticas.
- Caracterizar los diferentes agro ecosistemas donde interaccionan las poblaciones humanas con los reservorios y vectores que facilitan la aparición de las enfermedades alterando la salud de las poblaciones.
- Coordinar con los departamentos de diagnóstico del ICGES (DGP, Virología, Parasitología, Entomología y LCRSP) en la colecta, manejo y transporte de muestras valiosas para la aplicación de técnicas avanzadas de diagnóstico actuales y futuras.
- Participar en el apoyo a las diferentes Unidades de Investigación del ICGES y Departamentos de Vigilancia Epidemiológica del MINSA y CSS en el desarrollo e implementación de investigaciones de campo.
- Realizar la transferencia de tecnología y conocimiento a los inspectores de salud del MINSA (Zoonosis, Vectores y Saneamiento) y demás personal de salud de las diferentes regiones de salud acorde con sus capacidades, compromisos y sostenibilidad.
- Entrenar y capacitar al personal de salud en relación a las enfermedades emergentes y zoonóticas con un abordaje integral y multidisciplinario.
- Ofrecer asesoría técnica y orientación útil a la población para el fomento a la salud y el control y prevención de problemas de salud en situaciones emergentes.

ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO**FUNCIONES:**

- Apoyar en el diseño e implementación de investigaciones eco-epidemiológicas en el área enfermedades infecciosas endémicas, emergentes y zoonóticas de ámbito nacional relacionadas con poblaciones humanas.
- Coordinar con los departamentos afines en el MINSA, CSS y otra entidad de Salud en la realización de estudios de salud pública (febriles o seroprevalencia) y clínicos en las instalaciones de salud de ámbito nacional para la aplicación de entrevistas y colectas de muestras
- Diseñar y/o adecuar manuales de aplicación de instrumentos de colecta de información y toma de muestras para el estudio de enfermedades emergentes y zoonóticas.
- Coordinar con los departamentos de diagnóstico o laboratorio del ICGES (DGP, Virología, Parasitología, Entomología y LCRSP) y sus homólogos del MINSA y CSS en la colecta, manejo y transporte de muestras valiosas para la aplicación de técnicas avanzadas de diagnóstico actuales y futuras.
- Participar en el apoyo a las diferentes Unidades de Investigación del ICGES y Departamentos de Vigilancia Epidemiológica del MINSA y CSS en el desarrollo e implementación de investigaciones de campo.
- Realizar la transferencia de tecnología y conocimiento personal de salud del MINSA, CSS y Sector Privado de las diferentes regiones de salud acorde con sus capacidades, compromisos y sostenibilidad.
- Entrenar y capacitar al personal de salud en relación a las enfermedades emergentes y zoonóticas con un abordaje integral y multidisciplinario.
- Ofrecer asesoría técnica y orientación útil a la población para el fomento a la salud y el control y prevención de problemas de salud en situaciones emergentes.

INSTITUTO CONVENIOARIO DE INVESTIGACIONES
 ESTUDIOS DE LA SALUD
 OFICINA INSTITUCIONAL DE REGISTRO Y REFERENCIA
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA 16-9-11
 FIRMA *[Firma]*

ÁREA DE MODELAJE Y PREDICCIÓN

FUNCIONES:

- Elaborar y dar mantenimiento al software para la captación digital de la información en los dispositivos móviles de captura de los diferentes componentes de los programas y/o proyectos.
- Elaborar manuales técnicos para el manejo y uso de software de captación de información
- Realizar la transferencia de tecnología y conocimiento en las diferentes regiones de salud acorde con sus capacidades, compromisos y sostenibilidad.
- Entrenar y capacitar al personal de salud en relación al uso de los dispositivos de captación de información
- Diseñar, construir y mantener las bases de datos
- Monitorear las actividades de la captación adecuada de la información requerida por los programas y/o proyectos en el campo.
- Realizar los análisis estadísticos de las investigaciones sobre problemas prioritarios de salud que permitan conocer los determinantes y efectos del problema, percepciones del modelo de salud enfermedad desde la perspectiva de diferentes actores, sus oportunidades de prevención y efectividad de las intervenciones.
- Generar los informes de estos análisis (inteligencia) para los tomadores de decisiones
- Aplicar las herramientas del SIG para generar mapas temáticos de riesgo
- Elaborar modelos predictivos de las enfermedades objeto de estudio del DEEZ
- Apoyar a las diferentes Unidades del DEEZ así como las Unidades de Investigación del ICGES y Departamentos de Vigilancia Epidemiológica del MINSA y CSS en el desarrollo e implementación de investigaciones que permitan un mejor entendimiento de la situación epidemiológica del país.

ÁREA DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN

FUNCIONES:

- Proponer, desarrollar y asesorar investigaciones sobre las percepciones del modelo de salud enfermedad desde la perspectiva de diferentes actores en las diferentes comunidades para el diseño adecuado de intervenciones efectivas en la comunidad.
- Contribuir a la propuesta de intervenciones oportunas, seguras, eficaces y eficientes para la prevención y el control de enfermedades infecciosas objeto de estudio.
- Sistematizar y difundir información epidemiológica de carácter nacional e internacional de interés para la salud pública panameña.
- Realizar la transferencia de tecnología y conocimiento en las diferentes regiones de salud
- Ofrecer asesoría técnica y orientación útil a la población para el fomento a la salud y el control y prevención de problemas de salud en situaciones emergentes
- Apoyar a las diferentes Unidades del DEEZ así como las Unidades de Investigación del ICGES y al MINSA y CSS en el desarrollo e implementación de investigaciones que permitan un mejor entendimiento de la situación epidemiológica del país.

ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

FUNCIONES:

- Formular el plan operativo anual del departamento.
- Apoyar en la gestión y administración de recursos para el éxito de la implementación de programas y/o proyectos que desarrolle el departamento y/o las unidades
- Efectuar el análisis financiero de los proyectos (costos de inversión, indicadores de evaluación financiera, operación, ingreso o sostenibilidad del proyecto, flujo de fondos, fuentes de financiamiento, análisis de sensibilidad), según magnitud y naturaleza del proyecto.

INSTITUTO COMMEMORATIVO DE LOS AÑOS DE
ESTUDIO DE LA PALEO
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

- Proponer y desarrollar en los diferentes niveles de la organización métodos científicos de trabajo que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de los procesos administrativos y laborales, con el propósito de mejorar la calidad, eficiencia, eficacia y equidad de los servicios que se brindan en la institución.
- Elaborar conjuntamente con las unidades los procesos administrativos y de gestión del DEEZ para el manejo adecuado de los recursos.
- Apoyar en la elaboración de los informes financieros
- Elaborar informes de monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos en relación a su ejecución.
- Efectuar el análisis de flujo de fondos para la ejecución de los proyectos.
- Apoyar en la evaluación de los proyectos: perfil, pre inversión, inversión y sus alcances de acuerdo a los objetivos institucionales.
- Asesorar técnicamente en materia de su competencia

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD, AMBIENTE Y SOCIEDAD

OBJETIVO:

Diseñar, promover, coordinar y ejecutar programas y proyectos de investigación vinculados con la salud humana y sus determinantes ambientales, conductuales, económicos, políticos, culturales y sociales; sistemas de salud, enfatizando en el Sistema Sanitario Nacional y el establecimiento de mecanismos de comunicación e intercambio con la comunidad científica y la sociedad civil, con miras al fortalecimiento de la producción de conocimientos científicos en el área de su especialidad.

FUNCIONES:

- Promover y realizar investigaciones sobre el Sistema Nacional de Salud y sus relaciones internas y externas.
- Realizar y apoyar investigaciones operativas para evaluar la ejecución y la eficacia en función de los costos de las intervenciones y programas de promoción, prevención y atención de las personas y el ambiente en el cual viven
- Promover y desarrollar investigaciones en materia de salud humana y sus determinantes ambientales, socioculturales y conductuales, a fin de generar el conocimiento científico necesario para el desarrollo sostenido de la sociedad nacional e internacional.
- Producir investigaciones vinculadas con la salud y el desarrollo socio económico, la legislación sanitaria y los derechos humanos, encaminadas al fomento de valores humanos capaces de garantizar una mejor calidad de vida a la población mundial.
- Mantener activa la cartera de proyectos de Investigación.
- Remitir los resultados de las investigaciones a las instancias correspondientes para su conocimiento y divulgación.
- Asesorar y presentar información oportuna y periódica a la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud del Instituto Gorgas
- Mantener activa la cartera de proyectos de Investigación.
- Remitir los resultados de las investigaciones a las instancias correspondientes para su conocimiento y divulgación.

RELACIONES INTERNAS:

El departamento de investigación en Sistemas de Salud, Ambiente y Sociedad del ICGES mantiene relaciones directas con la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y todas las unidades administrativas del ICGES.

RELACIONES EXTERNAS:

El departamento de investigación en Sistemas de Salud, Ambiente y Sociedad del ICGES mantiene relaciones directas con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud y otras entidades gubernamentales.

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 16-9-11
FIRMA: [Firma]

48

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

OBJETIVOS:

Desarrollar programas y proyectos de investigación en el campo de la salud sexual y reproductiva, asegurando el uso de procedimiento científico y bioético en beneficio de la población.

FUNCIONES:

- Identificar las necesidades y prioridades de investigación en materia de salud sexual y reproductiva.
- Participar en la formulación de las políticas, estrategias, normas y regulaciones en materia de investigación en salud sexual y reproductiva.
- Brindar atención de alta calidad y especializada (referencia de tercer nivel de complejidad) en salud sexual y reproductiva a la población panameña como base del desarrollo de investigaciones.

ORGANIZACIÓN INTERNA:

Para el cumplimiento de sus funciones y el logro de sus objetivos, el departamento de investigación en salud sexual y reproductiva contará con un equipo interdisciplinario y las áreas de trabajo siguientes:

- Área de coordinación de Investigaciones: impulsar el desarrollo de investigaciones en salud sexual y reproductiva.
- Área de la Clínica de Infertilidad: proveer atención de alto nivel a las parejas con disfunción reproductiva.
- Área de la Clínica de Anticoncepción y Educación Sexual: brindar atención de calidad a las adolescentes y adultas jóvenes que solicitan atención anticonceptiva y en educación sexual.

RELACIONES INTERNAS:

El departamento de investigación en salud sexual y reproductiva del ICGES mantiene relaciones directas con la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y todas las unidades administrativas del ICGES.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA

OBJETIVO:

Estudiar los instrumentos, técnicas, equipos, dispositivos, medicamentos, procedimientos médicos y quirúrgicos, sistemas de información y programas sanitarios que se utilizan en el Sistema Nacional de Salud para generar de manera eficiente la más alta calidad de información científica sobre la eficacia, los costos y el impacto global de las tecnologías sanitarias y ponerla a disposición para todos los usuarios, que gestionan y brindan servicios de salud.

FUNCIONES:

- Abordar multidisciplinariamente el estudio de las implicaciones médicas, sociales, éticas y económicas del desarrollo, difusión y utilización de las tecnologías en las intervenciones sanitarias a la población panameña
- Fomentar y ejecutar investigaciones en el área de la tecnología sanitaria
- Monitorear procesos y evaluar resultados de la incorporación de tecnología al cuidado de la salud.
- Desarrollar metodologías para la revisión de evidencias científicas sobre tecnologías sanitarias en forma sistemática

INSTITUTO CONMEMORATIVO DE SESO
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

- Colaborar en la difusión de conocimientos sobre la incorporación, uso y aplicación de tecnologías sanitarias
- Fomentar y ejecutar investigaciones en el área de tecnología que apoyen el proceso regulatorio sanitario.
- Conducir ensayos clínicos dentro de los parámetros establecidos por las Buenas Prácticas Clínicas de la Conferencia Internacional de Armonización.
- Conducir ensayos clínicos para evaluar la eficacia de agentes terapéuticos para combatir enfermedades tropicales y no transmisibles de interés para la salud pública panameña.

RELACIONES INTERNAS:

El departamento de investigación en Evaluación de Tecnología Sanitaria del ICGES mantiene relaciones directas con la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y todas las unidades administrativas del ICGES.

RELACIONES EXTERNAS:

El departamento de investigación en Evaluación de Tecnología Sanitaria del ICGES mantiene relaciones directas con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud y otras entidades gubernamentales.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA

OBJETIVOS:

Diseñar, promover, coordinar y ejecutar programas y proyectos de investigación relacionados a la salud pública y vinculados con etiología viral, utilizando un conjunto de fundamentos, métodos y estrategias destinados a detectar, cuantificar, identificar, analizar y controlar con rapidez y precisión las infecciones víricas. Responsable de investigación en virología básica y aplicada, además de apoyar al sistema de vigilancia virológica nacional, para la alerta temprana de aparición de brotes.

FUNCIONES:

- Líder en investigaciones virológicas en humanos y enfermedades zoonóticas utilizando técnicas tradicionales y moleculares
- Asesorar y presentar información oportuna a los distintos niveles de organización del Instituto Gorgas Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud.
- Investigar la epidemiología e Historia natural de las enfermedades virales infecciosas, particularmente las emergentes y reemergentes de Panamá.
- Vigilancia de virus respiratorios tipo Influenza, estacional y pandémica, con el objeto de estar alerta ante mutaciones o entrada de nuevas cepas, además de anualmente proporcionar a la OMS cepas de influenza estacional circulantes, para colaborar con la elaboración de las vacunas del siguiente año.
- Vigilancia de sarampión, rubéola y síndrome de rubéola congénita, y seguir actuando como centro de referencia a nivel de Centroamérica.
- Realizar estudios virales que estimulen actividades de prevención.
- Proponer nuevas estrategias para el control y monitorear patógenos intracelulares obligatorios (virus y Rickettsia).
- Desarrollar investigaciones de impacto para mejorar la salud pública del país, relacionando enfermedad con prevención.
- Monitorear las cepas circulantes de Dengue a través de estudios moleculares e intentar aislar el virus, causante de los casos de dengue clásico, dengue hemorrágico, que representan un problema de salud pública.
- Investigar problemas de salud asociados con la etiología viral, ampliando nuestra capacidad de diagnóstico a nivel molecular, incluyendo nuevos agentes virales respiratorios (rinovirus, metapneumovirus), agentes neurológicos (herpes virus, enterovirus y virus de encefalitis equinas en humanos), virus exantemáticos (parvovirus B19) y causantes de gastritis viral como lo es el Rotavirus
- Cumplir con los requisitos de centro nacional de Influenza tales como la vigilancia virológica y el envío de cepas virales al centro colaborador

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
 OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA 16-9-11
 FOLIO 50

- Servir como centro regional de referencia de sarampión, rubeola, dengue y encefalitis equina.
- Capacitar investigadores nacionales e internacionales en competencias del laboratorio de virología tales como aislamiento, detección e identificación de virus por métodos tradicionales y moleculares.
- Realizar exámenes especializados de virología y asesorar en estos aspectos a los laboratorios del país.
- Actuar como laboratorio especializado en virología, prestando los servicios y desarrollando acciones de difusión e investigación aplicada relativas a esta disciplina.

RELACIONES INTERNAS:

El departamento de Investigación en Virología y Biotecnología del ICGES mantiene relaciones directas con la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y todas las unidades administrativas del ICGES.

RELACIONES EXTERNAS:

El departamento de Investigación en Virología y Biotecnología del ICGES mantiene relaciones directas con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud y otras entidades gubernamentales.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENTOMOLOGÍA MÉDICA

OBJETIVO:

Diseñar, promover, coordinar y ejecutar programas y proyectos de investigación relacionados a la salud pública y vinculada con la entomología, utilizando un conjunto de fundamentos, métodos y estrategias destinados a detectar, cuantificar, identificar, analizar y controlar con rapidez y precisión las enfermedades causadas por artrópodos o patógenos transmitidos por artrópodos. Responsable de apoyar al sistema de vigilancia entomológica nacional, para la alerta temprana de aparición de casos de enfermedades causadas por artrópodos o patógenos transmitidos por artrópodos.

FUNCIONES:

- Investigar la biología, incluyendo la ecología, relacionada al comportamiento de las poblaciones de artrópodos de importancia médica.
- Promover acuerdos, convenios y enlaces con entidades tales como: Centros académicos de investigación con programas en entomología, Institutos de biodiversidad.
- Promover la participación activa del personal de entomología médica en investigaciones, cooperación técnica y asesoría académica, a nivel nacional e internacional.
- Caracterizar la dinámica poblacional de los artrópodos de importancia médico-veterinaria y su relación con variables ambientales.
- Evaluar alternativas para el control de artrópodos involucrados en la transmisión de los agentes causantes de enfermedades.
- Implementar técnicas modernas para monitorear los niveles de susceptibilidad y resistencia a los insecticidas en vectores, bajo condiciones de campo y laboratorio
- Diseñar programas de control sobre las poblaciones de artrópodos vectores en Panamá.
- Proponer y colaborar en investigaciones interdisciplinarias sobre la eco-epidemiología de las enfermedades transmisibles por artrópodos.
- Divulgar los resultados de las investigaciones realizadas en la sección de Entomología Médica, mediante participaciones en congresos, reuniones en redes de investigación, publicaciones en revistas especializadas y otros medios.
- Contribuir en la formación de recursos humanos en el área de Entomología Médica.

INSTITUTO CONMEMORATIVO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA Y LA CULTURA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA 16-9-11
 FIRMA [Firma]

51

ORGANIZACIÓN INTERNA:

El Departamento de Entomología Médica, para el desarrollo de sus funciones se divide en las siguientes áreas de de trabajo:

- Área del Bioterio
- Área del Insectario
- Área de la Colección Zoológica “Dr. Eustorgio Méndez” (COZEM)

RELACIONES INTERNAS:

El departamento de Investigación en Entomología Médica del ICGES mantiene relaciones directas con la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y todas las unidades administrativas del ICGES.

RELACIONES EXTERNAS:

El departamento de Investigación en Entomología Médica del ICGES mantiene relaciones con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud y otras entidades gubernamentales.

ÁREA DE BIOTERIO**OBJETIVO:**

Administrar y realizar los procesos de atención diaria de los animales del bioterio (alimentación, limpieza, inmovilización física) bajo supervisión del médico veterinario.

FUNCIONES:

- Promover, planificar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades relacionadas con el bioterio.
- Garantizar los cuidados y servicios de los animales del bioterio, relacionados con alimentación, manejo y atenciones medico veterinarias.
- Planificar, atender y anotar los registros básicos de las diferentes especies de animales que son utilizado en el laboratorio para experimentos.
- Llevar y anotar los registros básicos de las diferentes especies de animales que son utilizadas en el laboratorio para experimentos.
- Organizar y dirigir las actividades como: limpieza de los animales, limpieza y descontaminación de cuartos, equipo y materiales del bioterio, proporciona alimentos, registra las condiciones ambientales, sujeta y determina el sexo de los animales, identifica y anota los registros básicos, entre otras.
- Atender e identificar signos de enfermedad, conducta anormal, dolor y sufrimiento.
- Efectuar actividades como: limpieza de los animales, limpieza y descontaminación de cuartos, equipo y materiales del bioterio.
- Proporciona alimenta, registra las condiciones ambientales, sujeta y sexo animales, identifica y anota básicos en los registros, entre otras.
- Garantizar y comprender la responsabilidad con el equipo del bioterio y de investigación, de los aspectos éticos y legales relacionados con el uso de los animales de laboratorio.
- Realizar o solicitar el mantenimiento de instrumentos, equipos y otros elementos empleados en el desarrollo de las tareas del bioterio, según procedimientos y criterios técnicos y operativos de la especialidad.
- Colaborar con personal técnico y profesional en el área, según requerimientos e indicaciones de éstos y procedimientos establecidos.
- Elaborar informes y documentación técnica básica relativa a las actividades desarrolladas en el bioterio.

INSTITUTO COMMEMORATIVO W. ROA
ESTUDIOS E LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RELACIONES HUMANAS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA *[Firma]*

ÁREA DEL INSECTARIO:**OBJETIVO:**

Ofrecer servicios de mantenimiento de las colonias de mosquitos y chinches para la investigación científica entomológica y al Ministerio de Salud para la vigilancia y prevención de enfermedades transmisibles por vectores.

FUNCIONES:

- Mantenimiento de colonias de mosquitos transmisores de influenza en varios tipos con el propósito de estudiar sus características.
- Mantenimiento de colonias de chinches como herramientas en el estudio para combatir la Leishmaniasis.
- Mantenimiento de insectos portadores de vectores de enfermedades con el propósito de estudiar los métodos para combatirlas.

AREA DE LA COLECCIÓN ZOOLOGICA (COZEM)**OBJETIVO**

Conservar el material zoológico y ponerlo a la disposición para consulta de investigadores, como material de referencia para proyectos de carácter nacional o regional, principalmente en temas de salud.

FUNCIONES:

- Procesar y conservar adecuadamente el material ingresado por investigadores de ICGES.
- Difundir el conocimiento de la fauna regional entre la comunidad científica y el público en general.
- Capacitar a estudiantes y a profesionales en las ciencias afines a la Biología y en materia de salud.
- Brindar consultas, dictar charlas, atender visitas científicas y dar apoyo en pasantías al público en general.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN PARASITOLOGÍA**OBJETIVO:**

Ofrecer evidencia científica a las autoridades de salud para mejorar el monitoreo, control y prevención de enfermedades parasitarias de importancia en Salud Pública.

FUNCIONES:

- Desarrollar técnicas modernas de monitorización y control de los agentes parasitarios transmitidos por vectores de importancia para la salud pública panameña.
- Investigar las zoonosis causadas por parásitos, que afectan la salud pública del país.
- Desarrollar la capacidad para la monitorización y el control de organismos parasitarios emergentes y referentes en el territorio nacional.
- Estudiar los factores moleculares que regulan la patogenicidad y virulencia de los agentes parasitarios más comunes.
- Realizar y promover investigaciones de avanzada en el área de parasitología utilizando técnicas genéticas y de biología molecular.
- Desarrollar antígenos parasitarios y anticuerpos (policlonales y monoclonales) en contra de cepas panameñas de utilidad en diagnóstico de enfermedades parasitarias de importancia local.
- Desarrollar técnicas moleculares de diagnóstico y monitorización de los agentes parasitarios causantes de enfermedades infecciosas de interés para la salud pública panameña.

INSTITUTO CONMEMORATIVO ATTI GARCÍA -
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE REGISTRO Y CONTROL
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 16-9-11
FIRMA: [Firma]

53

- Colaborar internamente con otros investigadores del ICGES en la generación de información veraz y actualizada en el campo de las zoonosis parasitarias y parásitos transmitidos por vectores que ayuden al control de estas enfermedades.
- Buscar y desarrollar nuevos agentes terapéuticos para combatir parásitos de importancia en salud pública.
- Contribuir y orientar la formación de nuevos profesionales en el campo de la parasitología.
- Servir como una entidad de consulta, información y asesoramiento en estas enfermedades.
- Realizar y promover investigación biomédica aplicada y clínica que permitan entender la composición, dinámica y comportamiento de los parásitos intestinales más comunes en Panamá.
- Realizar investigaciones de avanzada en el área de la medicina tropical y enfermedades infecciosas utilizando técnicas y de biología molecular.
- Prestar asesoría científico - técnica a las autoridades de salud e instituciones externas en los casos requeridos y que correspondan a la naturaleza del grupo a fin de solucionar problemas de salud.
- Asesorar a estudiantes de pregrado y posgrado en desarrollo de tesis de investigación dentro de los proyectos de la Sección, previo convenio con el instituto.
- Apoyar a los diferentes Centros del ICGES en el desarrollo e implementación de pruebas moleculares que permitan un mejor entendimiento de la situación epidemiológica del país.

RELACIONES INTERNAS:

El Departamento de Investigación en Parasitología del ICGES mantiene relaciones directas con la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y todas las unidades administrativas del ICGES.

RELACIONES EXTERNAS:

El Departamento de Investigación en Parasitología del ICGES mantiene relaciones directas con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud y otras entidades gubernamentales.

LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA EN SALUD PÚBLICA (LCRSP)

OBJETIVO:

Desarrollar actividades de referencia, control de calidad, análisis, investigaciones, desarrollo biotecnológico y colaboración con procesos de investigaciones relacionadas con la salud pública y prestar servicios como Laboratorio de Referencia para los Laboratorios del Sector Salud (pública y privadas) en las especialidades de Bacteriología, Micología, Inmunoserología, Parasitología y Malaria, Virología, Mico bacteriología y Bioquímica Clínica, como también los Análisis Químicos y Bacteriológicos orientados a garantizar la seguridad alimentaria, la protección sanitaria del ambiente y de otras sustancias, con énfasis en los aspectos vinculados con la Salud Pública.

FUNCIONES:

- Normar y vigilar los laboratorios oficiales de Salud Pública, laboratorios privados de cualquier naturaleza, incluso los comerciales y profesionales.
- Establecer los patrones de referencia nacional de las diversas pruebas de laboratorios clínicos y de salud pública e investigación biomédica y biotecnológica.
- Definir e implementar el control de calidad de las diversas pruebas de laboratorios clínicos y de salud pública e investigación biomédica y biotecnológica.
- Desarrollar exámenes de alta complejidad y de confirmación, transferencia tecnológica, capacitación, preparación de reactivos, patrones y cepas para uso de referencia.
- Ofrecer metodologías diagnósticas de alta tecnología, orientadas a fortalecer la capacidad de referencia del Laboratorio y conocer e informar respecto a las

INSTITUTO CONMEMORATIVO DE LA SALUD
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE REFERENCIA EN SALUD
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
[Firma]

reclamaciones que se deduzcan contra los resultados de exámenes o análisis practicados por los diversos servicios de salud existentes en el país.

- Apoyar al Ministerio de Salud en las actividades de investigación y confirmación por laboratorio, de brotes, epidemias u otros eventos inusuales que surjan dentro del territorio nacional, a fin de preservar la salud pública.
- Realizar la transferencia de tecnología requerida para garantizar el funcionamiento óptimo de los servicios de laboratorio del sector salud, mediante la capacitación permanente de su personal técnico, en lo concerniente a la aplicación de nuevas metodologías y tecnologías capaces de elevar la calidad y la oportunidad de los diagnósticos de laboratorio, prever y prevenir posibles problemas de salud pública.
- Establecer el Sistema de Información Epidemiológica vinculada con elementos de laboratorio, en coordinación con las instancias del ICGES y de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Salud que correspondan (Departamento de Control de Riesgos de Enfermedad y Factores Protectores de la Salud), en coordinación con el área de Investigación Epidemiológica las respectivas unidades organizativas internas del ICGES y aquellos organismos existentes dentro del sector salud cuyas actividades son de naturaleza similar a las del Laboratorio Central de Referencia en Salud Pública.
- Realizar investigaciones sobre problemas sanitarios de interés nacional u otros, especialmente los que tienen relación con las enfermedades humanas y las zoonosis susceptibles de transmisión humana, además de otras de interés para la solución de problemas de salud pública, en coordinación con la Dirección de investigación y Desarrollo Tecnológico y aquellas unidades de investigación y órganos de regulación y control existentes dentro del propio Instituto y con entidades privadas y del sector salud cuya naturaleza de actividad sea similar a la realizada por el Laboratorio.
- Establecer parámetros técnicos de bioseguridad y administrativo para optimizar la calidad de los exámenes en los laboratorios clínicos, como de alimentos, aguas y otros.
- Normalizar, supervisar, capacitar y asesorar a los laboratorios con el fin de alcanzar el funcionamiento óptimo de la Red Nacional de laboratorios con sus distintos niveles de complejidad para la salvaguarda de la salud pública.
- Supervisar los laboratorios clínicos, de alimentos, agua y otros para su evaluación y posterior habilitación de acuerdo con las solicitudes del Consejo Técnico de Salud del MINSAL.
- Realizar las evaluaciones externas de la calidad analítica de los laboratorios clínicos, de alimentos de aguas del ambiente y bancos de sangre de la Red.
- Evaluar los reactivos e insumos de laboratorio en el ámbito de la salud pública.
- Controlar la calidad de las pruebas, de los reactivos de diagnóstico de enfermedades humanas e insumos de laboratorio, que se expendan en Panamá, evaluar la información científica disponible para su registro sanitario y proponer el informe pertinente para su calificación.
- Actuar como punto focal para la acumulación, armonización y difusión de información relacionada con los laboratorios, como apoyo a los programas de salud pública.
- Implementar las normas vinculadas con gestión de calidad (Normas ISO 15189 e ISO / IEC 17025).
- Mantener el cepario nacional de microorganismos de interés para la vigilancia epidemiológica.
- Proponer y preparar normas para el correcto uso del material de vidrio, del lavado y esterilización de los materiales del LCRSP.
- Formular acuerdos para el desarrollo tecnológico del Laboratorio Central en coordinación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales.
- Promover actividades de formación y docencia para los profesionales de Laboratorio entre otros.
- Proporcionar a la Dirección General y Sub. Dirección General del ICGES los insumos necesarios para la formulación, análisis e información de objetivos Institucionales, Políticas de Acción, Programas de Trabajo, Organización y Competencia vinculadas con su área o especialidad laboral.
- Planificar el trabajo del Laboratorio mediante el establecimiento de objetivos y

INSTITUTO CONMEMORATIVO DE ESTUDIOS DE LA SALUD
 OFICINA INSTITUCIONAL DE REGISTRO Y CONTROL
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA: 16/09/11
 FIRMA: [Firma]

metas; elaboración de los correspondientes programas de trabajo; evaluación y control del proceso laboral y el mejoramiento continuo de sus colaboradores inmediatos, por medio de su capacitación y desarrollo.

- Organizar el trabajo correspondiente a su área de especialidad, mediante la distribución de tareas específicas y el establecimiento de normas y procedimientos de trabajo capaces de garantizar la eficiencia en la labor ejecutada en la unidad bajo su responsabilidad.
- Rendir cuentas de la labor realizada dentro del área de trabajo bajo su responsabilidad, a la Dirección General, mediante la presentación del correspondiente Informe Anual de Trabajo, incluyendo en el mismo el logro de objetivos y metas previstos en la fase de planificación, las situaciones de carácter financiero, metodológicas y tecnológicas presentadas durante el período en referencia y los planes de mejoramiento continuo de sus colaboradores directos para el futuro inmediato.

ORGANIZACIÓN INTERNA:

Para el cumplimiento de su Misión y en correspondencia con ella y con su función básica, el Laboratorio Central de Referencia en Salud Pública cuenta con una Dirección, una unidad de gestión de calidad y tres unidades departamentales: Salud Poblacional, Salud del Ambiente y la de Evaluación de Reactivos, Insumos y Equipos de Laboratorio

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

FUNCIONES:

- Apoyar a la dirección del LCRSP en todos los aspectos relativos al Sistema de Gestión de Calidad, gerenciales -administrativos.
- Gestión de Calidad (Normas ISO 15189 e ISO/IEC 17025).
- Banco de Sueros y Cepario del Laboratorio Central
- Recibo de Muestras
- Esterilización y Preparación de Medios de Cultivos.

DEPARTAMENTO DE SALUD POBLACIONAL

OBJETIVO:

Prestar servicios como Laboratorio de Referencia para los Laboratorios del Sector Salud (pública y privadas) en las especialidades de Bacteriología, Micología, Inmunoserología, Parasitología y Malaria, Virología, Mico bacteriología y Bioquímica Clínica.

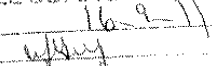
FUNCIONES:

- Realizar y evaluar pruebas de laboratorio relacionadas con Bioquímica Clínica, Biología Molecular, Inmunoserología, Micobacteriología, Parasitología, Virología y Malaria.
- Realizar supervisiones técnicas a los laboratorios de las redes nacionales.

ORGANIZACIÓN INTERNA:

Para el cumplimiento de sus funciones el departamento de salud poblacional contará con un coordinador, el personal técnico y administrativo correspondiente y seis secciones:

- Sección de bioquímica clínica y nutricional
- Sección de Inmunoserología
- Sección de microbiología clínica
- Sección de Micobacteriología
- Sección de parasitología y malaria
- Sección de virología

INSTITUTO CONMEMORATIVO DE ESTUDIOS DE LA SALUD
 OFICINA INSTITUCIONAL DE REGISTRO Y ARCHIVO
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA: 16-9-11
 FIRMA: 

SECCIÓN DE BIOQUÍMICA CLÍNICA Y NUTRICIONAL

FUNCIONES:

- Ejecución de análisis químicos y hematológicos (de referencia, para criterio técnico e investigación)
- Procesamiento de muestras de suero, orina y otros
- Calibración de equipos e instrumentos
- Preparación y prueba de soluciones, reactivos, y materiales de control para uso de la sección.
- Cálculo, revisión, interpretación y reporte de resultados
- Envío de resultados o consolidación de la información
- Elaboración, revisión y Actualización del Manual de Procedimientos
- Elaboración de Protocolos de Criterio Técnico
- Elaboración de Criterios Técnicos de reactivos para diagnóstico humano
- Gestión de Calidad
- Coordinación de Programa Nacional de Evaluación Externa del Desempeño con los laboratorios de la Red de Bioquímica
- Participación en los programas de control externo con organismos internacionales.
- Participación en proyectos de investigación del ICGES y en apoyo a programas de salud nutricional del MINSA.

SECCIÓN INMUNOSEROLOGÍA

FUNCIONES:

- Fungir como Laboratorio de Referencia para VIH
- Realizar pruebas de inmunodiagnóstico para confirmación y monitoreo de las infecciones de transmisión sexual (ITS), VIH, y otros patógenos de interés para la salud pública, tanto virales como bacterianos y parasitarios, tamizaje prenatal, enfermedades diarreicas y zoonosis.
- Participar activamente en las reuniones de coordinación del Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA
- Elaboración de Manuales de normas y procedimientos para el Manejo de la infección por VIH en el laboratorio a nivel nacional.
- Fortalecimiento del sistema de vigilancia mediante la notificación de las enfermedades de notificación obligatoria y vigilancia de segunda generación de VIH.
- Mantener una seroteca de agentes infecciosos y llevar registro actualizado.
- Evaluar reactivos comerciales para el diagnóstico de enfermedades humanas y biotecnología.
- Alimentar el sistema de información con datos de calidad comprobada
- Ejecución de proyectos de investigación científica aplicados.
- Respuesta a situaciones de emergencia o desastres.
- Apoyar a los planes nacionales para desastres naturales y tecnológicos en la intervención local inmediata: identificación precoz de agente patógenos
- Participar activamente en la búsqueda y caracterización de eventos inusuales o inesperados y en enfermedades emergentes y reemergentes.
- Realizar técnicas diagnósticas especializadas en apoyo a la vigilancia epidemiológica.
- Gestión integrada de la información
- Actuar como punto focal para la captura, acumulación, procesamiento estandarizado y diseminación de los datos como apoyo a los programas en la toma de decisiones.
- Coordinar con el Departamento de Epidemiología en el monitoreo y análisis de la información
- Asegurar una diseminación rápida de la información generada por los resultados de laboratorios para la identificación comprensión y el control de brotes
- Disponer de un sistema uniformado en la red de laboratorios.
- Capacitación
- Identificar las necesidades de capacitación y procurar la actualización académica y científica del personal

INSTITUTO CONMEMORATIVO NACIONAL DE
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS 57
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]

- Ofrecer actividades de capacitación (seminarios y talleres) anualmente a la Red de Laboratorios de VIH y Bancos de Sangre.
- Elaborar cronograma de capacitaciones y pasantías anualmente.
- Diagnóstico especializado
- Evaluar, validar y transferir las nuevas tecnologías
- Procurar la adquisición de tecnología de punta.
- Gestión de Calidad
- Coordinación de Programa Nacional de Evaluación Externa del Desempeño con los laboratorios de la Red de VIH y Bancos de Sangre
- Participación en los programas de control externo con organismos internacionales.
- Supervisar la Red de Laboratorios de VIH y Bancos de Sangre para monitorear el cumplimiento de las normas de Calidad y Bioseguridad.
- Participar en Programas de Evaluación Externa del Desempeño Internacionales.
- Información
- Desarrollar un sistema compatible de información a través de la red
- Distribuir a los Laboratorios de la Red las normas, actualizaciones y recomendaciones de diagnóstico en el área de su competencia.

SECCIÓN DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA

FUNCIONES:

- Centro de Referencia en Bacteriología y Micología Clínica
- Fortalecimiento del sistema de vigilancia mediante la prevención y control de las enfermedades:
- Infecciones bacterianas de transmisión sexual (ITS).
- Meningitis bacteriana aguda (MBA)
- Infección respiratoria aguda (IRA)
- Enfermedad diarreica aguda (EDA)
- Identificación precoz de brotes para brindar la difusión de los mismos, examinando especímenes para el aislamiento e identificación de los agentes causales, determinando las fuentes de infección, los factores de riesgos y los portadores
- Intervenir en los estudios de tendencia en la vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos y caracterizar los brotes.
- Alimentar el sistema de información con datos de calidad comprobada
- Elaboración de proyectos de investigación científica aplicados en coordinación con los Programas de control de Enfermedades del MINSA, Universidad de Panamá y otros.
- Coordinación con el Departamento de Epidemiología del MINSA (DVFPRSE) en el sistema de vigilancia de las enfermedades de notificación obligatoria (Decreto 248 del 17 de agosto de 2001)
- Respuesta a situaciones de emergencia o desastres
- Apoyar a los planes nacionales para desastres naturales y tecnológicos en la intervención local inmediata: identificación precoz de agente patógenos
- Participar activamente en la búsqueda y caracterización de eventos inusuales o inesperados, incluyendo efectos terroristas.
- Realizar técnicas diagnósticas especializadas en apoyo a la vigilancia epidemiológica.
- Gestión integrada de la información
- Actuar como punto focal para la captura, acumulación, procesamiento estandarizado y diseminación de los datos como apoyo a los programas en la toma de decisiones.
- Coordinar con el Departamento de Epidemiología en el monitoreo y análisis de la información.
- Asegurar una diseminación rápida de la información generada por los resultados de laboratorios para la identificación comprensión y el control de brotes
- Disponer de un sistema uniformado en la red de laboratorios.

❖ Capacitación

- Identificar las necesidades de capacitación

INSTITUTO COMEMORATIVO DE NUESTROS
ESTUDIOS DE LA SALUD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA

- Elaborar cronograma de capacitaciones y pasantías anualmente.
- Diagnóstico especializado
- Evaluar, validar y transferir las nuevas tecnologías

❖ **Gestión de Calidad**

- Coordinación de Programa Nacional de Evaluación Externa del Desempeño con los laboratorios de la Red de Microbiología.
- Participación en los programas de control externo con organismos internacionales.
- Supervisar la Red de Laboratorios de Microbiología.
- Información
- Desarrollar un sistema compatible de información a través de la red
- Distribuir a los Laboratorios de la Red de Microbiología las Normas, recomendaciones y novedades internacionales de Clinical and Laboratory Standards Institute (NCCLS)

SECCIÓN DE MICOBACTERIOLOGÍA

FUNCIONES:

- Referencia para tipificación y confirmación del *M. tuberculosis* y otras Micobacterias
- Diagnóstico y control de la lepra por medio del Frotis Directo.
- Diagnóstico de la Tuberculosis por cultivo (Low/St), según normas
- Determinación de sensibilidad. Sospechosos de Resistencia, según normas.
- Control de Calidad de la dactiloscopia en los laboratorios de la red
- Implementar nuevas técnicas para realizar la sensibilidad del *Mycobacterium tuberculosis* así como también técnicas de Biología Molecular.
- Evaluación Externa de la Calidad Nacional e Internacional
- Estandarización e Implementación de las pruebas de Competencia por panel de láminas para control de calidad externo a los laboratorios de la red que realizan baciloscopia.
- Participar en control de calidad externo para pruebas de resistencia una vez inicie el proyecto de vigilancia de la resistencia del *M. tuberculosis* a los antifímicos.
- Supervisión a los laboratorios de la red
- Desarrollo de Proyectos de Investigación Epidemiológicos en Tuberculosis "Red de laboratorio organizada y descentralizada.
- Sistema de Información de las actividades de diagnóstico.
- Análisis y Distribución de la información a los laboratorios de la red.
- Participar activamente en comisiones de trabajo nacionales e Internacionales relacionadas con Micobacterias:
- Miembro del Programa Nacional de Control de Tuberculosis (PNCTB).
- Organización Panameña antituberculosa (OPAT)
- Miembro de la red Internacional de Laboratorios de tuberculosis en la Américas y el Caribe.

SECCIÓN DE PARASITOLOGÍA Y MALARIA

FUNCIONES:

- Laboratorio de referencia nacional para Leptospirosis y Malaria.
- Diagnóstico de confirmación y referencia de las enfermedades parasitarias.
- Elaboración de Manuales de procedimientos e Instructivos para el diagnóstico de las parasitosis a nivel nacional
- Control de Calidad del 100% de las placas hemáticas de malaria positivas y el 10% de las negativas procedentes de todos los laboratorios del país.
- Supervisión a laboratorios clínicos del país para su posterior habilitación por el Consejo Técnico del MINSA.
- Actividades de docencia dirigidas a la Red Nacional de Malaria.

INSTITUTO CONMEMORATIVO DEL OGAJUN
ESTUDIOS DE LA SALUD
ORIGINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 16-9-11
FIRMA: [Firma]

SECCIÓN DE VIROLOGÍA

Función Básica:

Brindar servicios de diagnóstico clínico de referencia virológica y apoyar la vigilancia epidemiológica, elaborar programas de Control de calidad para la Red de Laboratorios y Hospitales a nivel Nacional e internacional, evaluar reactivos comerciales de diagnóstico viral que ingresen al país, realizar asesoramiento, capacitaciones y transferencias de tecnologías.

FUNCIONES:

- Realizar exámenes de referencia y diagnóstico de infecciones virales
- Ejecutar actividades y/o análisis de laboratorio en apoyo a la Vigilancia Epidemiológica.
- Evaluar la calidad de reactivos diagnósticos comerciales.
- Elaborar programas de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC) a la Red Nacional de laboratorios y Hospitales que realizan exámenes por virus.
- Supervisar a la Red Nacional de laboratorios y Hospitales que realizan exámenes por virus.
- Supervisar Laboratorios Clínicos para su evaluación y posterior habilitación de acuerdo a solicitud del Consejo Técnico de Salud del MINSA.
- Participar en Programas de Calidad Externa con la realización de Paneles de Pro eficiencia serológica.
- Realizar supervisiones y desarrollar propuestas de investigación para llevar a cabo investigaciones aplicadas en temas de interés en Salud Pública
- Realizar capacitaciones y transferencia tecnológica a los laboratorios nacionales en áreas prioritarias
- Elaborar de normativas nacionales en conjunto con el MINSA.
- Participar activamente en Comisiones Nacionales y/o internacionales..
- Realizar investigación aplicada en materias de virología y prioritarias para la salud pública.
- Colaborar en el asesoramiento de tesis de pregrado, post-grado o maestrías.

DEPARTAMENTO DE SALUD DEL AMBIENTE

OBJETIVO:

Actuar como laboratorio de referencia en el ámbito de las ciencias de los Alimentos y de Aguas, en el área de la Química y la Microbiología, prestando servicios y realizando las acciones propias de esta actividad aplicados a la Salud Pública y a la Industria; para ello debe Planificar, organizar, administrar, supervisar y dirigir actividades técnicas y de calidad de los laboratorios.

FUNCIONES:

- Realizar todos los parámetros físicos, químicos y microbiológicos de Alimentos, Aguas, y de otros productos garantizando así la salud pública, la protección al consumidor y el libre comercio
- Asegurar la calidad de los servicios que brindan los laboratorios del departamento y de cumplir con lo establecido en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- Formular y Supervisar el presupuesto anual consolidando el requerimiento mensual de los Laboratorios a su cargo.
- Investigar, implementar y aplicar metodologías analíticas para el control de la inocuidad y calidad de los alimentos y aguas
- Efectuar, orientar y supervisar la línea de investigación y desarrollo tendiente a mejorar el proceso de control de calidad de los ensayos.
- Desarrollar nuevas tecnologías, diagnósticos y métodos de ensayo.
- Realizar actividades de apoyo a la vigilancia epidemiológica, y de proceso a los programas ministeriales y al control de calidad de la industria alimentaria y de aguas.

INSTITUTO CONMEMORATIVO DE ESTUDIOS DE LA SALUD
 CRONICA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA: 16/09/11
 FIRMA: [Firma]

60

- Formar parte de la Comisión del Comité Técnico Nacional de Micronutrientes, SENAPAN y de las comisiones de la RILAA (Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos).
- Asegurar, a través de los análisis microbiológicos y químicos, la calidad sanitaria de los productos nacionales e importados con el fin de prevenir las enfermedades transmitidas por los mismos.
- Supervisar los laboratorios de Alimentos y de Aguas de las diferentes regiones, informar sobre la evaluación de sus actividades y colaborar proporcionándoles, cuando lo soliciten, información sobre métodos o procedimientos técnicamente apropiados.
- Efectuar investigaciones aplicadas en técnicas relativas a las materias de su competencia.
- Participar en reuniones técnicas de las diferentes comisiones sobre asuntos relacionados con las operaciones analíticas de las áreas.
- Custodiar y apoyar el registro y el control efectivo de todos los bienes, equipos y mobiliarios del departamento y establecer los enlaces correspondientes con la sección de Bienes Patrimoniales del Instituto.
- Supervisar la programación y organización de las tareas de inventarios internos; y en el almacén de la Institución, sobre la adquisición de los bienes y servicios recibidos.
- Preparar y entregar toda la información necesaria sobre los análisis ejecutados ante el departamento de contabilidad, para preparación de las cuentas por cobrar a las autoridades.
- Verificar que se genere la información necesaria para el registro de la depreciación y baja de bienes, por parte de la unidad responsable.
- Levantar y tramitar todos los bienes y servicio necesarios para la ejecución de las actividades del departamento ante el departamento de compras.

ORGANIZACIÓN INTERNA

Para garantizar el cumplimiento de sus funciones el Departamento de Alimentos y Aguas cuenta con (dos) 2 secciones: la de Análisis Químico de Alimento y Agua y la de Análisis Microbiológicos de Alimentos y Agua y un Área de trabajo de Calidad.

SECCIÓN DE QUÍMICA DE ALIMENTOS Y AGUA

FUNCIONES:

- Realizar todos los parámetros físicos, químicos y nutricionales para aumentar la cobertura y eficiencia de los servicios analíticos para los diferentes programas de alimentos, de aguas, de Nutrición y de otros productos.
- Registrar la información de las muestras por sus órdenes de análisis.
- Distribuir y registrar las muestras según análisis solicitados.
- Aprobar y Supervisar los aspectos técnicos de las metodologías de ensayo.
- Garantizar la ejecución de los análisis de las muestras recibidas dentro de un marco de oportunidad y en cumplimiento con lo establecidos en el Manual de Métodos y demás disposiciones que regulan la materia.
- Analizar los reportes de pruebas ejecutadas y emitir criterios técnicos orientados a garantizar su efectividad.
- Analizar el control de Calidad, interlaboratorios de las áreas para asegurar la calidad.
- Realizar las determinaciones del contenido de sustancias nutritivas de un alimento de origen animal o vegetal, y subproductos.
- Realizar los determinados parámetros físicos y químicos como la volumetría, gravimetría, colorimetría o espectrofotometría, métodos enzimáticos, potencio métricos entre ellos que actúan como mecanismos de control que permite evidenciar la calidad de los alimentos y de aguas.
- Realizar análisis de caracterización de mezclas complejas por diferentes técnicas cromatográficas, basadas en el principio de retención selectiva, cuyo objetivo es separar los distintos componentes de una mezcla, permitiendo identificar y determinar las cantidades de dichos componentes.

INSTITUTO CONMEMORATIVO DE TORO
ESTUDIOS DE LA CALIDAD
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 16-9-11
FIRMA: [Firma]

- Aplicar el análisis espectral (la interacción entre la radiación electromagnética y la materia, con absorción o emisión) a los componentes de una mezcla, permite detectar la absorción o emisión de radiación electromagnética a ciertas longitudes de onda, y relaciona éstas con los niveles de energía implicados en una transición cuántica.
- Realizar todas las actividades y pruebas para llevar a cabo el control interno, ensayos de interlaboratorio e intralaboratorios.

SECCIÓN DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y AGUAS

FUNCIONES:

- Realizar los análisis microbiológicos para evaluar la calidad sanitaria de los alimentos y aguas con el fin de prevenir enfermedades transmitidas por los mismos y para aumentar la cobertura e eficiencia de los servicios analíticos para los diferentes programas de alimentos, de aguas y de otros productos relacionados.
- Registrar la información de las muestras por sus órdenes de análisis.
- Distribuir y registrar las muestras según análisis solicitados.
- Aprobar y Supervisar los aspectos técnicos de las metodologías de ensayo.
- Garantizar la ejecución de los análisis de las muestras recibidas dentro de un marco de oportunidad y en cumplimiento con el establecido en el Manual de métodos demás disposiciones que regulan la materia.
- Analizar los reportes de pruebas ejecutadas y emitir criterios técnicos orientados a garantizar su efectividad.
- Analizar el control de Calidad, interlaboratorios e intralaboratorios de las áreas para asegurar la calidad.
- Realizar ensayos para índice sanitario (Diluciones Seriadas); ensayos para recuento de patógenos específicos; el Pre- enriquecimiento de muestras para análisis cualitativos de microorganismos patógenos. Además, Microscopia y análisis organoléptico de muestras.
- Realizar los análisis de indicadores de contaminación, siembra en cultivo y pre-enriquecimiento de microorganismos patógenos y calidad higiénica (procesamiento de muestra y siembra de muestras). Además, realiza los análisis de calidad higiénica de superficies del laboratorio de alimentos y aguas y de las industrias que así lo soliciten.
- Realizar el recuento total de microorganismos: el aislamiento de microorganismos patógenos con los diferentes cultivos de enriquecimiento y medios selectivos y su identificación por medio de la caracterización bioquímica tradicional y con equipos sistematizados.
- Realizar todas las pruebas de identificación de serovariedades de microorganismos patógeno aislados en el Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Aguas.
- Realizar las técnicas moleculares como métodos para el análisis y tipificación de los aislamientos bacterianos, esta aplicación puede incluir análisis para la detección de grupos de patógenos con tipos similares y de origen común en espacio y tiempo, para mejorar las advertencias anticipadas de brotes potenciales.
- Realizar todas las actividades y pruebas para llevar a cabo el control interno, ensayos de interlaboratorio e intralaboratorios.

AREA DE TRABAJO DE CALIDAD

FUNCIONES:

- Planificar, estructurar y desarrollar las actividades de todo el laboratorio utilizando procedimientos normalizados de trabajo para asegurar la calidad e integridad de los datos y resultados que se obtienen.
- Mejorar la organización y ejecución de las actividades.
- Facilitar el trabajo al personal, tanto de carácter técnico como administrativo.
- Proporcionar uniformidad en la utilización de los equipos e instrumentos y de análisis, reduciendo las posibilidades de error.

INSTITUTO CONMEMORATIVO DE ESTUDIOS DE LA OLA
 ORGAN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL 62
 FECHA 16-9-11
 FIRMA [Firma]

- Garantizar el registro de los datos primarios.
- Facilitar el seguimiento y control de las operaciones realizadas.
- Proporcionar datos comparativos entre sí, tanto dentro del propio laboratorio como con otros laboratorios, a lo largo del tiempo.
- Ayuda a la formación del nuevo personal.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO

OBJETIVO:

Evaluación de reactivos, material, equipo, accesorio, producto biológico, insumos y equipos de laboratorios empleados en el diagnóstico de enfermedades que se elaboren, importen y comercialicen en el territorio de la República de Panamá.

FUNCIONES:

- Emitir criterios técnicos sanitarios de los resultados de las evaluaciones de reactivos, insumos y equipo de laboratorio
- Controlar la calidad de las pruebas, de los reactivos de diagnóstico de enfermedades humanas e insumos de laboratorio, que se expendan en Panamá, mediante la Vigilancia y supervisión a nivel nacional cuando se presenten fallas con los productos.

ORGANIZACIÓN INTERNA:

Para el cumplimiento de su Misión y en correspondencia con ella y con su función básica, el Departamento de Evaluación en Reactivos, Insumos y Equipos de Laboratorio cuenta con un coordinador y personal técnico y administrativo de apoyo.

RELACIONES INTERNAS:

La Dirección del Laboratorio Central de Referencia en Salud Pública mantiene relaciones directas con el Director y todas las unidades administrativas del ICGES.

RELACIONES EXTERNAS:

La Dirección del Laboratorio Central de Referencia en Salud Pública mantiene relaciones directas con unidades homólogas equivalentes de instituciones del Sector Salud a nivel internacional. A nivel nacional es el ente normativo, supervisor y asesor de todos los laboratorios públicos y privados de salud.

CONSIDERACIÓN FINAL

El presente Manual de Organización y Funciones del **ICGES** está sujeto a revisión periódica por parte de las instancias correspondientes a fin de actualizarlo con la realidad institucional.

INSTITUTO COMMEMORATIVO DE LA UNIÓN
ESTUDIOS DE LA CIENCIA
OFICINA INSTITUCIONAL DE RELACIONES HUMANAS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA 16-9-11
FIRMA [Firma]